

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
JAIME BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL 08 DE ABRIL DEL 2017.**

En la ciudad de Lima, salón de sesiones del rectorado, sito en jirón Río de Janeiro N° 560, distrito de Jesús María, a los **ocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete**, siendo las 10:30 horas, se reunieron en primera convocatoria, los miembros del Consejo Universitario, bajo la presidencia del Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; Lic. Raúl Eduardo Graham Rojas, representante de los graduados y el señor Jefrey Martín Cuya Rodríguez, representante de los estudiantes. Se registró como ausentes a la señorita Blanca Victoria Hurtado Valencia representante de estudiantes y al Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona, representante de la Promotora. Actúa como secretario del Consejo Universitario, el Lic. Mario Gonzales Ríos, Secretario General de la Universidad.

Luego de haberse verificado el quórum reglamentario, el Rector Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, inició la reunión, disponiendo se dé lectura a la agenda, siendo la siguiente:

AGENDA:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Despacho.
3. Informes.

ORDEN DEL DÍA:

4. Conferir grados y títulos.
5. Renuncia de Vicerrector Académico
6. Representación estudiantil en CADE UNIVERSITARIO - 2017
7. Participación en los XXII Juegos Universitarios Lima - 2017
8. Conferencia Internacional por el "Día Mundial de la Libertad de Prensa"
9. Modificatorias del Reglamento General de la Universidad
10. Modificatorias del Reglamento de Grados y Títulos
11. Modificatorias del Reglamento de Admisión
12. Reglamento del Registro de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales.
13. Aprobación del Presupuesto General 2017 de la Universidad Jaime Bausate y Meza.
14. Asuntos varios
 - 14.1. Informe del Secretario General de la Universidad
 - 14.2. Promoción del Personal de la Universidad Jaime Bausate y Meza
 - 14.3. Comisión de Administración Financiera
 - 14.4. Comisión Académica
 - 14.5. Informe de la comisión de Servicios oficiales del señor Rector y del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social
 - 14.6. Flexibilización del horario del Personal del Instituto de Investigación de la Universidad
 - 14.7. Local de la Promotora en la ciudad de Iquitos
 - 14.8. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Jaime Bausate y Meza y la Asociación Nacional de Periodistas del Perú

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta anterior.

El Rector dispone dar lectura al acta anterior de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, correspondiente al 08 de marzo de 2017. El Decano de la Facultad de



Ciencias de la Comunicación Social propone la dispensa de lectura del acta anterior y solicita su aprobación. El señor Rector consulta la propuesta y los presentes aprueban lo solicitado por unanimidad. Seguidamente el señor Rector somete la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 08 de marzo de 2017 el cual es aprobado por unanimidad y sin observaciones.

2. Despacho.

- a) El 13 de marzo de 2017, se recibió de la Dra. Ada Gallegos, Directora Ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú, ASUP, la propuesta de comunicados de la Asociación, con respecto a las carreras universitarias que fueron desconocidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa a Orden del Día.
- b) El 21 marzo de 2017, mediante Oficio Múltiple N° 007-2017/SUNEDU-02 la Srta. Claudia Bayro Valencia, Directora de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunica la aprobación de medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional y del Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.
- c) El 27 de marzo de 2017, mediante Oficio Múltiple N° 002-2017/INEI/DNCE el Sr. Gaspar Moran Flores, Director Nacional de Censos y Encuestas, solicita préstamo de ambiente y aulas para curso de capacitación de Jefes de sección y empadronadores para el II Censo experimental en el distrito de Jesús María. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.
- d) Con fecha 27 marzo de 2017 mediante Carta Circular N° 003 - MML-GPV, el Sr. Francisco Gavidia Arrascue Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, hace la invitación a formar parte del programa "MUNIBECAS" en calidad de aliado estratégico de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorporando su contribución en la oferta de becas de la plataforma de la Municipalidad. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.

3. INFORMES

- a) Con fecha 05 de abril de 2017, mediante Informe N° 003-2017-UJBM/R-SG, el Lic. Mario Gonzales Ríos, Secretario General de la Universidad comunica la caducidad de vigencia del Comité Electoral y la representación ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria. Con conocimiento del Consejo universitario pasa a Orden del Día.
- b) El 05 de abril de 2017, el Dr. Lolo Caballero Sifuentes, Presidente del Comité Electoral mediante Informe N° 001-L.C.C.-2017.C.E.U. comunica el vencimiento del periodo del cargo del Comité Electoral Universitario. Con conocimiento del Consejo universitario pasa a Orden del Día.
- c) El día 06 de abril de 2017, mediante Informe N° 003-DGA-UJBM-2017, la Dra. Gladys Ibáñez de Casaretto, Directora General de Administración, comunica la entrega y recepción de la donación a la Municipalidad de Jesús María representado por su Gerente Municipal Sr. Diethell Columbus Murata. Con conocimiento del Consejo universitario pasa al archivo.
- d) El 07 de abril de 2017 mediante Carta, el Dr. José García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, informa el acuerdo del Consejo de Facultad aprobando el grado de Bachiller en Periodismo de 12 egresados y de 05 bachilleres como Licenciados en Periodismo, y solicita conferir los grados de Bachiller y el Título de Licenciados en Periodismo. Con conocimiento del Consejo universitario pasa a orden del día.

- e) El día 07 de abril de 2017, mediante Informe N° 004-DGA-UJBM-2017, la Dra. Gladys Ibáñez de Casaretto Directora General de Administración, comunica la relación de estudiantes con becas y categorías para el Periodo Académico 2017-1. Con conocimiento del Consejo universitario pasa a Orden del Día.
- f) Se recibió una comunicación mediante e-mail de SUNEDU para asistir a una reunión de coordinación el día lunes 10 de abril de 2017 a horas 16:00 p.m. Con conocimiento del Consejo Universitario se constituye la Comisión, que acompañará al señor Rector, integrada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, Directora General de Administración, Director de la Escuela Profesional de Periodismo, Asesor Legal, Asesor del Rectorado y Director (e) de Gestión de la Información.
- g) Con fecha 07 de abril de 2017, se recibió el Informe N° 004-DGA-UJBM-2017, la Dra. Gladys Ibáñez de Casaretto, Directora General de Administración, quien comunica las becas, semibecas y categorización de pensiones aprobadas y otorgadas a los estudiantes matriculados del Periodo Académico 2017-1. Con conocimiento de Consejo Universitario pasa a orden del día.
- h) El señor Rector informa sobre la Comisión de Servicios efectuada en las ciudades de Madrid, Navarra y Sevilla de España, acompañado del señor Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social en el que:
 - h.1. Se firmó un Convenio marco de cooperación con la Universidad de Sevilla y Convenios específicos para desarrollar un programa de investigación científica.
 - h.2. Se estableció las coordinaciones y los trámites de entendimiento con el Centro Universitario Villanueva adscrito a la Universidad Complutense de Madrid para la firma de un convenio de participación interinstitucional por el que se solicitó al señor Decano y al Asesor del Rectorado para alcanzar un informe de factibilidad.
 - h.3. En la Universidad de Navarra se participó en la Segunda Conferencia Bianual internacional en Reputación de Universidades, con participación de rectores de diversas universidades, donde se obtuvo valiosa información y experiencias que permitirá establecer relaciones con la Universidad de Navarra, habiéndose visitado el Rectorado y la Facultad de Comunicaciones para observar su modelo de organización y desarrollar coordinaciones con la División de Relaciones internacionales a través de su Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Decano y Vicedecano de la Facultad de Comunicaciones.
 - h.4. En dichas reuniones, se establecieron las coordinaciones con el Sr. Lluís Ruiz de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Barcelona sobre el modelo de trabajo de Educación a Distancia.

El señor Rector finalizó manifestando que estas visitas provechosas tendrán resultados positivos a corto plazo para nuestra universidad.

- i) El señor Rector informa que durante el viaje a Sevilla, se recibió del Dr. Antonio Checa Godoy, Periodista, Historiador y Ex decano de la Universidad de Sevilla, el Trabajo de Investigación sobre la Biografía de Don Francisco Antonio Cabello y Meza, cuyo seudónimo de Jaime Bausate y Meza lleva la denominación de nuestra Universidad. Este trabajo fue encomendado por la Universidad y contribuirá al conocimiento e investigación sobre este tema.
- j) El señor Rector informa que el 07 de abril de 2017, asistió en representación de nuestra Universidad a la Sesión Plenaria de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP que tiene como integrantes a 68 universidades públicas y privadas del país que en Asamblea Ordinaria se rindió homenaje al centenario de la Pontificia Universidad Católica del Perú. En esta reunión:



- j.1. Se aprobó la modificatoria de los estatutos que permite crear la Coordinadora de Universidades como interlocutora entre la Universidad, el Estado y los organismos internacionales.
- j.2. Se aprobó el Plan Estratégico 2017-2021 de la ASUP.
- j.3. Se aprobó la propuesta de modificatorias a la Ley N° 30220, Ley Universitaria sobre la edad máxima para laborar como docente universitario y por efecto de su autonomía universitaria, no puede estar sujeta a ningún tipo de poder político.
- j.4. Se analizó el problema del licenciamiento de Universidades y la homologación de remuneraciones de los docentes.
- k) El señor Rector informa que hizo llegar el saludo de la Universidad Jaime Bausate y Meza al Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú por el centenario de su fundación, dejando constancia que las raíces de nuestra universidad y de la Asociación Nacional de Periodistas – ANP; tienen orígenes en Jaime López Raygada, estudiante de derecho en la PUCP y presidente fundador de ANP.
- l) El señor Rector informó que durante la Asamblea Ordinaria de ASUP, Se comunicó a los rectores asistentes sobre becas y servicios que brinda PRONABEC, como entidad del Estado que otorga ayuda económica a jóvenes talentosos y con bajos recursos económicos. Con conocimiento del Consejo Universitario. Pasa a Orden del Día.
- m) El señor Rector informa que invitó al Ing. Alex Meléndez para que informe al Consejo Universitario sobre la optimización de la infraestructura y los bienes que se encuentran en desuso dentro de las instalaciones del local del Jr. Caracas, donde se encuentra la Biblioteca dándole el uso de la palabra. El Ing. Alex Meléndez manifiesta que:
 - m.1. Sobre las carpetas en desuso se trasladarán al local de la promotora y para ello coordinó con la Dra. Gladys Ibáñez, Directora General de Administración y la Srta. Lucía Torre.
 - m.2. El local de la hemeroteca fue limpiada; los diarios y revistas existentes se están donando a la ONG Aldeas Infantiles, en tanto que algunas revistas Caretas del último año serán puestas a disposición de los lectores en la Biblioteca.
 - m.3. Sobre la construcción de una escalera de medidas reglamentarias hacia el tercer piso de la Biblioteca, se ha pedido la cotización de tres empresas especializadas garantizando las instalaciones eléctricas y equipos de control de video.
 - m.4. Se inscribió en cuentas digitales para acceder a los principales diarios del país y el mundo.
 - m.5. Alcanzará un informe complementario sobre las áreas y oficinas de la Biblioteca que queden libres para disposición de la universidad.

ORDEN DEL DÍA

4. Conferir grados y títulos

El señor Rector puso en consideración del Consejo Universitario el informe del Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social mediante carta de fecha 07 de abril de 2017 quien comunica el acuerdo de aprobación del Consejo de Facultad de 12 egresados quienes optan el Grado de Bachiller en Periodismo, y de 05 bachilleres quienes optan el título profesional de Licenciado en Periodismo, cuyos expedientes fueron revisados y aprobados por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social. Los miembros del Consejo Universitario efectuaron



la verificación y evaluación de los expedientes aprobados y tomaron el siguiente acuerdo por unanimidad:

SE ACUERDA:

Conferir el **Grado Académico de Bachiller en Periodismo** a los siguientes 09 egresados del Programa de Educación Presencial y 03 egresados del Programa de Educación a Distancia:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PERIODISMO

Programa Académico de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	001848	21-02-2017	185-2017-UJBM-GT	LUNA DIAZ, Flavio Cesar
02	001585	07-03-2017	186-2017-UJBM-GT	VILLAFUERTE MELENDEZ, Joel Felipe
03	002946	08-03-2017	187-2017-UJBM-GT	RABANAL MUÑOZ, Alexander
04	003600	09-03-2017	188-2017-UJBM-GT	TASAYCO HUAMAN DE REYES, Sara Vanessa
05	003692	14-03-2017	189-2017-UJBM-GT	ALONSO CERVANTES, Andrea Ximena
06	002572	16-02-2017	190-2017-UJBM-GT	SANTOS VELIZ, Kevin Jonathan
07	003805	24-03-2017	191-2017-UJBM-GT	ORLANDINI VERA, Daphne Nathaly
08	003424	28-03-2017	192-2017-UJBM-GT	OTOYA ZEGARRA, Jose Luis
09	003854	29-03-2017	193-2017-UJBM-GT	CESPEDES SOTO, Victor Jesus

Programa Académico de Educación a Distancia

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	003322	15-03-2017	194-2017-UJBM-GT	PORTUGUEZ CUYA, Jorge Antonio
02	003429	28-03-2017	195-2017-UJBM-GT	CASTILLO CASTRO, Marlon
03	003427	28-03-2017	196-2017-UJBM-GT	ORTEGA CASTRO, Fiorella Elizabeth

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los grados académicos de bachiller conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU

SE ACUERDA:

Conferir el título profesional de **Licenciado en Periodismo** a los siguientes 05 bachilleres de los cuales uno corresponde al Programa de Educación Presencial y 04 bachilleres del Programa de Educación a Distancia:

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN PERIODISMO

Programa Académico de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	002416	02-02-2017	197-2017- UJBM-GT	FLORES PRIETO, Fatima de las Mercedes

Programa Académico de Educación a Distancia

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	000887	09-12-2016	198-2017-UJBM-GT	AGUILAR VALERO, Jhoel
02	000890	09-12-2016	199-2017-UJBM-GT	AGUILAR VALERO, Omar Ademir
03	003604	09-03-2017	200-2017-UJBM-GT	POMA HENOSTROZA, Magno Luis
04	003410	25-03-2017	201-2017-UJBM-GT	GONZÁLEZ CHAVARRIA, Jovino

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los títulos profesionales conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU.



5. Renuncia de Vicerrector Académico

El señor Rector dispone que se de lectura a la carta de renuncia de fecha 30 de marzo de 2017 del Dr. Jorge Arturo Benites Robles, quien renuncia a la designación de docente ordinario y principal y también al cargo electo de Vicerrector Académico por motivos personales. En dicha carta de renuncia se da cuenta de las actividades que venía desarrollando durante su gestión. Con conocimiento del Consejo Universitario y luego de un amplio análisis, se verifica el Artículo 76° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria en su inciso 76.3 que determina como una de las causales de vacancia de las autoridades de la universidad, la renuncia expresa, conforme es el presente caso. En tal razón:

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, ACEPTAR la renuncia del Dr. Jorge Arturo Benites Robles a la designación de Docente Ordinario y Principal y al cargo de Vicerrector Académico, aplicando el artículo 24° del Estatuto de la Universidad que establece que, en caso de vacancia del Vicerrector Académico, el Consejo Universitario encarga las funciones al Decano hasta producirse las elecciones correspondientes.

Encargar al Dr. José Manuel García Sosaya Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social el cargo de Vicerrector Académico con retención de su cargo actual hasta que la Asamblea Universitaria declare la Vacancia y someta a elección del Vicerrector Académico conforme a la normatividad vigente

Encargar la revisión y monitoreo de las actividades descritas en la carta de renuncia del Ex Vicerrector Académico, luego del cual, informar al Vicerrector Académico encargado los resultados obtenidos, siendo el siguiente orden:

- a) Al Dr. José Manuel García Sosaya las actividades de Presidir la elaboración del expediente de Licenciamiento institucional, elaboración del Proyecto de la Escuela de Posgrado y elaboración de los instrumentos del proyecto para la verificación in situ de visita de SUNEDU
- b) Al Lic. Edwin Manuel Gonzales Durán la actividad de aportes para el nuevo proceso de evaluación de los exámenes de admisión.
- c) Al Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann la actividad de convocatoria del comité de Planeamiento Estratégico para realizar la autoevaluación

Expresar el reconocimiento y agradecimiento al Dr. Jorge Arturo Benites Robles por los importantes servicios prestados a la Universidad Jaime Bausate y Meza.

6. Representación estudiantil en CADE UNIVERSITARIO - 2017

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, asistir al CADE UNIVERSITARIO 2017, con una representación de dos estudiantes del noveno ciclo de acuerdo al informe del Director de la Escuela Profesional de Periodismo conforme a los requisitos de la invitación.

Encargar a la Dirección General de Administración disponer los recursos necesarios para la inscripción de dichos estudiantes.

7. Participación en los XXII Juegos Universitarios Lima - 2017

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, participar en los XXII Juegos Universitarios, Lima 2017 en los deportes de Ajedrez, Fútbol, Vóley y Futsal de acuerdo al Plan de Trabajo presentado por el Jefe encargado de la Unidad de Deportes de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

Encargar a la Dirección General de Administración disponer de los recursos económicos necesarios para la inscripción e indumentaria de los representantes deportistas de la Universidad.



8. Conferencia Internacional por el Día Mundial de la Libertad de Prensa

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, la organización del Encuentro Latinoamericano "Nuevas Amenazas a la Libertad de Expresión" a efectuarse los días 03 y 04 de mayo de 2017 con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa, en coordinación con UNESCO y la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, con el apoyo de la Universidad Ricardo Palma, Embajada de Suecia y el Ministerio de Cultura.

Encargar a la Dirección General de Administración proveer de los recursos necesarios, de acuerdo a disponibilidad para los gastos que corresponden a la coparticipación de dicho evento.

9. Modificatorias del Reglamento General de la Universidad

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, la modificación de los artículos 11º; 24º inc. k); del Reglamento General de la Universidad

10. Modificatorias del Reglamento de Grados y Títulos

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Jaime Bausate y Meza, con el siguiente texto:

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

TÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1º. El presente Reglamento de Grados y Títulos norma los criterios, requisitos, modalidades y procedimientos para optar y conferir los grados académicos de pregrado y de posgrado, los títulos profesionales y de Segunda Especialidad en la Universidad Jaime Bausate y Meza.

Artículo 2º. De conformidad con la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las leyes específicas números 25167, 27981 y 29278, el Estatuto, el Reglamento general y el Reglamento de la Escuela de Posgrado, la Universidad Jaime Bausate y Meza está facultada para otorgar:

- a) Grado Académico de Bachiller en Periodismo.
- b) Grado Académico de Bachiller en Comunicación Audiovisual.
- c) Grado Académico de Maestro.
- d) Grado Académico de Doctor.
- e) Título Profesional de Licenciado en Periodismo.
- f) Título Profesional de Licenciado en Comunicación Audiovisual.
- g) Título de Segunda Especialidad, profesional con mención en la especialidad cursada.

Artículo 3º. La Universidad Jaime Bausate y Meza, con aprobación del Consejo Universitario, otorga distinciones honoríficas a Profesores visitantes, Profesor Honorario y la distinción de Doctor Honoris Causa, a personalidades que destacan en la investigación científica, tecnológica, humanística o en la producción intelectual.

Artículo 4º. Los diplomas de las distinciones honoríficas conferidas llevan las firmas del Rector y del Secretario General y se registran en el Libro de Distinciones Honoríficas de la Universidad Jaime Bausate y Meza

Artículo 5º. El grado académico de bachiller en periodismo, el grado académico de bachiller en comunicación audiovisual, el título profesional de licenciado en periodismo, el título profesional de licenciado en comunicación audiovisual, el título de Segunda Especialidad Profesional y los grados académicos de Maestro y de Doctor son aprobados por el Consejo de Facultad o por la Escuela de Posgrado, según el caso, y son conferidos por el Consejo Universitario.



Artículo 6°. Los diplomas conferidos por el Consejo Universitario son firmados por el Rector, el Decano de Facultad y el Secretario General.

Artículo 7°. El Secretario General, en mérito a la Resolución expedida por el Rector, inscribe los grados académicos en el Libro de Grados Académicos; los títulos profesionales y de Segunda Especialidad Profesional en el Libro de Títulos Profesionales de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

Artículo 8°. El diploma es entregado directamente a su titular por la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Jaime Bausate y Meza. En el caso que el interesado no pueda recibirlo personalmente deberá otorgar notarialmente un poder especial a la persona que lo recibirá.

El plazo máximo para recoger el diploma es de 180 días calendario, contados a partir de la fecha de haber sido conferido por el Consejo Universitario.

Artículo 9°. La Universidad Jaime Bausate y Meza reconoce los grados académicos o títulos profesionales otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras, siempre que sean homologados y revalidados según lo dispuesto por el artículo 44° de la Ley Universitaria-Ley N° 30220.

El reconocimiento y las revalidaciones de grados y títulos son aprobados por el respectivo Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.

Para este fin el interesado debe cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Presentar una solicitud dirigida al Decano de la Facultad, adjuntando:
 - Certificados de estudios visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores;
 - Copias de diplomas legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores;
 - Pago de los derechos respectivos.
- b) Transcripción oficial legalizada del contenido de los cursos y sus calificativos; en el caso de estar inscritos en un idioma diferente al castellano.
- c) Informe favorable emitido por la Comisión Especial de Revalidaciones, designada por el Consejo de Facultad e integrados por tres (3) docentes que ostentan los grados académicos de mayor categoría profesional.
- d) Aprobar un examen en caso de ser necesario un examen que consta de una prueba escrita y de una prueba oral.

Artículo 10°. Son egresados los estudiantes que concluyeron y aprobaron satisfactoriamente todas las asignaturas del Plan de Estudios de la respectiva Escuela Profesional de la Facultad, actividades, las prácticas pre-profesionales de 400 horas cronológicas y que cumplen los requisitos del presente Reglamento.

Artículo 11°. Para obtener la Constancia de Egresado, el interesado debe presentar una solicitud dirigida al Decano de la Facultad, para la expedición de los siguientes documentos:

- a) Certificados de estudios originales, que acrediten haber aprobado, cuando menos, doscientos veinte (220) créditos académicos y el idioma inglés.
- b) Constancia de no tener deudas con la Universidad.
- c) Constancia de prácticas pre-profesionales de 400 horas cronológicas para aquellos estudiantes con el Plan curricular 2001 y de 380 horas cronológicas para aquellos estudiantes que pertenecen al Plan curricular 2015.
- d) Dos fotografías tamaño carné, a colore y en fondo blanco.
- e) Constancia del Récord Académico del Estudiante.
- f) Recibo de pago por derecho de Constancia de Egresado.

Artículo 12°. La Secretaría Académica de la Facultad expedirá la Constancia de Egresado, en formato único, a los que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento. La Constancia deberá llevar las firmas del Decano y del Secretario Académico de la Facultad.

TÍTULO II ESTUDIOS DE PREGRADO

CAPÍTULO I GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 13°. Los requisitos mínimos para la obtención de grados académicos y títulos profesionales, son los siguientes:

13.1 Grado de Bachiller:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas, talleres y actividades del plan curricular, la práctica preprofesional y acumulado un mínimo de 220 créditos académicos del Plan curricular 2001 y 230 créditos del Plan curricular 2015;
- b) Solicitud dirigida al decano de la Facultad;
- c) Certificado de estudios originales de haber aprobado las asignaturas del idioma inglés u otro idioma extranjero. En el caso de otros idiomas extranjeros o lengua nativa, deberán presentar certificado o constancia expedida por una institución acreditada.
- d) Sustentar y aprobar un trabajo de investigación;
- e) Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI);
- f) Constancia de egresado;
- g) Constancia de no adeudar suma de dinero a la Universidad;
- h) Constancia de no tener en su poder libros, revistas y otras publicaciones de propiedad de la Universidad;
- i) Constancia de no tener en su poder equipos o bienes de propiedad de la Universidad;
- j) Constancia de verificación de originalidad de trabajo de investigación, emitida por la Unidad de Propiedad Intelectual
- k) Dos fotografías recientes, a colores, de frente, tamaño pasaporte, fondo blanco; y
- l) Boleta de pago por el derecho correspondiente, que incluye el valor del formato y caligrafiado del diploma.

13.2 Título Profesional:

- a) Copia autenticada del diploma del grado académico de bachiller.
- b) Sustentar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional.
- c) Constancia de verificación de originalidad de trabajo de investigación, emitida por la Unidad de Propiedad Intelectual
- d) Boleta de pago por el derecho correspondiente, que incluye el valor del formato y caligrafiado del diploma.
- e) Dos fotografías recientes, a colores, de frente, tamaño pasaporte y en fondo blanco.

El título profesional se otorga al egresado que haya obtenido el grado académico de Bachiller en la Universidad Jaime Bausate y Meza.

CAPÍTULO II DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Artículo 14°. La Segunda Especialidad Profesional se crea a propuesta del Rector, con acuerdo del Consejo Universitario, y con aprobación de la Asamblea Universitaria.

Artículo 15°. Para la organización y el funcionamiento de la Segunda Especialidad Profesional se requiere la aprobación del presupuesto, la elaboración del currículo y del Reglamento de Segunda Especialidad Profesional.

Artículo 16°. La Segunda Especialidad Profesional ofrece estudios pos-profesionales dentro de la misma profesión y conduce a la obtención de un título, certificación o mención adicional a la Licenciatura o Título Profesional que se debe poseer previamente.

Artículo 17°. Son requisitos para el acceso a los estudios de Segunda Especialidad Profesional:

- a. Poseer título profesional expedido por una Universidad nacional o extranjera. En este último caso es obligatoria la revalidación por SUNEDU.
- b. Presentar certificados de estudios originales de la culminación de sus estudios de profesionalización universitaria.
- c. Aprobar el examen de admisión y obtener la respectiva vacante.
- d. Abonar los derechos de matrícula y de estudios establecidos por la Universidad.
- e. Otros requisitos que determine el Reglamento específico.

Artículo 18°. Para optar por la Segunda Especialidad Profesional se requiere cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Acreditar licenciatura u otro título profesional equivalente



- b. Presentar, sustentar y aprobar una tesis o un trabajo académico.
- c. Cumplir los requisitos establecidos por la Facultad.
- d. Haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos.
- e. Constancia de verificación de originalidad de trabajo de investigación, emitida por la Unidad de Propiedad Intelectual.
- f. Certificado de estudios originales de haber aprobado los estudios de Segunda especialidad.
- g. Dos fotografías recientes, a colores, de frente, tamaño pasaporte y en fondo blanco.
- h. Boleta de pago por el derecho correspondiente, que incluye el valor del formato y caligrafiado del diploma.

TÍTULO III ESTUDIOS DE POSGRADO

Artículo 19°. La Escuela de Posgrado de la Universidad Jaime Bausate y Meza, es la encargada de integrar las actividades de Posgrado de las Facultades.

Artículo 20°. La Escuela de Posgrado es dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que se otorga.

Artículo 21°. El Consejo Universitario aprobará el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Artículo 22°. Los estudios de posgrado conducen a diplomados, maestrías y doctorados; éstos se diferencian de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 30220:

22.1 Diplomados de posgrado. Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.

22.2 Maestrías. Los estudios de Maestrías pueden ser de las clases siguientes:

- a. *Maestrías de Especialización:* son estudios de profundización profesional.
- b. *Maestrías de investigación o académicas:* son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Para los estudios de Maestrías se deben completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

22.3 Doctorados. Los estudios de Doctorados son de carácter académico, están basados en la investigación y tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

22.4 Grado de Maestro:

- a) Haber obtenido el grado académico de Bachiller.
- b) Sustentar y aprobar una Tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva.
- c) Constancia de verificación de originalidad de trabajo de investigación, emitida por la Unidad de Propiedad Intelectual
- d) Haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos.
- e) Constancia o certificación del dominio básico de un idioma extranjero o una lengua nativa expedido por una institución acreditada.
- f) Solicitud, en Formato Único de Trámite, debidamente llenados.
- g) Boleta de pago por los derechos correspondientes, que incluye el valor del formato y caligrafiado del diploma.
- h) Dos fotografías recientes, a colores, de frente, tamaño pasaporte y en fondo blanco.
- i) Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- j) Copia legalizada o autenticada del Diploma de Bachiller.
- k) Certificado de estudios original de la Maestría.
- l) Constancia de no adeudar por pensión de enseñanza y por material bibliográfico a la Universidad Jaime Bausate y Meza.

22.5 Grado de Doctor:

- a) Haber obtenido el grado de Maestro.
- b) Haber aprobado los estudios respectivos con una duración mínima de seis (6) semestres académicos y un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos.
- c) Haber aprobado una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original.
- d) Constancia de verificación de originalidad de trabajo de investigación, emitida por la Oficina de Propiedad Intelectual.

- e) Constancia o certificación que acredite el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa, expedida por una institución acreditada.
- f) Solicitud en Formato Único de Trámite.
- g) Boleta de pago por el derecho correspondiente que incluye el valor del formato y caligrafiado del diploma.
- h) Dos fotografías recientes, a colores, de frente, tamaño pasaporte y en fondo blanco.
- i) Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- j) Copia legalizada o autenticada del Diploma de Maestro.
- k) Certificado de estudios original del programa Doctoral.
- l) Constancia de no adeudar por pensión de enseñanza y por material bibliográfico a la Universidad Jaime Bausate y Meza.

TITULO IV GESTIÓN Y PROCESOS PARA LA GRADUACION Y TITULACION

CAPITULO I DE LA TESIS

Artículo 23°. La elaboración de la tesis de pregrado podrá realizarse de manera individual o en equipos conformados por 02 estudiantes.

Artículo 24°. La tesis deberá pasar obligatoriamente por el control electrónico de identificación de plagio en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Universidad y obtener la Constancia de verificación de originalidad correspondiente.

Artículo 25°. Toda evidencia de plagio de una tesis, previamente verificado por el control electrónico de la Universidad, será sancionada con la desaprobación del interesado para obtener el grado o título en la Universidad, sin perjuicio de las demás acciones legales que la Universidad pudiera interponer.

Artículo 26°. La tesis deberá desarrollarse dentro del plazo máximo de 12 meses, contados a partir de la fecha de aprobación del plan. Si vencido dicho plazo no logra concluirse la tesis, el interesado, con opinión favorable de su asesor, podrá solicitar la ampliación del plazo hasta por 12 meses adicionales.

Artículo 27°. Sólo podrá cambiarse el tema de la tesis por una sola vez, dentro del plazo de los dos primeros meses de aprobado el plan. El cambio deberá contar con la opinión favorable del asesor de la tesis y la resolución del decano de la Facultad respectiva.

Artículo 28°. Los ejemplares impresos de las tesis aprobadas se distribuirán así:

- Un (1) ejemplar para la Biblioteca Central de la universidad.
- Un (1) ejemplar para la Oficina de Grados y Títulos.
- Un (1) ejemplar para el profesor asesor.
- Un (1) ejemplar para el interesado.

La tesis será entregada en versión impresa (cuatro ejemplares) y en un disco óptico a la Oficina de Grados y Títulos.

Artículo 29°. La Oficina de Grados y Títulos, cada 02 meses entregará al Repositorio Digital Institucional las tesis aprobadas, consignado los apellidos y nombres completos del autor, el tema y la fecha de su aprobación.

CAPITULO II DEL PROFESOR ASESOR DE TESIS

Artículo 30°. Denomínese profesor asesor de tesis al profesor ordinario (principal, asociado o auxiliar) o contratado de la Universidad Jaime Bausate y Meza que ha sido nominado por resolución del decano de la Facultad o del director de la Escuela de Posgrado, según el caso, para asesorar al egresado en la elaboración de su tesis.

Artículo 31°. Las asesorías de tesis se desarrollan dentro de la carga no lectiva de los profesores ordinarios o contratados de la universidad.

Artículo 32°. Para ser profesor asesor de tesis se requiere cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser profesor ordinario (principal, asociado o auxiliar) o contratado de la Facultad de la Universidad.
- b) Ser profesor investigador con experiencia relacionada al tema de investigación materia de tesis.
- c) Ser designado por el decano de la Facultad o el director de la Escuela de Postgrado, mediante resolución y según el caso.

Artículo 33°. Son funciones del asesor de tesis:

- a) Asesorar y Orientar el proyecto de tesis y/o trabajo de investigación;
- b) Elaborar la estrategia de trabajo, la lista de actividades a realizar, el cronograma y el sistema de verificación de logros.

- c) Orientar, coordinar, hacer el seguimiento y dar fe del contenido y la calidad académica de la investigación.
- d) Reunirse periódicamente con el tesista para la orientación, coordinación y seguimiento de la elaboración y desarrollo de la tesis.
- e) Informar por escrito al decano de la Facultad o al director de la Escuela de Posgrado, según el caso, sobre los avances parciales y la culminación de la tesis.
- f) Informar por escrito al decano de la Facultad o al director de la Escuela de Posgrado, según el caso, sobre la estructura de la tesis, conclusiones, observaciones, sugerencias o recomendaciones, bibliografía, apéndice y anexos. También sobre la redacción, coherencia, ortografía, claridad y precisión y los métodos y técnicas empleados.
- g) Emitir opinión valorativa sobre la originalidad, el contenido, importancia o trascendencia de la investigación realizada.

Artículo 34°. El asesor o el tesista pueden solicitar al decano de la Facultad o al director de la Escuela de Posgrado, según el caso, el relevo de la asesoría expresando los motivos, el mismo que podrá ser aceptado o denegado por el decano en un plazo máximo de quince días útiles contados a partir de la fecha de presentación de la petición.

Artículo 35°. Una vez concluida la tesis pasa a informe de dos profesores: uno, sobre el contenido, y el otro, sobre la metodología, quienes revisarán la tesis en un plazo de quince días útiles, indicando sus observaciones, sugerencias o recomendaciones.

El tesista tendrá un plazo máximo de quince días para levantar las observaciones, sugerencias o recomendaciones y entregar la tesis al asesor para su evaluación e informe final.

Artículo 36°. El asesor de la tesis comunicará al decano de la Facultad o al director de la Escuela de Posgrado, según el caso, que la tesis ha sido revisada en su aspecto metodológico y de contenido y se encuentra expedita para la sustentación.

Artículo 37°. El decano de la Facultad o el director de la Escuela de Posgrado, declara al tesista expedito para la presentación y sustentación de la tesis, una vez recibido el informe final.

Artículo 38°. En caso que el tesista haya obtenido una calificación desaprobatoria la primera vez, el decano de la Facultad o el director de la Escuela de Posgrado, según el caso, designará, para una segunda y última oportunidad, a los miembros del jurado integrado por nuevos profesores y con el mismo tema de la tesis.

Si el tesista fuera desaprobado por segunda vez, sólo podrá obtener el grado o el título respectivo con un nuevo tema de investigación y podrá sustentarlo ante un jurado conformado por nuevos profesores.

CAPITULO III PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA TESIS

Artículo 39°. La tesis es el trabajo de investigación que elabora el bachiller con la finalidad de optar el título profesional de licenciado en periodismo o comunicación audiovisual.

La tesis consiste en un trabajo de investigación relacionado con temas de importancia y actualidad en el campo del periodismo o de la problemática de los medios de comunicación social. El trabajo de investigación debe presentarse en formato digital en un CD o DVD y 04 ejemplares impresos debidamente empastados.

Artículo 40°. El bachiller, además de los documentos señalados en el artículo 48° del presente Reglamento, entrega el plan o proyecto en la oficina de grados y títulos.

Artículo 41°. La Oficina de Grados y Títulos evalúa y califica el expediente. De encontrarlo conforme, emite un informe en el que se indica lo siguiente:

- a) Que el bachiller está expedito para optar el título profesional de licenciado en periodismo;
- b) Que se ha registrado el título tentativo de la tesis en el Libro de Control de Tesis y de Memorias Profesionales; y
- c) Que se designe al profesor asesor.

Artículo 42°. La Dirección de la Escuela de Profesional de Periodismo o la Dirección de la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual, en mérito al informe señalado en el artículo anterior, designa al profesor asesor.

Artículo 43°. El profesor asesor presta al bachiller orientación directa, personal y continua en la elaboración de la tesis, desde la formulación del plan o proyecto hasta la presentación del informe final para su sustentación. Es responsable personal del contenido de la tesis. Sus funciones son:

- a) **Orientar** el plan o proyecto de la tesis;
- b) **Orientar** en la elección definitiva del tema de la tesis, considerando las posibilidades personales del bachiller;

- c) **Brindar** orientación bibliográfica;
- d) **Controlar** permanentemente la ejecución de la tesis; y
- e) **Emitir** informes acerca del proceso de elaboración de la tesis.

Artículo 44°. El bachiller, aprobado el plan o proyecto de la tesis, desarrolla la investigación bajo el control y orientación del profesor asesor. El plazo para la elaboración de la tesis no puede ser menor de seis meses, ni mayor de doce meses. Corresponde a la Dirección de la Escuela Profesional de Periodismo, por causa de fuerza mayor, la prórroga de dicho plazo, previa solicitud.

Artículo 45°. El bachiller, concluido el trabajo de investigación con las modificaciones que haya sugerido el profesor asesor y con el informe favorable, presenta una solicitud pidiendo se señale fecha y hora para la sustentación adjuntando cuatro ejemplares del informe final. El título definitivo de la tesis se registra en el Libro de Control de Tesis y de Memorias Profesionales de la Oficina de Grados y Títulos.

Artículo 46°. La dirección de la Escuela Profesional de Periodismo o de la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual, en mérito al informe del profesor asesor, propone al decano de la Facultad la relación de los miembros del jurado.

Artículo 47°. El decano de la Facultad expide la resolución autoritativa, en la que se debe indicar lo siguiente:

- a) Que el bachiller está expedito para optar el título profesional de licenciado en periodismo o licenciado en comunicación audiovisual.
- b) La fecha y hora de la sustentación de la tesis; y
- c) Los nombres y apellidos de los miembros del jurado.

Artículo 48°. La dirección de la Escuela Profesional de Periodismo o de la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual, en mérito a la Resolución autoritativa, entrega a cada uno de los miembros del jurado un ejemplar del informe final de la tesis para su evaluación. El plazo para la evaluación del informe final es de 10 días calendario.

Artículo 49°. La evaluación de la tesis comprende: evaluación del informe final y evaluación de la sustentación.

Para la sustentación de la tesis se requiere haber obtenido la aprobación en la evaluación del informe final.

Artículo 50°. El bachiller que no pueda presentarse a la sustentación de la tesis en la fecha y hora programadas, por una situación de fuerza mayor, puede solicitar, por única vez, una nueva fecha. Para lo cual debe presentar una solicitud al decano de la Facultad, por lo menos con 48 horas de anticipación, adjuntando la prueba fehaciente de la situación de fuerza mayor y la boleta de pago por el derecho correspondiente.

Artículo 51°. La evaluación del informe final y de la sustentación de la tesis, en cada caso, es competencia de cada uno de los miembros del jurado, cuya decisión es inapelable.

Artículo 52°. El procedimiento para la sustentación del informe final es el siguiente:

- a) El presidente del jurado, en el día y hora señalados para la sustentación, en acto público, solicita al bachiller que en el tiempo máximo de 30 minutos exponga los aspectos más significativos de su tesis.
- b) Los miembros del jurado, terminada la exposición, en el tiempo máximo de 30 minutos formulan las preguntas y observaciones que estimen conveniente.
- c) Los miembros del jurado, terminada la absolución de las preguntas y observaciones, califican en privado el desempeño del bachiller durante la sustentación de la tesis.
- d) El secretario del jurado da lectura al acta de evaluación.
- e) El presidente del jurado, en el caso que el bachiller haya obtenido evaluación aprobatoria, procede a: (la medalla y distintivo institucional a los efectos) a la juramentación respectiva. Finalmente lo convoca a recibir el diploma en el plazo de 45 días útiles.

Artículo 53°. El bachiller que resulte desaprobado puede solicitar una nueva fecha, después de 90 días. Para los efectos de sustentación de su tesis. debe presentar una solicitud adjuntando la boleta de pago por el derecho correspondiente.

CAPITULO IV **EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Artículo 54°. El examen de suficiencia profesional es una evaluación a la que se somete el bachiller con la finalidad de optar el título profesional de licenciado en periodismo o comunicación audiovisual.

Artículo 55°. El examen de suficiencia profesional se realiza en las fechas que al inicio del año académico establece la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad. Para lo cual a ese efecto formula el Cronograma de Exámenes de Suficiencia Profesional.

Artículo 56°. Artículo 65°. El examen de suficiencia profesional comprende dos pruebas: prueba escrita y oral. La duración de la prueba escrita es de 120 minutos y de la prueba oral es de 45 minutos.

Artículo 57°. Para rendir la prueba oral se requiere haber obtenido nota aprobatoria en la prueba escrita. La prueba oral se realiza 24 horas después de haber aprobado la prueba escrita.



Artículo 58°. El bachiller que no pueda presentarse a rendir la prueba escrita en la fecha y hora programadas, por una situación de fuerza mayor, podrá solicitar, por única vez, una nueva fecha. Para lo cual debe presentar una solicitud dirigida al decano de la Facultad, por lo menos con 72 horas de anticipación, adjuntando la prueba fehaciente de la situación de fuerza mayor y la boleta de pago por el derecho de reprogramación.

Artículo 59°. Las notas de la prueba escrita y de la prueba oral, en cada caso, es el promedio de las calificaciones de cada uno de los miembros del jurado.

Artículo 60°. La nota del examen de suficiencia profesional es el promedio de las notas obtenidas en la prueba escrita y en la prueba oral.

Artículo 61°. El procedimiento para el examen de suficiencia profesional es el siguiente:

- a) El bachiller debe presentar los documentos señalados en el artículo 44 del presente reglamento en la Unidad de Administración Documentaria.
- b) La Oficina de Grados y Títulos evalúa y califica el expediente. De encontrarlo conforme emite un informe y entrega al bachiller el balotario y le señala las fechas y horas de la prueba escrita y de la prueba oral, según lo programado en el Cronograma de Exámenes de Suficiencia Profesional.
- c) La dirección de la Escuela Profesional de Periodismo, previa evaluación del expediente y visación del informe, propone al decano de la Facultad los miembros del jurado.
- d) El decano de la Facultad expide la resolución autoritativa, en la que se indica lo siguiente:
 1. Que el bachiller está expedito para optar el título profesional de licenciado en periodismo;
 2. Las fechas y horas de la prueba escrita y de la prueba oral; y,
 3. Los nombres y apellidos de los miembros del jurado.
- e) El presidente del jurado, en el día y hora señalados para la prueba escrita, procede al sorteo de la balota que el bachiller debe desarrollar. La prueba escrita se califica el mismo día de su aplicación. Si el resultado de la prueba escrita es aprobatorio convoca al bachiller para rendir la prueba oral.
- f) El presidente del jurado, en el día y hora señalados para la prueba oral, en acto público, solicita al bachiller que en el tiempo máximo de 15 minutos exponga los aspectos más significativos de uno de los temas de la balota que fue materia de la prueba escrita.

El presidente del jurado, en caso que el bachiller esté comprendido en el Plan Curricular 2001 y haya obtenido nota aprobatoria, procede al sorteo del tema que es materia de la prueba oral y le solicita que realice la exposición oral de los aspectos más significativos del tema, en el tiempo máximo de 15 minutos.

- g) Los miembros del jurado, terminada la exposición, en el tiempo máximo de 30 minutos formulan las preguntas y observaciones que estimen conveniente.
- h) Los miembros del jurado, terminada la absolución de las preguntas y observaciones, califican en privado el desempeño del bachiller durante la prueba oral.
- i) El secretario del jurado da lectura al acta de evaluación del examen de suficiencia profesional.
- j) El presidente del jurado, en el caso que el bachiller haya obtenido nota aprobatoria, procede a la imposición de la medalla y a la juramentación y lo convoca a recibir el diploma en el plazo de 45 días útiles.

Artículo 62°. El bachiller que resulte desaprobado en el examen de suficiencia profesional puede solicitar una nueva fecha, después de 120 días de su desaprobación. Por ello debe presentar una solicitud adjuntando la boleta de pago por el derecho correspondiente.

CAPITULO V DEL TRABAJO ACADEMICO

Artículo 63°. El Trabajo Académico es el trabajo de investigación de carácter descriptivo que elabora el bachiller que acredita haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la actividad periodística, después de haber egresado, con la finalidad de optar el título profesional de licenciado en periodismo.

El Trabajo Académico consiste en un trabajo de investigación relacionado con las labores profesionales realizadas por el bachiller en el campo del periodismo que ameritan su conocimiento y sean de importancia. El Trabajo Académico debe tener un mínimo de 60 páginas, tamaño A4 y se presenta debidamente empastado en cuatro ejemplares.

CAPITULO VI PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA TRABAJO ACADÉMICO

Artículo 64°. El bachiller, además de los documentos señalados en las disposiciones transitorias para los bachilleres que tengan estudios del Plan Curricular 2001, presenta en la Unidad de Administración Documentaria los documentos siguientes:

- a) El certificado de prestación de servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la actividad periodística, después de haber egresado, y expedida por una entidad o empresa legalmente constituida;
- b) El plan o proyecto del Trabajo Académico.

Artículo 65°. El certificado de prestación de servicios profesionales debe contener una síntesis de las labores desarrolladas por el bachiller en el campo del periodismo, fecha de inicio y tiempo de duración, comportamiento e idoneidad profesional.

Las firmas de los funcionarios que emitan el certificado de prestación de servicios profesionales deben ser legalizadas ante un notario público o ante el fedatario de la universidad. La Universidad Jaime Bausate y Meza se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

Artículo 66°. La Oficina de Grados y Títulos evalúa y califica el expediente. De encontrarlo conforme, emite un informe en el que se indica lo siguiente:

- a) Que el bachiller está expedito para optar el título profesional de licenciado en periodismo;
- b) Que se ha registrado el título tentativo del Trabajo Académico en el Libro de Control de Tesis y de Trabajos Académicos; y
- c) Que se designe al profesor asesor.

Artículo 67°. La dirección de la Escuela Profesional de Periodismo, en mérito al informe señalado en el artículo anterior, designa al profesor asesor.

Artículo 68°. El profesor asesor presta al bachiller orientación directa, personal y continua en la elaboración del Trabajo Académico, desde la formulación del plan o proyecto hasta la presentación del informe final para su sustentación. Asume responsabilidad personal sobre la originalidad.

Artículo 69°. El bachiller, aprobado el plan o proyecto del Trabajo Académico, desarrolla la investigación bajo el control y orientación del profesor asesor. El plazo para la elaboración de la monografía no puede ser menor de tres meses, ni mayor de seis. Corresponde al decano de la Facultad autorizar, por causa de fuerza mayor, la prórroga de dicho plazo, previa solicitud.

Artículo 70°. El bachiller, concluido el trabajo de investigación con las modificaciones que haya determinado el profesor asesor y con el informe favorable, presenta una solicitud pidiendo que se le señale fecha y hora para la sustentación adjuntando cuatro ejemplares del informe final. El título definitivo del Trabajo Académico se registra en el Libro de Control de Tesis y de Trabajos Académicos.

Artículo 71°. La dirección de la Escuela Profesional de Periodismo, en mérito al informe del profesor asesor, propone al decano de la Facultad la relación de los miembros del jurado.

Artículo 72°. El decano de la Facultad expide la Resolución autoritativa, en la que se debe indicar lo siguiente:

- a) Que el bachiller está expedito para optar el título profesional de licenciado en periodismo;
- b) La fecha y hora de la sustentación del Trabajo Académico; y
- c) Los nombres y apellidos de los miembros del jurado.

Artículo 73°. La dirección de la Escuela Profesional de Periodismo o la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual, en mérito a la Resolución autoritativa, entrega a cada uno de los miembros del jurado un ejemplar del informe final de la monografía para su evaluación. El plazo para la evaluación del informe final es de 10 días útiles.

Artículo 74°. La evaluación del Trabajo Académico comprende: evaluación del informe final y evaluación de la sustentación.

Para la sustentación del Trabajo Académico se requiere haber obtenido nota aprobatoria en la evaluación del informe final.

Artículo 75°. El bachiller que no se presente a la sustentación de la Trabajo Académico en la fecha y hora programadas, por una situación de fuerza mayor, puede solicitar, por única vez, una nueva fecha. Para lo cual debe presentar una solicitud al decano de la Facultad, por lo menos con 48 horas de anticipación, adjuntando la prueba fehaciente de la situación de fuerza mayor y la boleta de pago por el derecho correspondiente.

Artículo 76°. Las notas de la evaluación del informe final y de la sustentación del Trabajo Académico, en cada caso, es el promedio de las calificaciones de cada uno de los miembros del jurado.

Artículo 77°. La nota de la evaluación del Trabajo Académico es el promedio de las notas obtenidas en la evaluación del informe final y en la evaluación de la sustentación.

Artículo 78°. El procedimiento para la sustentación del informe final del Trabajo Académico es el siguiente:

- El presidente del jurado, en el día y horas señalados para la sustentación, en acto público, solicita al bachiller que en el tiempo máximo de 30 minutos exponga los aspectos más significativos del trabajo de investigación.
- Los miembros del jurado, terminada la exposición, en el tiempo máximo de 30 minutos formulan las preguntas y observaciones que estimen conveniente.
- Los miembros del jurado, terminada la absolución de las preguntas y observaciones, califican en privado el desempeño del bachiller durante la sustentación de la Trabajo Académico.
- El secretario del jurado da lectura al acta de evaluación.
- El presidente del jurado, en el caso que el bachiller haya obtenido nota aprobatoria, procede a la imposición de los distintivos institucionales (medalla y pin), a la juramentación y lo convoca a recibir el diploma en el plazo de 30 días útiles.

Artículo 79°. El bachiller que resulte desaprobado puede solicitar una nueva fecha, después de 120 días de su desaprobación. Para lo cual debe presentar una solicitud dirigida al decano de la Facultad y adjuntar la boleta de pago por el derecho correspondiente.

Artículo 80°. El título profesional solo se confiere a quienes han obtenido el grado académico de bachiller en la Universidad Jaime Bausate y Meza, y no en otra universidad.

CAPITULO VII

ESCALA DE CALIFICACIÓN, JURADO Y ACTAS DE EVALUACIÓN

Artículo 81°. La escala de calificación es vigesimal. La nota mínima aprobatoria es once (11). En todos los casos las fracciones de cero coma cinco (0,5) o más se consideran como una unidad a favor del estudiante.

Artículo 82°. Los criterios y rangos de calificación cuantitativa de los Trabajos de Investigación son los siguientes:

Aprobado:

Por unanimidad	:	20 a 17
Por unanimidad o mayoría	:	16 a 14
Por unanimidad o mayoría	:	13 a 11

Desaprobado:

Por unanimidad o mayoría	:	10 o menos
--------------------------	---	------------

Artículo 83°. Los criterios y rangos de calificación cualitativa de la Sustentación de Tesis son los siguientes:

Aprobado:

Por unanimidad	:	Excelente
Por unanimidad o mayoría	:	Bueno
Por unanimidad o mayoría	:	Regular

Desaprobado:

Por unanimidad o mayoría	:	Deficiente
--------------------------	---	------------

Artículo 84°. El jurado está integrado por tres miembros:

- El decano de la Facultad, quien lo preside. En caso de tener algún impedimento designará a un reemplazante.
- Dos profesores de la especialidad, designados por el decano de la Facultad, quienes ejercerán los cargos de secretario y vocal.

La resolución del decano determina, en cada caso, quienes asumen dichas funciones.

Artículo 85°. El profesor asesor, en el caso de las modalidades señaladas en los incisos b) y c) del artículo 47° del presente Reglamento, forma parte del jurado en el acto de sustentación. No participa en el proceso de calificación.

Artículo 86°. Los resultados, en cualquiera de las modalidades señaladas (examen de suficiencia profesional, tesis y Trabajo Académico) son inapelables y se hacen constar en las respectivas actas de evaluación. Los formatos de las actas de evaluación se indican en los Anexos 2,3 y 4 de este Reglamento.

Artículo 87°. Las actas de evaluación se formulan por triplicado y se distribuyen del modo siguiente: un (1) ejemplar para el decano de la Facultad y dos (2) ejemplares para la Oficina de Grados y Títulos.

CAPITULO VIII JURAMENTACIÓN

Artículo 88°. Los que aprobaron los exámenes de grados académicos y títulos profesionales y de Segunda Especialidad prestarán el respectivo juramento con el tenor siguiente:

Yo,

PROMETO SOLEMNEMENTE POR DIOS Y POR LA SOCIEDAD:

Consagrar mi vida al servicio de la sociedad; Ejercer mi profesión a conciencia y dignamente;
Mantener incólume, por todos los medios a mi alcance, el honor y las nobles tradiciones de la Comunicación Social;

Respetar la dignidad y los derechos fundamentales de la persona humana; y Defender las libertades de información, opinión y expresión, libertades esenciales para el ejercicio independiente de mi profesión periodística.

Artículo 89°. El juramento es tomado ante un Crucifijo y una Biblia. En el caso de los no creyentes el presidente del jurado dispone el retiro de estos símbolos sagrados (y la formula de juramento varía).

Artículo 90°. La fórmula de juramentación puede ser variada mediante Resolución Rectoral a petición de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.

CAPITULO IX EXPEDICIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 91°. La Oficina de Grados y Títulos, en el caso que el bachiller haya obtenido nota aprobatoria en cualquiera de las modalidades señaladas, emite un informe en el que se debe indicar, entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) Nombres y apellidos del bachiller;
- b) Nombres y apellidos de los miembros del jurado;
- c) Nota final de la evaluación; y
- d) Que el bachiller está expedito para que se le confiera el título profesional de licenciado en periodismo.

Artículo 92°. El director de la Escuela Profesional de Periodismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, previa evaluación del expediente y visación del informe, solicita al Jefe de la Oficina de Grados y Títulos o de la Escuela Profesional de Comunicación que corra traslado del expediente al decano de la Facultad para su aprobación en sesión del Consejo de Facultad.

Artículo 93°. El decano de la Facultad, en mérito al acuerdo del Consejo de Facultad, expide la Resolución aprobando el título profesional en periodismo.

Artículo 94°. El decano de la Facultad remite, al Secretario General de la Universidad, la Resolución expedida y solicita se eleve el expediente al Rector para que, previo acuerdo del Consejo Universitario, se confieran los títulos profesionales respectivos.

Artículo 95°. Finalmente, el Rector dispone al Secretario General se inscriba el título profesional en el Libro de Títulos Profesionales de la Universidad.

Artículo 96°. El calografiado y la entrega del diploma es responsabilidad de la Oficina de Grados y Títulos.

Artículo 97°. Para la obtención del título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico, según lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria.



CAPITULO X DEL ARCHIVO CENTRAL

Artículo 98°. Los expedientes originales de los grados académicos y títulos profesionales son archivados en la Oficina de Archivo Central de la Universidad, la misma que está a cargo del Secretario General.

Artículo 99°. Al finalizar el semestre académico, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y el Director de la Escuela de Posgrado remitirán, mediante oficio dirigido al Secretario General, todo lo actuado en materia de expedición de grados académicos y títulos profesionales para su custodia y seguridad en la Oficina de Archivo Central de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

CAPITULO XI OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

Artículo 100°. En la Universidad funciona una Oficina de Grados y Títulos, con fines de tramitación de expedientes, orientación, organización y seguimiento del proceso de graduación y titulación de sus egresados.

Artículo 101°. La Oficina de Grados y Títulos depende en línea de autoridad del Vicerrector Académico. Está a cargo de un jefe, propuesto por el Rector, designado por acuerdo del Consejo Universitario y nombrado por resolución rectoral.

Artículo 102°. El jefe de la Oficina de Grados y Títulos tiene las funciones siguientes:

- a. Tramitar, procesar, consolidar y ordenar la información de los Grados Académicos y Títulos Profesionales conferidos por la Universidad Jaime Bausate y Meza.
- b. Registrar y archivar la documentación sustentatoria oficial.
- c. Elaborar las fichas de registro que debe remitirse periódicamente a la SUNEDU en cumplimiento del Reglamento Nacional del Registro de Grados Académicos y Títulos Profesionales.
- d. Llevar un registro especial de graduados y titulados y dar cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 30220.
- e. Evaluar, observar y dictaminar las solicitudes para optar el grado académico de bachiller, maestro y doctor.
- f. Evaluar, observar y dictaminar los expedientes de titulación profesional y de Segunda Especialidad Profesional.
- g. Remitir el Registro de los trabajos de Investigación para optar los grados académicos y títulos profesionales en la UJBM.

Artículo 103°. La Oficina de Grados y Títulos es la encargada de registrar, ordenar, conservar y custodiar los expedientes de los graduados y titulados de la Universidad.

Asimismo, llevará al día los siguientes registros:

- a) Libro de Registro de Grados académicos de Bachiller, Maestro y Doctor.
- b) Libro de Registro de Títulos Profesionales.
- c) Libro de Registro de Segunda Especialidad Profesional.
- d) Libro de Registro de Tesis y trabajos de investigación los mismos que deben ser depositados en el Repositorio Institucional.

Artículo 104°. En los libros de Registro de Grados y Títulos se deberán consignar los datos siguientes:

- a) Número de registro, folio y tomo.
- b) Número de Diploma.
- c) Grado o Título conferido.
- d) Facultad, Escuela profesional o Escuela de posgrado.
- e) Fecha de sustentación o examen profesional.
- f) Fecha de expedición del Diploma.
- g) Título de la Tesis sustentada, del trabajo de investigación o trabajo académico.
- h) Calificativo cualitativo obtenido.
- i) Nombres y apellidos completos del graduado o titulado.
- j) Nombres y apellidos completos del Rector, Decano y Secretario General de la Universidad.
- k) Número y fecha de la resolución rectoral que confiere el grado académico o el título profesional.
- l) Fecha de aprobación por el Consejo de Facultad.
- m) Fecha de otorgamiento del grado o título por el Consejo Universitario.

Artículo 105°. Los diplomas que acreditan los Grados y Títulos profesionales son firmados por el Rector, el Decano de la Facultad y el Secretario General de la Universidad.

Artículo 106°. Una vez otorgado el grado académico o el título profesional por acuerdo del Consejo Universitario, la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad procede a la tramitación del diploma. Una vez caligrafiado y firmado por las autoridades respectivas, la Oficina de Grados y Títulos registra en los libros el diploma respectivo.

Artículo 107°. El jefe de la Oficina de Grados y Títulos coordina con la dependencia del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, para efectos de trámites administrativos que sean necesarios, establecidos por Ley.

CAPITULO XII

EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE DIPLOMAS, DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Artículo 108°. La Universidad Jaime Bausate y Meza expide duplicados de diplomas de los grados académicos y títulos profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previstos por la Universidad, según lo dispuesto por la Ley N° 28626.

Artículo 109°. La expedición del duplicado de los diplomas de los grados académicos y títulos profesionales, automáticamente anula los originales, más no sus efectos.

Artículo 110°. Para la expedición de *duplicados de diplomas por motivo de pérdida del original*, el interesado presentará ante el Rectorado de la universidad una solicitud adjuntando los siguientes documentos:

1. Recibo de pago por concepto de duplicado del diploma.
2. Cuatro (4) fotografías tamaño pasaporte a colores, en fondo blanco.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Artículo 111°. Para la expedición de *duplicados de diplomas por motivo de deterioro o mutilación del diploma original*, el interesado presentará ante el rectorado de la universidad una solicitud adjuntando los siguientes documentos:

1. Boleta de pago por concepto de duplicado del diploma.
2. Original del diploma deteriorado o mutilado.
3. Cuatro (4) fotografías tamaño pasaporte a color, en fondo blanco.
4. Fotocopia del Documento de Identidad Nacional (DNI).

Artículo 112°. La expedición del duplicado del diploma de los grados académicos, títulos profesionales, así como de segunda especialidad, anula los diplomas originales, manteniendo la validez legal del acto jurídico de otorgamiento del grado académico o del título profesional.

Artículo 113°. La Resolución rectoral que, por acuerdo del Consejo Universitario, aprueba la expedición del duplicado de diploma en caso de pérdida o deterioro será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 114°. El trámite, la elaboración, la información, el registro y la inscripción del nuevo diploma están a cargo de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad.

La Oficina de Grados y Títulos de la Universidad remitirá a la SUNEDU, para el registro correspondiente, la información de los diplomas de duplicado expedidos de grados académicos y títulos profesionales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El Plan de Estudios de 2001 deja de estar vigente en el semestre 2019-II.

Segunda. Los estudiantes comprendidos en el plan curricular 2001 culminarán sus estudios y se graduarán de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes en la fecha que ingresaron.

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, SEGÚN EL PLAN DE ESTUDIOS 2001

Tercera. El grado académico de bachiller en periodismo es otorgado automáticamente a los egresados que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas, talleres y actividades del plan curricular y haber acumulado un mínimo de 220 créditos académicos; y
- b) Haber aprobado la práctica profesional de 400 horas cronológicas.

Cuarta. El egresado para optar el grado académico de bachiller debe presentar los documentos siguientes:

- a) Solicitud dirigida al decano de la Facultad, expresando que se le declare expedito y que se le otorgue el grado académico de bachiller;
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad;
- c) Certificado de estudios de los 10 ciclos académicos, originales;
- d) Fotocopia, autenticada por la Secretaría General, del diploma de especialización;
- e) Constancia de egresado;
- f) Constancia de no adeudar dinero a la Universidad;
- g) Constancia de no tener en su poder libros, revistas y otras publicaciones de propiedad de la Universidad;
- h) Constancia de no tener en su poder equipos e insumos de propiedad de la Universidad;
- i) Dos fotografías, a colores, de frente, tamaño pasaporte, fondo blanco; y
- j) Boleta de pago por el derecho correspondiente, que incluye el valor del formato y el caligrafiado del diploma.

Quinta. El procedimiento para conferir el grado académico de bachiller es el siguiente:

- a) El bachiller presenta los documentos señalados en el artículo anterior en la Unidad de Administración Documentaria.
- b) La Oficina de Grados y Títulos evalúa y califica el expediente. De encontrarlo conforme, emite un informe en el que debe señalarse expresamente que el egresado está expedito para optar el grado académico de bachiller.
- c) El director de la Escuela Profesional de Periodismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, previa evaluación del expediente y visación del informe, solicita a la Secretaría General que corra traslado del expediente al decano de la Facultad para su aprobación en sesión del Consejo de Facultad.
- d) El decano de la Facultad, en mérito al acuerdo del Consejo de Facultad, expide la Resolución aprobando el grado académico de bachiller.
- e) El decano de la Facultad solicita al Secretario General que corra traslado del expediente al Rector para que se confiera el grado académico de bachiller, previo acuerdo del Consejo Universitario.
- f) Finalmente, el Rector dispone que el Secretario General inscriba el grado académico en el Libro de Grados Académicos de Bachiller de la universidad.

El caligrafiado y la entrega del diploma es responsabilidad de la Oficina de Grados y Títulos.

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO, SEGÚN EL PLAN DE ESTUDIOS 2001

Sexta Para optar el título profesional de licenciado en periodismo, según el plan de estudios de 2001, se requiere:

- Haber optado el grado académico de bachiller en periodismo; y
- Aprobar una de las modalidades que se señalan:
 - a) Examen de suficiencia profesional;
 - b) Presentación y sustentación de una tesis; y
 - c) Presentación y sustentación de una Trabajo Académico referida a la labor periodística cumplida durante tres años, después de haber egresado.

Séptima. El bachiller para optar el título profesional de licenciado en periodismo debe presentar los documentos siguientes:

- a) Solicitud dirigida al decano de la Facultad, expresando ser declarado expedito para optar el título profesional de licenciado en periodismo e indicando en forma expresa la modalidad a que se acoge;
- b) Fotocopia, autenticada por el Secretario General, del diploma de grado académico de bachiller;
- c) Constancia de haber aprobado el Curso de Titulación Profesional en Periodismo, en el caso que esté comprendido en el artículo siguiente;
- d) Dos fotografías, a colores, de frente, tamaño pasaporte, fondo blanco; y
- e) Boleta de pago por el derecho correspondiente, que incluye el valor del formato y el caligrafiado del diploma.

Octava. El bachiller para optar el título profesional de licenciado en periodismo en la modalidad de examen de suficiencia profesional puede participar, si lo estima conveniente, en el Curso de Titulación Profesional en Periodismo.

La programación del Curso de Titulación Profesional en Periodismo es responsabilidad de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad y comprende el desarrollo de las áreas fundamentales de la carrera profesional de periodismo.

La nota final del Curso de Titulación Profesional en Periodismo es considerada como nota de la prueba escrita. La prueba oral comprende la sustentación de un trabajo monográfico, elaborado durante el desarrollo del referido curso.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Los aspectos no previstos en el presente Reglamento de Grados y Títulos son resueltos por la Facultad y/o la Escuela Posgrado, según el caso, en coordinación con el Vicerrectorado Académico de la Universidad.

Segunda. Los aspectos específicos de cada una de las modalidades para optar el título profesional de licenciado se consideran en las siguientes guías:

- a) Para la presentación y sustentación de la tesis; o trabajo de suficiencia profesional.
- b) Para la presentación y sustentación de la monografía.

La elaboración de las guías es responsabilidad de la Oficina de Grados y Títulos y son aprobadas por resolución de la Facultad de la Universidad.

Tercera. El balotario de preguntas de los cursos llevados durante la realización de la carrera son elaborados por la respectiva Escuela Profesional, su aprobación corresponde a la Facultad.

DISPOSICION FINAL

Primera. En todos los casos debe considerarse las normas del Reglamento de Registro de Trabajos de Investigación para optar los grados académicos y títulos profesionales de la Universidad Jaime Bausate y Meza

Segunda El Reglamento de Grados y Títulos profesionales entra en vigencia después de su aprobación por el Consejo de Facultad, ratificación por el Consejo Universitario y publicación en la página web de la Universidad.

11. Modificatorias del Reglamento de Admisión

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, la modificación del Reglamento de Admisión de la Universidad Jaime Bausate y Meza con el siguiente texto:

REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA

TITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1. El presente Reglamento norma el proceso de admisión a la Universidad Jaime Bausate y Meza. Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para todos los postulantes que desean ingresar a una carrera profesional impartida por la UJBM.

TITULO II DEL PROCESO DE ADMISION

Artículo I. El proceso de admisión tiene por finalidad convocar, informar, inscribir, evaluar y seleccionar a los postulantes, con aptitud vocacional para seguir estudios en las carreras impartidas por la Universidad, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
En el año se realizan dos procesos de admisión, de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de la Universidad.

Artículo II. El Proceso de Admisión se encuentra a cargo de la Oficina de Admisión que, de acuerdo a lo regulado por el Reglamento General de la Universidad, ejerce las siguientes funciones:

- a. Planificar, proponer, convocar y ejecutar los procesos de admisión para la selección de postulantes a la Universidad;
- b. Evaluar y seleccionar postulantes con conocimientos, vocación, habilidades y destrezas para seguir estudios universitarios en las carreras que ofrece la Universidad
- c. Programar, presupuestar y determinar la utilización racional de los recursos económicos, así como humanos y materiales, necesarios para los procesos de admisión;
- d. Coordinar con las Facultades el número de vacantes para el proceso de admisión;
- e. Diseñar, organizar y mantener el banco de preguntas para los exámenes que corresponda aplicar en los procesos de admisión;
- f. Desarrollar los exámenes de admisión en sus diversas fases;
- g. Evaluar y elaborar las listas de Ingresantes

TITULO III

DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

Artículo III. El proceso de admisión es conducido por una Comisión de Admisión designada por el Consejo Universitario.

Artículo IV. La Comisión de Admisión es responsable de la programación, organización y ejecución del proceso de admisión.

Artículo V. La Comisión de Admisión está integrada por:

- a. El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.
- b. Los Directores de las Escuelas Profesionales;
- c. El Jefe de la Oficina de Admisión;
- d. El jefe de la Oficina de Servicios Académicos (OSAC).

Artículo VI. La Comisión de Admisión, en el caso de requerirse, puede constituir subcomisiones.

Artículo VII. El número de vacantes es propuesto por la Facultad y aprobado por el Consejo Universitario.

TITULO IV

DE LA INSCRIPCION AL PROCESO DE ADMISION

Artículo VIII. La inscripción al proceso de admisión es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para postular a una de las vacantes ofrecidas por la Universidad Jaime Bausate y Meza. Mediante este acto el postulante declara conocer y aceptar lo dispuesto en el presente Reglamento en cuanto a los alcances, obligaciones, derechos y responsabilidades que le son inherentes

Artículo IX. El calendario de inscripción a cada uno de los procesos de admisión en sus diferentes modalidades se publicará en la página Web de la Universidad Jaime Bausate y Meza y por los medios que considere pertinentes.

Artículo X. Al momento de su inscripción, el postulante presentará los documentos indicados en el presente Reglamento aplicables según la modalidad específica por la que postule a la Universidad Jaime Bausate y Meza.

Artículo XI. El postulante podrá inscribirse en cualquier modalidad de admisión, salvo aquellas modalidades reguladas para casos específicos, debiendo cancelar el pago por el derecho de inscripción correspondiente.

Artículo XII. No pueden inscribirse en el proceso de admisión:

- a. Los que se encuentren suspendidos temporalmente de la Universidad Jaime Bausate y Meza o del sistema universitario por motivos disciplinarios o académicos.
- b. Los descalificados en anteriores procesos de admisión de la Universidad Jaime Bausate y Meza por motivos de faltas al reglamento de disciplina.
- c. Los separados de manera definitiva de la Universidad Jaime Bausate y Meza por aspectos disciplinarios.
- d. Los que hayan sido condenados por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, así como los que hayan sido condenados por delitos vinculados al crimen organizado.

Artículo XIII. Son requisitos generales para todas las modalidades de admisión la presentación de los documentos que a continuación se detallan:

- a. Formulario de Inscripción debidamente llenado.
- b. Copia del comprobante de pago por derecho de inscripción al proceso de admisión.
- c. Copia de su DNI, carne de extranjería o pasaporte vigente
- d. Dos fotografías tamaño carné, color, fondo blanco; y
- e. Declaración Jurada de no registrar condena por delitos agravados.

Los documentos emitidos en idiomas diferentes al español deben estar traducidos oficialmente.

Artículo XIV. Los postulantes a cualquiera de las modalidades establecidas en el presente Reglamento y que aún se encuentren estudiando el último grado de educación secundaria o su equivalente, se considerarán admitidos definitivamente cuando hayan ocupado alguna vacante y tengan la condición de egresados de educación secundaria o su equivalente.

TITULO V **MODALIDADES DEL PROCESO DE ADMISION**

Artículo XV. El proceso de ingreso a la Universidad es por estricto orden de mérito, de acuerdo a las modalidades siguientes:

- a. Examen General de conocimientos como proceso obligatorio.
- b. Evaluación de Aptitudes y Actitudes de forma complementaria opcional.
- c. Primer y Segundo Puesto de la Educación Secundaria.
- d. Centro Preuniversitario.
- e. Alto Rendimiento.
- f. Los titulados o graduados.
- g. Traslado Externo
- h. Deportistas calificados.
- i. Personas con discapacidad

CAPITULO I **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN**

Artículo XVI. El examen general de conocimientos se realiza en un solo acto y es de tipo objetivo, de alternativa múltiple.

Artículo XVII. La elaboración de las pruebas es responsabilidad de una Comisión Especial, integrada por docentes especialistas en cada asignatura, designados por la Comisión de Admisión.

Artículo XVIII. Los postulantes por esta modalidad deberán inscribirse presentando, los documentos establecidos en el artículo 14º, así como los siguientes documentos:

- a. Certificados originales de estudios de Educación Secundaria.
- b. Certificados originales de estudios realizados en el extranjero, equivalentes a la educación secundaria peruana. En caso de lograr la obtención de una vacante deberá presentar la Resolución del Ministerio de Educación que convalida los estudios realizados en el extranjero.
- c. En caso el postulante no haya culminado sus estudios de quinto grado de secundaria, al momento de su inscripción, deberá presentar sus Certificados de estudios de Educación Secundaria, antes de rendir el examen general de conocimientos.

Artículo XIX. Los postulantes inscritos para el examen ordinario de admisión se presentan a rendir la prueba de evaluación portando su carné de postulante, lápiz y borrador, en el local, fecha y hora señalados por la Comisión de Admisión.

Artículo XX. En ningún caso se fija una nueva fecha a los postulantes que no se presentaron a rendir la prueba.

Artículo XXI. Los exámenes de admisión son supervisados por la Comisión de Admisión y controlados por el personal designado para tal efecto.

Artículo XXII. La calificación de las pruebas es anónima y bajo la supervisión de la Comisión de Admisión.

Artículo XXIII. Los resultados del examen General de Conocimientos constan en el Acta, donde se consigna el puntaje y el orden de mérito alcanzado por cada postulante. Las pruebas de evaluación serán eliminadas luego de levantarse el Acta.

Artículo XXIV. Los resultados del examen de admisión son publicados en el local de la Universidad y en su página web, con indicación del orden de mérito hasta cubrir el número de vacantes. En caso de empate en el último lugar, serán admitidos los postulantes que hubieran empatado.

Los resultados del examen General de Conocimientos son inapelables; en ningún caso procede la revisión de las pruebas.

Artículo XXV. Las vacantes por la modalidad de examen General de Conocimientos se incrementarán por las vacantes que no sean cubiertas por cualquiera de las modalidades de admisión descritas en el presente Reglamento.

CAPITULO II **EVALUACION DE APTITUD ACADÉMICA**

Artículo XXVI. Esta modalidad está dirigida a estudiantes del quinto grado de secundaria o aquellos egresados con un máximo de un año de haber concluido sus estudios secundarios o su equivalente.

Artículo XXVII. Los postulantes por esta modalidad deberán presentar, adicionalmente a los documentos establecidos en el artículo 14º, los siguientes documentos:

- a. Certificados originales de estudios de Educación Secundaria.
- b. Certificados originales de estudios realizados en el extranjero, equivalentes a la educación secundaria peruana. En caso de lograr la obtención de una vacante deberá presentar la Resolución del Ministerio de Educación que convalida los estudios realizados en el extranjero.
- c. En caso de no haber concluido el quinto grado de secundaria, la constancia de notas de primero de secundaria hasta el segundo semestre de estudios correspondiente al quinto grado de secundaria.

Artículo XXVIII. A los postulantes de esta modalidad, se les aplicará una evaluación general de aptitud académica, de conocimientos, entrevista personal y cualquier otra evaluación que a criterio de la Universidad Jaime Bausate y Meza sea necesaria.



CAPITULO III

PRIMER Y SEGUNDO PUESTOS

Artículo XXIX. Son para aquellos postulantes por la modalidad de haber ocupado en los dos últimos grados de estudios el primer o segundo puesto de su respectivo Centro Educativo de Nivel Secundario ubicado en el país. Para ello, deberán presentar los documentos referidos en el artículo 14° y los que a continuación se describen:

- a. Constancia original que acredite haber obtenido el primero o segundo puesto de su promoción.
- b. Certificados originales de estudios de Educación Secundaria.

Artículo XXX. A los postulantes por esta modalidad, se les tomará una evaluación de competencia para la carrera a la que postule y se le practicará además una entrevista personal u otras evaluaciones que a criterio de la Universidad Jaime Bausate y Meza sean necesarias.

CAPITULO IV

CENTRO PREUNIVERSITARIO

Artículo XXXI. Postulan por esta modalidad, los estudiantes del último grado de secundaria, egresados de la secundaria o sus equivalentes que se preparan en el Centro Preuniversitario de la Universidad Jaime Bausate y Meza. Ingresan los estudiantes que hayan aprobado los estudios, de acuerdo al orden de mérito y vacantes asignadas a esta modalidad de admisión.

CAPITULO V

ALTO RENDIMIENTO

Artículo XXXII. El proceso de admisión a través de la modalidad de Alto Rendimiento se orienta especialmente a los estudiantes que formen parte del tercio superior del quinto grado de secundaria.

Los postulantes de esta modalidad, deberán presentar además de los documentos indicados en el artículo 14°, los documentos que a continuación se detallan:

Constancia original que acredite pertenecer al tercio superior del quinto grado de secundaria.

Artículo XXXIII. A los postulantes por esta modalidad, se les tomará una evaluación de competencia para la carrera a la que postule y según las vacantes asignadas.

CAPITULO VI

TITULADO O GRADUADO

Artículo XXXIV. El proceso de admisión a través de esta modalidad está dirigido a postulantes que poseen Título Profesional o Grado Académico. Estos postulantes, deberán acreditar su condición de tal, presentando adicionalmente a los documentos descritos en el artículo 14°, los siguientes documentos:

- a. Fotocopia autenticada del título profesional o grado académico, expedido por la institución educativa que confirió el título o grado.
- b. Si la institución educativa de origen fuera extranjera deberá presentar copia legalizada del título o grado académico. En caso obtenga una vacante el título o grado académico deberá ser reconocido o revalidado y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y previamente ratificado por autoridad competente.
- c. Certificado de Notas de la institución educativa de procedencia.

Artículo XXXV. La evaluación de los postulantes por esta modalidad, incluirá la calificación del expediente, entrevista personal, sin perjuicio de otras evaluaciones que a criterio de la Universidad Jaime Bausate y Meza sean necesarias.

Artículo XXXVI. Los postulantes por esta modalidad que sean admitidos, deberán presentar los sílabos de las asignaturas aprobadas, sellados y firmados por la Institución de procedencia y deberán solicitar la convalidación de las materias aprobadas.

La convalidación se registrará por el reglamento específico aprobado por la Universidad Jaime Bausate y Meza.

CAPITULO VII

TRASLADO EXTERNO

Artículo XXXVII. Pueden postular por esta modalidad los estudiantes procedentes de otras instituciones educativas de educación superior nacionales o extranjeras, que no hayan concluido sus estudios.

Artículo XXXVIII. Para inscribirse como postulante en la modalidad de traslado externo, deberán cumplir con presentar además de los documentos referidos en el artículo 14°, los siguientes documentos:

- a. Certificados originales de estudios que acrediten tener por lo menos aprobados cuatro períodos lectivos o dos anuales o 72 créditos.
- b. Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria.

Artículo XXXIX. La evaluación a los postulantes de esta modalidad, incluirá una calificación de su expediente, sin perjuicio de otras evaluaciones que a criterio de la Universidad Jaime Bausate y Meza, sean necesarias.

Artículo XL. Los postulantes por esta modalidad que sean admitidos, deberán presentar los sílabos de las asignaturas aprobadas, sellados y firmados por la Institución de procedencia y deberán solicitar su convalidación. La convalidación se registrará por el reglamento específico aprobado por la Universidad Jaime Bausate y Meza.

CAPITULO VIII **DEPORTISTAS CALIFICADOS**

Artículo XLI. La modalidad de deportistas calificados, se aplicará a los postulantes que son o hayan sido deportistas integrantes de la Selección o Preselección Nacional, en las disciplinas individuales o colectivas reconocidas por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o su equivalente.

Artículo XLII. Los postulantes bajo esta modalidad, deberán presentar los documentos descritos en el artículo 14° y los siguientes documentos:

- a. Certificados originales de estudios de Educación Secundaria.
- b. Certificados originales de estudios realizados en el extranjero, equivalentes a la educación secundaria peruana. En caso de lograr la obtención de una vacante deberá presentar la Resolución del Ministerio de Educación que convalida los estudios realizados en el extranjero.
- c. Constancia del Instituto Peruano del Deporte (IPD) o su equivalente declarándolo ser o haber sido seleccionado o preseleccionado nacional.
- d. Compromiso de participación en la representación del equipo de la Universidad Jaime Bausate y Meza en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que le requiera.

Artículo XLIII. Los postulantes bajo esta modalidad, incluirá una evaluación de las competencias para la carrera a la postulan, una entrevista personal y cualquier otra evaluación que a criterio de la Universidad Jaime Bausate y Meza sea necesaria.

CAPITULO IX **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Artículo XLIV. La Universidad Jaime Bausate y Meza reserva el 5% de las vacantes, para personas con discapacidad.

Artículo XLV. Para inscribirse como postulante en esta modalidad es necesario presentar los documentos indicados en el artículo 14°:

- a. Resolución del CONADIS que acredite la condición de discapacidad del postulante.
- b. Certificados originales de estudios de Educación Secundaria.
- c. Certificados originales de estudios realizados en el extranjero, equivalentes a la educación secundaria peruana. En caso de lograr la obtención de una vacante deberá presentar la Resolución del Ministerio de Educación que convalida los estudios realizados en el extranjero.

Artículo XLVI. Los postulantes bajo esta modalidad, incluirá, una evaluación de las competencias para la carrera a la que postulan, una entrevista personal y cualquier otra evaluación que a criterio de la Universidad Jaime Bausate y Meza sea necesaria.

TITULO VI **INGRESO A LA UNIVERSIDAD**

Artículo XLVII. Las nóminas de ingresantes, por cada una de las modalidades de ingreso previstas en el presente Reglamento, se publican siguiendo el orden de mérito, en la página web de la Universidad.

Artículo XLVIII. Los postulantes que han alcanzado una vacante en el proceso de admisión deben recabar la constancia de ingreso en la Oficina de Admisión.

Artículo XLIX. Los ingresantes deben matricularse dentro del plazo que señala el Cronograma establecido por la Universidad.

Artículo L. Los ingresantes que no puedan matricularse en el plazo establecido, tienen derecho a reservar su matrícula por razones de trabajo hasta por el término de un año académico. Para tal efecto, deben presentar una solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional, adjuntando la copia de la constancia de ingreso y la boleta de pago por el derecho correspondiente.

Artículo LI. El postulante que no logre ingresar a la Universidad, puede retirar su expediente, después de la fecha de publicación de la nómina de ingresantes y hasta transcurridos los 30 días calendarios posteriores, luego de los cuales se procede a incinerar los expedientes no retirados.

Artículo LII. Los documentos presentados para el proceso de Admisión, en el caso de los ingresantes, no pueden ser materia de préstamo o devolución.

Artículo LIII. Los estudiantes del Centro Preuniversitario de la Universidad que no logren alcanzar vacante tienen derecho a inscribirse para el examen ordinario de admisión, cumpliendo con los requisitos señalados en el presente Reglamento.



TITULO VII **FALTAS Y SANCIONES**

Artículo LIV. Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el proceso de admisión dará lugar a la anulación de la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Artículo LV. El postulante perderá su derecho a participar en el proceso de admisión si incurre en tentativa o comisión de alguna de las siguientes faltas:

- a. Ser suplantado por otra persona o suplantar a otro en las evaluaciones de cualquiera de las modalidades de admisión.
- b. Participar en la sustracción de documentos relacionados con la evaluación de cualquiera de las modalidades de admisión.
- c. Por copiar o permitir la copia de su examen.
- d. Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción al proceso de admisión o en algún acto posterior.
- e. Proporcionar datos falsos.
- f. Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la UJBM o contra el patrimonio de la misma.
- g. Perturbar el proceso de admisión en cualquiera de sus etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.
- h. Toda muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, será causal de eliminación inmediata del postulante.
- i. Presentarse al examen bajo los efectos de drogas o síntomas de haber ingerido alcohol.
- j. Portar el día del examen celular, calculadora o cualquier otro medio con fines de fraude, por lo que será retirado del aula y anulado su examen.

Artículo LVI. La Universidad Jaime Bausate y Meza inhabilitará para postular nuevamente a quienes incurran en las faltas reguladas en el artículo precedente, independientemente de las acciones legales a que haya lugar.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

La Comisión de Admisión de la Universidad Jaime Bausate y Meza velará por el estricto cumplimiento del presente Reglamento y resolverá los casos no previstos en él. Sus fallos son inapelables.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario y su publicación en la página web de la Universidad.

12. Reglamento del Registro de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, el **Reglamento del Registro de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales** propuesto por el señor Rector y constituye parte integrante del cuerpo normativo de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

REGLAMENTO DEL REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA.

TÍTULO PRELIMINAR

El Registro de los Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales se rige por los siguientes principios:

ARTÍCULO I.- Principio de Legalidad

Los trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales que registra la Universidad Jaime Bausate y Meza, se rige por lo dispuesto en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el primer párrafo del Artículo 1° de la Ley N° 27705 - Ley que crea el Registro de trabajos de investigación y proyectos para optar grados académicos y títulos universitarios y el Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

ARTÍCULO II.- Principio de Presunción de Veracidad

Los trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales que presentan los investigadores de la universidad.

ARTÍCULO III.- Principio de Simplicidad

Las disposiciones previstas en el presente Reglamento se sujetan al principio de simplicidad, en tanto que los requisitos, procedimientos y obligaciones establecidos para los administrados son racionales y proporcionales a los fines que se persiguen.

ARTÍCULO IV.- Principio de Privilegio de Controles Posteriores

La Universidad, como responsable de administrar el registro de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales, se reserva el derecho de fiscalizar y comprobar la veracidad de la información y documentación presentada por los investigadores. En caso de comprobar que la información o documentación no es veraz, la Universidad aplicará las sanciones administrativas pertinentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda. La fiscalización posterior implica la potestad de la Universidad de requerir a los investigadores, la información y documentación que considere necesaria.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objetivo

El presente Reglamento tiene por objetivo establecer los procedimientos para administrar el registro de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales, así como difundir su utilización en el ámbito académico y por la comunidad en general, mediante el Repositorio Digital de la Universidad integrado al RENATI.

Artículo 2º.- Finalidad

El presente Reglamento tiene por finalidad lograr que el procedimiento de registro de los trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales sea transparente y ordenado y que estos se encuentren a disposición de la comunidad en general.

Artículo 3º.- Ámbito de aplicación

La aplicación del presente Reglamento comprende a la universidad en sus niveles de pregrado y posgrado.

Artículo 4º.- Glosario

Para fines de la aplicación del presente Reglamento, se establecen las siguientes definiciones, acrónimos y siglas:

- a. **Autor:** persona natural que ha producido algún trabajo de investigación, tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico conducente a la obtención de un grado académico y/o título profesional.
- b. **DIGRAT:** Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu.
- c. **Grado académico:** es el reconocimiento de la formación educativa o profesional, otorgada a una persona por parte de la universidad, institución o escuela de educación superior, según corresponda, autorizada a otorgar diplomas de grado de bachiller, maestro y/o doctor. Las instituciones y escuelas de educación superior previstas en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria solo pueden otorgar el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivo, equivalente a los otorgados por las universidades del país.
- d. **Material:** versión digital de los trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales que registra la universidad. Este material es susceptible de ser almacenado en el Repositorio Digital de la Universidad y en el "RENATI".
- e. **Metadatos:** información estandarizada que define y describe cada material facilitando su búsqueda y acceso. Es la descripción del documento digital (autor/ creador, título, palabras claves o encabezamientos de materia, entre otros) y atributos físicos (como medios o formatos y dimensiones).
- f. **Periodo de confidencialidad o de embargo:** tiempo establecido por el autor para que el trabajo de investigación a texto completo no esté disponible en el repositorio.
- g. **Plagio:** es el apoderamiento de todos o de algunos elementos originales contenidos en la obra de otro autor, presentándolos como propios, ya sea haciendo pasar la obra como propia o bien utilizando los elementos creativos de aquella para la elaboración de la obra ilegítima.
- h. **Propiedad intelectual:** es la propiedad del autor sobre el contenido de un material, siendo el único que puede autorizar que éste sea utilizado.
- i. **Repositorio académico digital:** sitio web centralizado de la universidad, destinado a reunir, conservar, preservar y difundir material.
- j. **Repositorio Digital de la Universidad:** sitio web centralizado de carácter académico que alberga material en formato digital y en metadatos, obtenidos de la universidad.
- k. **Repositorio "ALICIA":** Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto – denominado "ALICIA", el cual es administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- l. **Tesis:** es una modalidad de obtención del grado académico o título profesional mediante un documento que contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño y su implementación. Dicho documento debe ser original e inédito, y supone además una sustentación pública ante la comunidad académica en general y la aprobación de un jurado, que lo evalúa. Por tanto, la fecha del acto público de sustentación debe ser lo suficientemente difundido para promover la transparencia y la participación de la comunidad académica en general. La tesis puede ser publicable y ejecutable. Opcionalmente, puede publicarse un artículo que dé cuenta de la tesis de maestría o doctorado y debe estar indexada a revistas de prestigio en el mundo académico. De acuerdo con la Ley Universitaria, el desarrollo de una tesis permite la obtención del título profesional y del título de segunda especialidad, así como la obtención del grado de Maestro y Doctor.
- m. **Tipos de acceso:** son los tipos de acceso a los materiales: a) Acceso abierto: tiene la característica de ser público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio. b) Acceso restringido: sólo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo, ocurre cuando el autor de la información expresamente no autoriza su difusión.

- n. **Trabajo académico:** es una modalidad de titulación que se desarrolla en el marco de un campo de estudio o área de conocimiento y que hace uso de, por lo menos, una herramienta metodológica para su elaboración, puede tener distintos formatos (proyecto, investigación, tesis, tesina, disertación, ensayo, monografía, etc.), puede tener diversos niveles de rigurosidad científica y desarrollarse bajo estándares de calidad variables. Conforme con lo dispuesto por la Ley Universitaria, se requiere de la aprobación de una tesis o un trabajo académico para la obtención de un título de segunda especialidad.
- o. **Trabajo de investigación:** es una modalidad de obtención del grado académico que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio. Puede ser individual o grupal, es de carácter público, y como tal, está sujeto a debate. Supone rigurosidad y objetividad. Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocrítico. En el marco de la Ley Universitaria, el trabajo de investigación es la única modalidad para la obtención del grado de bachiller y una de las dos modalidades para la obtención del grado de maestro. Para efectos del presente Reglamento se utilizará el término "trabajo de investigación" para referirnos indistintamente a la tesis, al trabajo académico, al trabajo de suficiencia profesional y al propio trabajo de investigación en línea con lo señalado en el presente numeral.
- p. **Trabajo de suficiencia profesional:** es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera. La universidad determinará el plazo mínimo de trabajo en temas de su especialidad, debidamente acreditado mediante un certificado, además de la presentación de un informe que da cuenta de la experiencia pre profesional y podrá ser sustentado públicamente ante un jurado evaluador, en el que se formulan preguntas vinculadas con el informe y un balotario de preguntas de los cursos llevados durante la realización de la carrera. En el marco de la Ley Universitaria es una modalidad que se aplica únicamente para la obtención del título profesional, el cual también puede ser obtenido a través de la presentación de una tesis.
- q. **Título profesional:** es el reconocimiento que se obtiene luego de haber aprobado una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Requiere previamente haber obtenido el grado de bachiller. 4.18 Usuario: persona que puede acceder a la información contenida en el Repositorio Digital de la Universidad y en el de RENATI.

CAPÍTULO II RESPONSABILIDADES

Artículo 5º.- La Oficina de Grados y Títulos

Es responsable de enviar periódicamente al Registro Nacional de los Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales de la SUNEDU, los trabajos de investigación de la Universidad.

Artículo 6º.- La Oficina de Grados y Títulos

Es responsable de

- a. Registrar en el libro respectivo y en el repositorio los trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales de la Universidad. Dicho registro se efectúa en el marco de la autonomía académica y administrativa
- b. Garantizar la alta disponibilidad de los metadatos y materiales contenidos en el repositorio académico digital, a efectos de que se mantengan permanentemente disponibles y actualizados y puedan ser recolectados eficientemente por el Repositorio "ALICIA".
- c. Administrar los trabajos de investigación y de alojar los metadatos y materiales en el Repositorio Digital de la Universidad y en el "RENATI" de la Sunedu.
- d. Implementar los procedimientos, las medidas conducentes a proteger los derechos de autor y la propiedad intelectual, pudiendo hacer uso de los soportes tecnológicos que correspondan, a efectos de evitar el plagio de los trabajos de investigación. Es responsable solidario con los autores del trabajo de investigación, de los daños y perjuicios que se pudieran causar a terceros.
- e. Mantener integrado el Repositorio Institucional al Repositorio "ALICIA", de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.
- f. Registrar los proyectos de trabajos de investigación, atendiendo a la gradualidad de su desarrollo y etapas de pre aprobación, en el marco de la autonomía académica y administrativa de la Universidad.

CAPÍTULO III REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Artículo 7º.- Creación del Repositorio Digital Institucional de la UJBM

El Repositorio Digital Institucional se crea con el propósito de recolectar y/o alojar metadatos y material de la universidad. El Repositorio Digital Institucional se rige por el principio de simplificación administrativa y en línea con las medidas de eco eficiencia y cero papeles, contribuyendo con la transparencia, gobierno electrónico y la modernización.

Artículo 8º.- Fines del Repositorio Digital Institucional de la Universidad

Los fines del Repositorio Digital Institucional son los siguientes:

- a. Recolectar los metadatos y materiales de la universidad e integrarlos al Repositorio "ALICIA".
- b. Difundir y promover la utilización de los trabajos de investigación en el ámbito académico y comunidad en general.

Artículo 9°.- Contenido del Repositorio Digital Institucional

El Repositorio Digital Institucional contiene los metadatos de los materiales de acceso restringido y los metadatos y la versión digital completa de los materiales de acceso abierto. El contenido del Repositorio Digital Institucional se encuentra disponible para el usuario en general, a través de la consulta en línea, vía su portal web: www.bausate.edu.pe.

Artículo 10°.- Acceso abierto y acceso restringido en la información del Repositorio Digital Institucional

- a. El Repositorio Digital Institucional ofrece acceso abierto al patrimonio intelectual resultado de los trabajos de investigación para optar los grados académicos y títulos profesionales, de la universidad, con las restricciones de ley y en resguardo de la autonomía académica de la Universidad.
- b. La universidad tiene como obligación registrar todos los trabajos de investigación, incluyendo los metadatos en su repositorio institucional precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital "RENATI", a través del Repositorio "ALICIA". En el caso que el autor del trabajo de investigación elija la opción de acceso restringido de la información, se colgará únicamente los datos del autor y el resumen del trabajo de investigación. Si se invocara el período de confidencialidad, se efectuará en el marco de lo dispuesto por los numerales 5.2 y 6.7 de la Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- c. Le corresponde a la universidad, a través de la Oficina de Grados y Títulos, garantizar los derechos de autor y la propiedad intelectual, de acuerdo con el marco normativo específico vigente en el país y que se constituye en norma supletoria del presente reglamento, disponiendo para ello las medidas pertinentes a fin de evitar el plagio, con las responsabilidades que su incumplimiento acarrea en materia administrativa, civil y penal.

CAPÍTULO IV**MODALIDADES DE RECOLECCIÓN Y/O ALOJAMIENTO DE METADATOS Y MATERIAL EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL****Artículo 11°.- Modalidades de recolección y/o alojamiento de metadatos y material en el Repositorio Digital Institucional**

La recolección y/o alojamiento de metadatos y material en el Repositorio Digital Institucional, se realiza a través de los investigadores de la universidad y de sus trabajos.

CAPÍTULO V**RECOLECCIÓN DE METADATOS DE LOS INVESTIGADORES****Artículo 12°.- Recolección de metadatos por el Repositorio "ALICIA"**

- a. El repositorio académico digital de la universidad se interconecta al Repositorio "ALICIA", siguiendo las directrices y lineamientos establecidos por el CONCYTEC para el procesamiento de información.
- b. El Repositorio "ALICIA" recolecta los metadatos de la universidad.

Artículo 13°.- Recolección de metadatos y plazo del Repositorio Digital Institucional

- a. El Repositorio Digital Institucional realiza la recolección de metadatos alojados en el Repositorio "ALICIA", haciendo uso de los protocolos OAIPMH (Iniciativa de Archivos Abiertos - Protocolo para la Recolección de Metadatos). La recolección se efectúa de forma permanente y automática.
- b. La recolección de metadatos del Repositorio Digital Institucional, se efectúa de acuerdo con las "Directrices para el procesamiento de información en los Repositorios Institucionales" establecidos por el CONCYTEC.

Artículo 14°.- Procedimiento de correcciones en la recolección de metadatos

La universidad debe subsanar el error reportado por RENATI en la información de su repositorio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde la recepción del reporte.

CAPÍTULO VIII**OBSERVACIONES Y/O ANULACIONES DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL****Artículo 15°.- Observaciones a los trabajos de investigación registrados**

- a. En caso la universidad, tome conocimiento sobre un presunto caso de plagio de un trabajo de investigación que permitió optar un grado académico o título profesional, debe disponer en el marco de la normativa interna las investigaciones correspondientes.
- b. En dicho caso, la universidad tiene la obligación de informar inmediatamente a la Sunedu sobre las acciones que dispuso al respecto, así como el resultado de las investigaciones efectuadas, de ser el caso.

Artículo 16°.- Retiro del trabajo de investigación del repositorio institucional

En caso la universidad retire un trabajo de investigación de su repositorio institucional, debe informar a la Sunedu de forma motivada y acreditada las circunstancias que sustenten dicho retiro, en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas luego de su retiro.

Artículo 17°.- Anulación del registro del trabajo de investigación

La universidad que deja sin efecto el trabajo de investigación debe informar motivadamente a la Sunedu sobre dicha anulación en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

Artículo 18°.- Anulación de la inscripción en el registro



La anulación de los diplomas de grados académicos y títulos profesionales inscritos en el registro se realiza de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 17° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento rige supletoriamente lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Ley N° 30035 - Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, su reglamento, la Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, aprobada por Resolución de Presidencia N° 087-2016-CONCYTEC-P que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, y normas conexas establecidas por el CONCYTEC, así como la demás normativa que resulte aplicable.

SEGUNDA. - El presente reglamento modifica las normas internas de la Universidad, dejando sin efecto los aspectos pertinentes que se opongan al presente reglamento.

13. Aprobación del Presupuesto General 2017 de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, el Presupuesto General de la Universidad Jaime Bausate y Meza para el año 2017:

RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO AÑO 2017 (Expresado en Soles)

CONCEPTO	ANUAL	%
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
Ingresos Programa Presencial	12,083,012.00	88.92
Ingresos Programa Semipresencial	1,269,784.00	9.34
Ingresos Pre-Bausate	104,000.00	0.77
Ingresos Extensión Universitaria y Proyección Social	131,260.00	0.97
Total Ingresos	13,588,056.00	
<u>Presupuesto de Egresos</u>		
Planilla General	6,410,142.73	51.72
Honorarios	812,800.00	6.56
Gastos Generales	3,806,512.23	30.71
Gastos Financieros	1,365,088.40	11.01
Total Egresos	12,394,543.36	
<u>Utilidad</u>	1,193,512.64	

14. Asuntqs varios

14.1. Carta del Secretario General de la Universidad

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, convocar a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria para tratar la siguiente agenda:

- Renuncia del Vicerrector Académico
- Elección del Comité Electoral



14.2. Promoción del Personal de la Universidad Jaime Bausate y Meza

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, Designar a la Dra. Connie Rosa Vega Jara la Dirección de la Oficina de Admisión y encargar la Oficina de Extensión Universitaria, de la Universidad Jaime Bausate y Meza, reasignando al Lic. Víctor Cuenca a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y a la Lic. Mónica Benavides a la Escuela de Posgrado.

14.3. Comisión de Administración Financiera

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, la conformación de la Comisión de Administración Financiera de la Universidad Jaime Bausate y Meza, integrado por la Dra. Gladys Ibáñez de Casaretto, Directora General de Administración, Lic. Verónica Niquen Jefa (e) de la Unidad de Cuentas Corrientes y Dra. Connie Rosa Vega Jara, Directora de la Oficina de Admisión.

14.4. Comisión Académica

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, la conformación de la Comisión Académica de la Universidad Jaime Bausate y Meza, integrado por: Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; Mg. Edgar Dávila Chota, Director de la Escuela Profesional de Periodismo y Dr. Rafael Saavedra González, Director Académico de Especialidad

14.5. Informe de la comisión de Servicios oficiales del señor Rector y del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, el informe de Comisión de Servicios realizado por el Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector y Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social en España durante los días 24 de marzo al 01 de abril de 2017.

14.6. Flexibilización del horario del Personal del Instituto de Investigación de la Universidad

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, encargar a la Oficina de Asesoría Legal realizar un informe técnico sobre la factibilidad de la petición de un horario flexible para el personal del Instituto de Investigación de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

14.7. Local de la Promotora en la ciudad de Iquitos

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, encargar a la Dirección General de Administración proveer de recursos necesarios, de acuerdo a disponibilidad presupuestal, para los acabados y compra de mobiliario destinado al local de la Promotora en la ciudad de Iquitos a fin de generar ingresos para la Universidad.

Autorizar el viaje a la ciudad de Iquitos al señor Rector y al señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social para la visita de inspección del local de la Promotora.



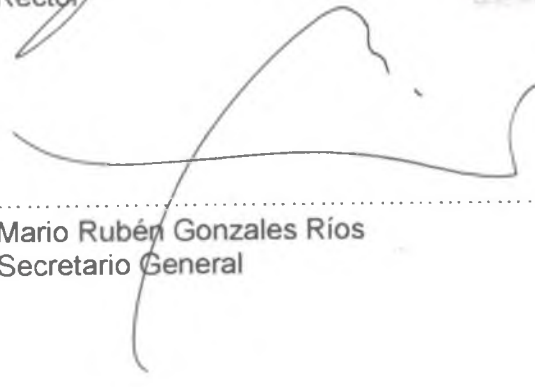
14.8. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Jaime Bausate y Meza y la Asociación Nacional de Periodistas del Perú

SE ACUERDA

Aprobar por unanimidad, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Jaime Bausate y Meza y la Asociación Nacional de Periodistas del Perú.

Culminada la agenda del día y no habiendo más puntos que tratar, siendo las 12:45 p.m. del día, el señor Rector procedió a levantar la sesión, siendo autorizado por el Consejo Universitario a suscribir la presente acta conjuntamente con el Secretario General.


.....
Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector


.....
Mario Rubén Gonzales Ríos
Secretario General



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL MARTES 02 DE MAYO DEL 2017.

En la ciudad de Lima, en el salón de sesiones del rectorado, sito en jirón Río de Janeiro N° 560, distrito de Jesús María, región Lima, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 10.00 horas, se reunieron en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y Vicerrector Académico (e); Lic. Raúl Eduardo Graham Rojas, representante de los graduados; el Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona, representante de la Promotora; registrándose la ausencia del señor Jefrey Martín Cuya Rodríguez y la señorita Blanca Victoria Hurtado Valencia, representantes estudiantiles.

Constatado el quórum para sesionar, el Rector Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, en su condición de Presidente del Consejo Universitario, inició la sesión, actuando como secretario el Secretario General de la Universidad, Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, quien dio lectura a la agenda materia de la convocatoria, siendo los puntos a tratar:

AGENDA:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informes
3. Despacho.

Orden del día.

4. Precisar la denominación de los programas de estudios de la Universidad.
5. Aprobar el cronograma de actividades del Plan de Mejora Continua para el año 2017
6. Aprobar la actualización de estudios de mercado para los nuevos programas de estudios
7. Aprobar los planes de financiamiento de los nuevos programas de estudios
8. Aprobar los protocolos de seguridad de los talleres de la Universidad
9. Aprobar la relación de personal del Instituto de Investigación
10. Aprobar las líneas de investigación correspondientes a todos los programas de estudios de la Universidad
11. Aprobar el Presupuesto de Investigación para el año 2017
12. Aprobar el Plan de Capacitación Docente para el año 2017
13. Aprobar el Plan de Seguimiento al Graduado para el año 2017



DESARROLLO DE LA SESION

1. Lectura del Acta anterior.

El presidente del Consejo Universitario pide dar lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al 8 de abril del 2017, interviene el Dr. José Manuel García Sosaya para solicitar se dispense la lectura, dado lo recargado de la agenda.

Se consulta al Consejo y aprueba el pedido de dispensa de lectura; luego el señor Rector somete a aprobación el Acta anterior, el cual es aprobado por unanimidad sin observaciones.

2. Informes

No se reciben informes.

3. Despacho

- 12.4.17- Of. Circ. N°009-2017/SUNEDU-02-15 al RECTOR. Invitación a autoridades, directivos y docentes investigadores a Conferencias Magistrales: "Buenas Prácticas en la implementación y gestión de Repositorios e investigaciones" que se realizará el jueves 25 de mayo.

- 19.4.17 - Carta N° 005-2017/SUNEDU-01.01 al RECTOR. Remite Informe Final de Instrucción N° 08-2017/SUNEDU-02-14 de la Dirección de Fiscalización y Sanción de SUNEDU, por el que absuelve a la Universidad Jaime Bausate y Meza del cargo de haber presentado el Informe Anual de Reinversión fuera del plazo establecido por SUNEDU, por consiguiente, se ordena archivar el proceso sancionador.

- 24.4.17- OF. N° 225-2017/SUNEDU-02-12 al RECTOR. Requerimiento de información y precisiones a la Solicitud de Licenciamiento sobre 14 Condiciones Básicas de Calidad, estableciendo como plazo para la entrega de lo requerido, 10 días.

- 28.4.17- Carta de **Renuncia de la Dra. Ludisleydis Bermúdez Díaz al cargo de Directora del Instituto de Investigación** de la Universidad Jaime Bausate y Meza, a partir del 02 de mayo de 2017. PASA A ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

4. Precisar la denominación de los programas de estudios de la Universidad.

El señor Rector expresa que es pertinente formular precisiones sobre el **indicador 2** de la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad del Licenciamiento, referido a la denominación de los programas de estudio que ofrece la Universidad, luego del análisis por el consejo universitario se toma el siguiente

ACUERDO

Se acuerda por unanimidad, precisar que la Universidad Jaime Bausate y Meza cuenta

El presidente del Consejo Universitario pide dar lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al 8 de abril del 2017, interviene el Dr. José Manuel García Sosaya para solicitar se dispense la lectura, dado lo recargado de la agenda.

Se consulta al Consejo y aprueba el pedido de dispensa de lectura; luego el señor Rector somete a aprobación el Acta anterior, el cual es aprobado por unanimidad sin observaciones.

2. Informes

No se reciben informes.

3. Despacho

- 12.4.17- Of. Circ. N°009-2017/SUNEDU-02-15 al RECTOR. Invitación a autoridades, directivos y docentes investigadores a Conferencias Magistrales: "Buenas Prácticas en la implementación y gestión de Repositorios e investigaciones" que se realizará el jueves 25 de mayo.

- 19.4.17 - Carta N° 005-2017/SUNEDU-01.01 al RECTOR. Remite Informe Final de Instrucción N° 08-2017/SUNEDU-02-14 de la Dirección de Fiscalización y Sanción de SUNEDU, por el que absuelve a la Universidad Jaime Bausate y Meza del cargo de haber presentado el Informe Anual de Reinversión fuera del plazo establecido por SUNEDU, por consiguiente, se ordena archivar el proceso sancionador.

- 24.4.17- OF. N° 225-2017/SUNEDU-02-12 al RECTOR. Requerimiento de información y precisiones a la Solicitud de Licenciamiento sobre 14 Condiciones Básicas de Calidad, estableciendo como plazo para la entrega de lo requerido, 10 días.

- 28.4.17- Carta de **Renuncia de la Dra. Ludisleydis Bermúdez Díaz al cargo de Directora del Instituto de Investigación** de la Universidad Jaime Bausate y Meza, a partir del 02 de mayo de 2017. PASA A ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

4. Precisar la denominación de los programas de estudios de la Universidad.

El señor Rector expresa que es pertinente formular precisiones sobre el **indicador 2** de la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad del Licenciamiento, referido a la denominación de los programas de estudio que ofrece la Universidad, luego del análisis por el consejo universitario se toma el siguiente

ACUERDO

Se acuerda por unanimidad, precisar que la Universidad Jaime Bausate y Meza cuenta



con la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, que a su vez cuenta con la Escuela Profesional de Periodismo en la que se imparte la carrera profesional de Periodismo.

Asimismo, la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social cuenta con la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual, en la que se impartirá la carrera profesional de Comunicación Audiovisual.

La Universidad, cuenta también con una Escuela de Posgrado en la que se impartirá la Maestría en Comunicación y Marketing.

5. Aprobar el cronograma de actividades del plan de mejora continua para el año 2017

Hace uso de la palabra el señor Rector para proponer respecto del **indicador 7** de la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad del Licenciamiento, para describir el conjunto de actividades que contiene el Plan de Mejora Continua de la Universidad y el desagregado en el cronograma que se presenta. Se toma el siguiente:

ACUERDO:

Por unanimidad, aprobar el cronograma de actividades del plan de mejora continua de la Universidad para el año 2017. Adicionalmente se aprueba el presupuesto que acompaña al cronograma de actividades.

6. Aprobar la actualización de los estudios de mercado para los nuevos programas de estudios.

Interviene el Rector para señalar que en lo referente al **indicador 14** de la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad del Licenciamiento, es oportuno presentar la justificación del vínculo de los nuevos programas de estudios con la demanda laboral, ante lo cual los miembros del Consejo Universitario adoptan el acuerdo.

ACUERDO:

Por unanimidad, aprobar el estudio de mercado actualizado de la carrera profesional de Comunicación Audiovisual.

Por unanimidad, aprobar el estudio de mercado actualizado de la Maestría en Comunicación y Marketing.

7. Aprobar los planes de financiamiento de los nuevos programas de estudios.

El señor Rector interviene, para proponer que el **Indicador 15** de la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad de la Solicitud de Licenciamiento, requiere la

presentación de los planes de financiamiento de los nuevos programas que demuestren su sostenibilidad, se procede a votar el acuerdo.

ACUERDO:

Por unanimidad, aprobar el plan de financiamiento de la carrera profesional de Comunicación Audiovisual.

Por unanimidad, aprobar el plan de financiamiento de la Maestría en Comunicación y Marketing.

8. Aprobar los protocolos de seguridad de los talleres de la Universidad

El Rector manifiesta que, en lo referente al **indicador 20** de la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad del Licenciamiento de la Universidad Jaime Bausate y Meza, propone tomar el acuerdo respectivo.

ACUERDO:

Por unanimidad, aprobar los protocolos de seguridad de los siguientes talleres:

- a. *Protocolo de seguridad del Taller de Fotografía*
- b. *Protocolo de seguridad del Taller de Edición No lineal*
- c. *Protocolo de seguridad del Taller de Bausate Televisión (Emisión por web)*
- d. *Protocolo de seguridad del Taller de Radio*
- e. *Protocolo de seguridad del Taller de Bausate Radio (Emisión por web)*
- f. *Protocolo de seguridad de Taller de Computo 1*
- g. *Protocolo de seguridad de Taller de Computo 2*
- h. *Protocolo de seguridad de Taller de Computo 3*
- i. *Protocolo de seguridad de Taller de Computo 4*

9. Aprobar la relación de personal del Instituto de Investigación

El Rector, con respecto del **indicador 32** presenta la relación del personal del Instituto de Investigación de la Universidad, especificando sus características.

ACUERDO:

Por unanimidad, aprobar la relación del personal asignado al Instituto de Investigación:

Nombre	Grado	Cargo	Especialidad
Vilchez Samanez, Prisea Georgina	Magíster en Comunicaciones	Jefe de Capacitación y Gestión de Proyectos Instituto de Investigación-Universidad Jaime Bausate y Meza	Periodista



Espinoza Herrera, Liliana Iris	Maestro en Administración	Unidad de Archivo Científico Instituto de Investigación- Universidad Jaime Bausate y Meza	Informática cómputo
Aponte Rodríguez, Lizzet Rosario	Doctora en Educación	Coordinadora de los Semilleros de Investigación Instituto de Investigación-Universidad Jaime Bausate y Meza	Enfermería
Alarcón La Torre, Edwin Fernando	Magíster en Planificación Educativa	Evaluador y supervisor de proyectos de investigación Instituto de Investigación-Universidad Jaime Bausate y Meza	Psicología
Román Lévano, Lilian Jhovana	Licenciada en Periodismo	Coordinadora de la Incubadora de Empresas Instituto de Investigación-Universidad Jaime Bausate y Meza	Periodista
Garay Peña, Luis Edilberto	Doctor en Educación	Director (e) del Instituto de Investigación- Universidad Jaime Bausate y Meza	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
Ludisleydis Bermúdez Díaz	Doctora en Ciencias biológicas	Asesora del Instituto de Investigación - Universidad Jaime Bausate y Meza	Proyectos

10. Aprobar las líneas de investigación correspondientes a todos los programas de estudios de la universidad

En lo referente al **indicador 33**, el Rector presenta a consideración de los presentes las líneas de investigación de cada uno de los programas de estudios de la Universidad, para que dentro de esas líneas de investigación se ejecuten los proyectos e investigaciones por realizarse, para el efecto se propone.

ACUERDO

Por unanimidad, aprobar las siguientes líneas de investigación de la Universidad:

ÁREAS TEMÁTICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PERIODISMO

ÁREAS TEMÁTICAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Medios en la era digital	Periodismo y nuevas tecnologías de la información	Promover investigaciones que describan y analicen los cambios, avance impactos e innovaciones experimentadas por los medios de comunicación tradicionales (prensa escrita, radio, televisión) como resultado de irrupción de las nuevas tecnologías de la información, en especial de internet. Asimismo, profundizar los estudios relacionados con "convergencia periodística" en sus dimensiones empresarial, tecnológica, profesional, contenidos y audiencias, a fin de determinar el nivel de impacto que ha tenido en la forma de producir, difundir y distribuir contenidos.
Estado Democrático de Derecho y Comunicación Social	Democracia, Derechos Humanos y libertad de expresión	Desarrollar investigaciones relacionadas a los derechos humanos, democracia, libertad de expresión, nivel de vulneración de ese derecho, sus límites y aspectos relacionados como el acceso a la información, autorregulación, la deontología, entre otros.
	Comunicación, gobernabilidad y políticas públicas	Impulsar investigaciones sobre responsabilidades del Estado en materia de comunicación, estrategias de comunicación aplicables a la conducción del gobierno y políticas públicas de comunicación en sus múltiples aspectos.

		administración de las licencias de los medios de radiodifusión, regulación de los espacios de publicidad, estrategias para mantener informada a la población sobre los actos de gobierno, entre otros.
Comunicación, educación y cultura	Medios de comunicación y su impacto en la educación	Caracterizar, analizar y evaluar la relación e impacto de los medios de comunicación en la formación de valores, actitudes, prácticas sociales y saberes de los diversos sectores poblacionales, en particular de los más vulnerables, como son los niños y los adolescentes.
	Comunicación social e Identidad cultural	Desarrollar estudios que permitan profundizar, caracterizar y evaluar el papel de los medios de comunicación en el fortalecimiento de la identidad cultural peruana, las identidades regionales y locales, así como en la valoración del carácter pluricultural de la sociedad peruana y en el conocimiento del nivel de influencia de elementos culturales provenientes del exterior.
Comunicación para desarrollo	Comunicación y ciudadanía	Propiciar investigaciones que permitan establecer a través de los medios de comunicación, el conocimiento de los derechos y deberes políticos del ciudadano como miembro activo del Estado peruano desde la sociedad civil, así como el compromiso a cumplir las leyes para fomentar el desarrollo social.

ÁREAS TEMÁTICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

ÁREAS TEMÁTICAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE LA LINEA DE INVESTIGACIÓN
Comunicación audiovisual digital	Producción audiovisual en entornos digitales e interactivos	Caracterizar y analizar la producción de contenidos para medios audiovisuales (cine, televisión, digital, etc.) en sus soportes (film, video, video digital) y géneros (documental, publicidad, reportaje, etc.), así como las posibilidades expresivas, estéticas comunicativas de su lenguaje.
Transmedia	Mutaciones tecnológicas del audiovisual contemporáneo	Desarrollar estudios sobre las oportunidades, desafíos, avances e innovaciones de lo audiovisual en la era actual, sobre todo, de las mutaciones tecnológicas que se experimentan y manifiestan en la multiplicidad de formatos y plataformas, de voces y de creaciones permitiendo el desarrollo de la transmedia.

ÁREAS TEMÁTICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE POSTGRADO

ÁREAS TEMÁTICAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA LINEA DE INVESTIGACIÓN
Ciencias de la Comunicación y Marketing	Comunicación, Marketing y Gestión Pública.	Realizar proyectos e investigaciones orientados al desarrollo de estrategias e instrumentos de marketing para la comunicación eficaz que impulse y oriente la gestión pública y la participación de los ciudadanos en los procesos políticos y administrativos del Estado.
	Comunicación y Marketing Corporativo digital	Promover estudios sobre la imagen e identidad corporativa en el entorno digital, la responsabilidad social, el dominio de estrategias y técnicas específicas de comunicación, marketing e Internet, así como la implementación de herramientas que hagan frente a los nuevos desafíos tecnológicos, comunicativos.

11. Aprobar el presupuesto de Investigación para el año 2017

El Rector, presenta ante el Consejo Universitario el Presupuesto de Investigación para



el Año 2017 que, analizado por los presentes proceden a votación. Tomando el siguiente acuerdo

ACUERDO

Por unanimidad, aprobar el presupuesto de Investigación para el año 2017

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2017 (Expresado en Soles)

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
Capacitación	0.00	0.00	750.00	750.00	2,470.00	11,290.00	0.00	750.00	2,050.00	1,850.00	1,850.00	0.00	21,760.00
Proyectos de Investigación en ejecución (1)	3,849.00	3,741.00	8,633.00	4,283.00	4,339.00	2,805.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,650.00	0.00	43,300.00
Incubadora de Empresas	0.00	0.00	0.00	6,740.00	11,240.00	6,740.00	0.00	0.00	6,740.00	11,240.00	11,740.00	0.00	54,440.00
Semilleros de Investigación	0.00	0.00	0.00	7,300.00	10,800.00	7,300.00	0.00	0.00	7,300.00	10,800.00	12,300.00	0.00	55,800.00
Financiamiento de Proyectos de Investigación	0.00	0.00	0.00	1,280.00	1,280.00	1,280.00	1,280.00	6,464.00	12,944.00	13,444.00	11,664.00	11,664.00	61,300.00
TOTAL	3,849.00	3,741.00	9,383.00	20,353.00	30,129.00	29,415.00	1,280.00	7,214.00	29,034.00	37,334.00	53,204.00	11,664.00	236,500.00

12. Aprobar el plan de capacitación docente para el año 2017

Con relación al **indicador 42**, el señor Rector, presentar los mecanismos y/o procedimientos que se utilizan para planificar, organizar y desarrollar la capacitación anual de los docentes de la Universidad, luego del cual se toma el siguiente

ACUERDO

Por unanimidad, aprobar el plan de capacitación docente para el año 2017.

13. Aprobar el plan de seguimiento del graduado para el año 2017

El Rector, propone precisar la información sobre el **indicador 51**, considerando



indicadores, actividades, presupuesto y anexos.

ACUERDO

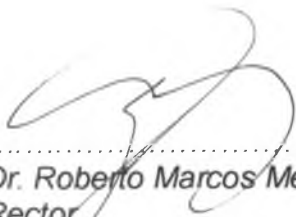
Por unanimidad, aprobar el plan de seguimiento del graduado para el año 2017

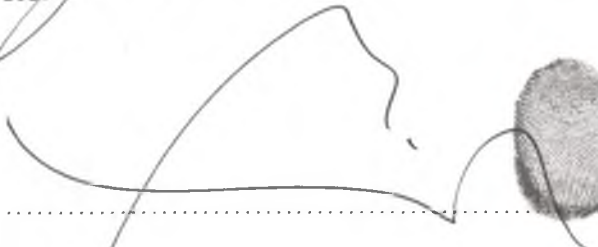
14. Renuncia de la Dra. Ludisleydis Bermúdez Díaz a la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Jaime Bausate y Meza

ACUERDO

Por unanimidad, aceptar la renuncia de la Dra. Ludisleydis Bermúdez Díaz a la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Jaime Bausate y Meza con efectividad al 30 de abril del 2017.

Culminada la agenda de la sesión extraordinaria y no habiendo más puntos que tratar, siendo las 11.30 horas del día, el Sr. Rector procedió a levantar la sesión, siendo autorizado a suscribir la presente acta conjuntamente con el Secretario General.


.....
Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector


.....
Mario Rubén Gonzales Ríos
Secretario General



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

En la ciudad de Lima, en el salón de sesiones del rectorado, sito en jirón Río de Janeiro N° 560, distrito de Jesús María, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 10.00 horas, se reunieron en sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y Vicerrector Académico (e); Lic. Raúl Eduardo Graham Rojas, representante de los graduados; Lic. Edwin Manuel Gonzales Durán, representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú; el señor Jefrey Martín Cuya Rodríguez, representante de los estudiantes, registrándose la ausencia de la señorita Blanca Victoria Hurtado Valencia, representante de los estudiantes.

Constatado el quórum para sesionar, el señor Rector Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, inició la sesión, actuando como secretario el Secretario General de la Universidad, Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, quien dio lectura a la agenda de la sesión ordinaria, siendo los puntos a tratar:

AGENDA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Informes
- 3) Despacho.

Orden del día.

- 4) Conferir grados y títulos.
- 5) Dictamen de Auditores externos a los Estados Financieros de los años 2015 y 2016
- 6) Designación de la Comisión de Admisión de la Universidad para el periodo 2017-2
- 7) Invitación al XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa – Bogotá, Colombia
- 8) Invitación al III Encuentro Nacional de Responsabilidad Social: Fundamento de la Vida Universitaria – Chiclayo, Lambayeque.
- 9) Convenio Marco Universidad Tecnológica de los Andes de Abancay
- 10) Asuntos varios.
 - a) Auspicio financiero
 - b) Doctor Honoris Causa al Dr. Javier Junceda Moreno
 - c) Organización del Centro Cultural de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Lectura del Acta anterior.

El señor Rector pide dar lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al 02 de mayo de 2017, interviene el señor Jefrey Martín Cuya Rodríguez, representante de los estudiantes, para solicitar la dispensa de la lectura del acta anterior debido a lo recargado de la agenda. El señor Rector consulta el pedido a los miembros del Consejo Universitario, el cual es aprobado por unanimidad.

2) Despacho

- a) Con fecha 22 de mayo de 2017, mediante carta, el Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona, Secretario Nacional de Educación de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú y representante de la promotora ante el Consejo Universitario, solicita licencia por salud como representante de la Promotora ante el Consejo Universitario. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.
- b) El señor Rector da cuenta que con fecha 23 de mayo de 2017 se recibió la carta de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, mediante la cual, acredita como representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, al Lic. Edwin Manuel Gonzales Durán. Con conocimiento del Consejo Universitario se acepta la comunicación y se

incorpora al Consejo Universitario conforme dispone el artículo 16° del Estatuto de la Universidad.

- c) Con fecha 20 de abril de 2017 se recibió de la Sra. Sonia Zapata Gotelli, Directora General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, el Oficio Múltiple N° 006-2017-MINEDU/VMGP-DIGESU por el cual se solicita información de convocatorias y postulación de la universidad y el relanzamiento de la web: reformauniversitaria.pe. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.
- d) De fecha, 28 de abril de 2017, se recibió el Oficio N° 0278 – 2017- MDJM/SG, de la Abog. Blanca León Velarde Méndez, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María dirigida al Dr. José M. García Sosaya, Representante de la Universidad, cuyo asunto es: agradecimiento por la donación efectuada. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.
- e) Con fecha 05 de mayo de 2017, se recibió la Carta de fecha 05 de mayo de 2017 de la Mg. Eliana Novoa Ramírez, Presidenta del Comité Electoral, sobre la elección de cargos al interior del Comité Electoral y alcanza el acta con el Cronograma de Actividades para las elecciones estudiantiles. Se envía a la oficina de Servicios Académicos para su atención y con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.
- f) Con fecha 09 de mayo de 2017, se recibió el Oficio Circular N° 002-2017/SUNEDU-02-15.01, de la señora Susana Huamán Granados, Jefa de la Unidad de Documentación e Información Universitaria SUNEDU, sobre requerimiento de carnés universitarios 2017. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.
- g) Con fecha 12 de mayo de 2017 se recibió el Oficio Circular N° 009-2017/SUNEDU-02-13 del señor Jerry Espinoza Salvatierra Director de Supervisión de SUNEDU, quien solicita los Estados Financieros y Balances de Comprobación de los años 2015 y 2016 de la Universidad. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.
- h) Con fecha 19 de mayo de 2017 el señor Jerry Espinoza Salvatierra Director de Supervisión de la SUNEDU mediante Oficio Circular N° 012-2017/SUNEDU-02-13, requiere información para elaborar el informe bienal de la realidad universitaria del país: postulantes, matriculados y egresados del año 2016. Se enviará la respuesta conforme al requerimiento y con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.
- i) Con fecha 24 de mayo de 2017, el Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social informa el acuerdo del Consejo de Facultad, de aprobar por unanimidad el Grado de Bachiller en Periodismo, de 30 egresados, quienes cumplen con los requisitos establecidos por Ley, de los cuales 27 son del Programa de Educación Presencial y 03 corresponden al Programa de Educación Semipresencial. Asimismo, el Consejo de Facultad, aprobó por unanimidad el título profesional de Licenciado en Periodismo de 02 Bachilleres en Periodismo, quienes cumplieron con los requisitos establecidos por Ley, solicitando que el Consejo universitario confiera los grados y títulos correspondientes. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa a ORDEN DEL DÍA.
- j) Con fecha 25 de mayo de 2017, mediante Carta, el señor Efraín Hernando Castañeda Cerna Coordinador Ejecutivo de la Asamblea de Trabajadores de la Comunicación Social, quien solicita auspicio financiero para participar de la Asamblea de Trabajadores de la Comunicación Social que se realizará en Bogotá – Colombia del 20 al 23 de setiembre de 2017. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa a ORDEN DEL DÍA.

3) Informes

El señor Rector dispone que el Secretario General de cuenta de los documentos e informes siguientes:

- a) El 27 de abril de 2017, se recibió de la señora Iris Camacho Salvatierra Jefa (e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos SUNEDU el Oficio N° 1737-2017/SUNEDU-02-15.02, alcanzando las observaciones a solicitud de inscripción de Grados y Títulos, el cual se dio respuesta mediante Oficio N° 015-2017-UJBM/ -SG levantando las observaciones establecidas.



- b) El día 04 de mayo de 2017, el Ing. Alex Meléndez Álvarez Jefe de la Oficina del Sistema de Bibliotecas, remite el Informe N° 003-2017/UJBM-SBI, sobre la participación en el Primer encuentro de Archivos Universitarios sobre Autonomía Universitaria.
- c) El día 08 de mayo de 2017, el Dr. Cluber Aliaga Lodtmann, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Oficio N° 02-2017-UJBM/R-DC, por el cual informa de la Conformación de la Comisión Permanente de Defensa Civil de la Universidad, constitución de Brigadas por turnos y sedes de la Universidad
- d) El 12 de mayo de 2017, la señora Iris Camacho Salvatierra Jefa (e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos SUNEDU, remite el Oficio N° 1821-2017/SUNEDU-02-15.02 por el cual alcanza las observaciones a la solicitud de inscripción de Grados y Títulos, el cual se dio respuesta mediante Oficio N° 017-2017-UJBM/ -SG levantando las observaciones establecidas.
- e) El día 10 de mayo de 2017, se remite a la SUNEDU el Oficio N° 008-2017-UJBM/R dirigido a la señora Claudia Livia BAYRO VALENZA, Directora de Licenciamiento de SUNEDU, presentando los documentos complementarios a las observaciones efectuadas al proceso de Licenciamiento mediante Oficio N° 225-2017/SUNEDU-02-12.
- f) El 12 de mayo de 2017, el Ing. Alex Meléndez Álvarez Jefe de la Oficina del Sistema de Bibliotecas, remite a la Dra. Gladys Ibañez de Casaretto, Directora General de Administración el Oficio N° 006-2017-UJBM-OSB, sobre la instalación y configuración de equipos Wi-Fi por la empresa IT-SECURITY en la Universidad.
- g) El 16 de mayo de 2017, el Dr. Cluber Aliaga Lodtmann, Director de la Escuela de Posgrado remite el Informe N° 022-2017-UJBM/R-EPG, sobre la asistencia de integrantes de la Comisión Permanente de Defensa Civil de la Universidad al Seminario gratuito "Medidas de prevención para desastres naturales y sismos" desarrollado en la Cámara de Comercio de Lima.
- h) Con fecha 16 de mayo de 2017 el Dr. José García Sosaya, Vicerrector Académico (e), remitió el E.mail de respuesta al requerimiento de información solicitado por el señor Alex Cáceres, Jefe de la Unidad de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, sobre el número de Trabajos de Investigación registrados por la Universidad en el Repositorio institucional.
- i) Con fecha 15 de mayo de 2017 la señora Susana Huamán Granados de la Unidad de Documentación e Información Universitaria SUNEDU remitió el Oficio Circular N° 003-2017/SUNEDU-02-15.01, mediante el cual solicita información sobre fechas de exámenes de admisión, matrícula e inicio de clases. Se dio respuesta mediante el Oficio N° 018-2017-UJBM/-SG.
- j) Con fecha 28 de abril de 2017 el Congresista Carlos Alberto Domínguez Herrera, de la Comisión de Educación del Congreso de la República, remitió el Oficio N° 429 – 2017-CDH/CR, por el cual solicita información del procedimiento de licenciamiento de la Universidad Jaime Bausate y Meza. Solicitud que fue contestada el 17 de mayo de 2017.
- k) Con fecha 03 de mayo de 2017, mediante carta dirigida a la señora Mariela del Barco Herrera, Directora de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, se remitió el registro del personal invitado para participar de la Conferencia "Buenas Prácticas en la implementación y gestión de Repositorios e Investigaciones", efectuado el 25 de mayo en SUNEDU.
- l) El Dr. Cluber Aliaga Lodtmann, informó sobre las medidas que se han tomado con respecto a las brigadas del Comité Defensa Civil de la Universidad, consistentes en:
 - i. Se designó a los brigadistas por secciones y turnos
 - ii. Se realizó la capacitación de primeros auxilios por parte de las enfermeras del tópico de la UJBM a los miembros del Comité de Defensa Civil, el 25 de mayo de 2017.
- m) Con fecha 25 de mayo de 2017, mediante Informe N° 005-2017-UJBM/ASESORES; el señor Manuel Gonzales Durán, Asesor del Rectorado, informó que con la participación del Sr. William Sosa Yampe, asistieron a la reunión de Defensa Civil organizada por la Municipalidad de Jesús María, el día 25 de mayo de 2017, en la que se detalló los procedimientos a seguir

en el simulacro de sismo a nivel nacional que se realizará el 31 de mayo de 2017. El punto de reunión de brigadistas distritales será en el frontis de la Universidad del Pacífico.

ORDEN DEL DIA

4) Conferir grados y títulos.

El señor Rector pone en consideración la carta de fecha 24 de mayo de 2017, del Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social quien informó los acuerdos del Consejo de Facultad y solicita conferir el Grado de Bachiller en Periodismo a 30 egresados y el título profesional de Licenciado en Periodismo a 02 Bachilleres en Periodismo, quienes cumplieron con los requisitos establecidos por Ley. Luego de la verificación y evaluación de los expedientes elevados, los miembros del Consejo Universitario tomaron el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir el Grado de Bachiller en Periodismo**, a 30 egresados, de la Escuela Profesional de Periodismo siguientes:

Programa de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	003908	05-04-2017	207-2017-UJBM-GT	TABOADA TORPOCO Aldo Neri
02	003894	05-04-2017	208-2017-UJBM-GT	RUIZ BALAREZO Martha Augusta
03	002869	06-04-2017	209-2017-UJBM-GT	FERNANDEZ SANCHEZ Kimberly Selene
04	003054	06-04-2017	210-2017-UJBM-GT	ORTIZ COLCHADO Randy Enmanuel
05	003055	06-04-2017	211-2017-UJBM-GT	TAPULLIMA ABRIJO Gianella Marlene
06	003282	07-04-2017	212-2017-UJBM-GT	MINAYA MAGUIÑA Cesar Augusto
07	003129	07-04-2017	213-2017-UJBM-GT	RIVERA CARRERA Dayanna Allinson
08	003091	07-04-2017	214-2017-UJBM-GT	SOTO ESPINOZA Katherine Andrea
09	003114	07-04-2017	215-2017-UJBM-GT	DIAZ SANCHEZ Andre Alejandro
10	002635	07-04-2017	216-2017-UJBM-GT	ANICAMA SANCHEZ Nathalie Mercedes
11	003953	18-04-2017	217-2017-UJBM-GT	RAMOS VALVERDE Elizabeth Patricia
12	003913	19-04-2017	218-2017-UJBM-GT	CUYA RODRIGUEZ Jeffrey Martin
13	003972	22-04-2017	219-2017-UJBM-GT	POZO ASTOCONDOR Miguel Angel
14	004011	21-04-2017	220-2017-UJBM-GT	VEREAU ALAMA Jose Martin
15	003128	22-04-2017	221-2017-UJBM-GT	NUÑEZ CORDOVA Fiorella Yulisa
16	003978	27-04-2017	222-2017-UJBM-GT	GAMARRA SARAVIA Jesus Anderson
17	003998	27-04-2017	223-2017-UJBM-GT	CANALES HERNANDEZ Rosita Lucero Leticia
18	003997	27-04-2017	224-2017-UJBM-GT	MADRID OBREGON Graciela Jhanelly
19	003957	29-04-2017	225-2017-UJBM-GT	RAMON GARCIA Katycsa Milagros
20	004031	29-04-2017	226-2017-UJBM-GT	CRIADO ZUÑIGA Victor Hugo
21	004243	06-05-2017	227-2017-UJBM-GT	GARCIA ESPICHAN Maria Alejandra
22	004228	04-05-2017	228-2017-UJBM-GT	FLORES SANCHEZ Lidda Angelly de la Macarena
23	004258	12-05-2017	229-2017-UJBM-GT	CAHUA CEPEDA Nathalie Andrea
24	004259	15-05-2017	230-2017-UJBM-GT	CANCHUMANTA CHUMBEMiguel Andres
25	004263	17-05-2017	231-2017-UJBM-GT	TRIVIÑO GONZALES Bruno Alonso
26	004096	18-05-2017	235-2017-UJBM-GT	BENDEZU MONTALVAN Diego
27	004061	18-05-2017	236-2017-UJBM-GT	GOMEZ TORRECILLA Melissa Dessire

Programa de Educación Semipresencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	002466	10-04-2017	232-2017-UJBM-GT	CERVANTES YANGALI Teodardo Victor
02	003460	12-04-2017	233-2017-UJBM-GT	ROSALES GAMERO Milagros
03	003746	10-05-2017	234-2017-UJBM-GT	PURISACA VIGIL Fidel

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los grados académicos de bachiller conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir el Título Profesional de Periodismo**, a 02 bachilleres de Periodismo, siguientes:

Programa de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	000833	05-12-2016	205-2017-UJBM-GT	BARTOLO CAMPOS Ada Jezabel
02	001511	04-01-2017	206-2017-UJBM-GT	SOTO REYMER Efrain Julian



Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los títulos profesionales conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU.

5) Dictamen de Auditores externos a los Estados Financieros de los años 2015 y 2016

El señor Rector invita al Sr. Dennis Egúsquiza de la Haza, Contador de la Universidad para realizar una exposición sobre el informe de los **Estados Financieros de los años 2015 y 2016** efectuado por los auditores luego del cual se da lectura a las conclusiones del dictamen y con el conocimiento del Consejo universitario se toma el siguiente:

ACUERDO

Trasladar el informe de los **Estados Financieros de los años 2015 y 2016** efectuado por los auditores, a la Dirección General de Administración y a la Comisión Económica-Financiera para la aplicación de las conclusiones recomendadas, previo análisis de los mismos.

6) Designación de la Comisión de Admisión de la Universidad para el periodo 2017-2.

El señor Rector dispone la lectura del Artículo 6º del Reglamento de Admisión por el cual la Comisión de Admisión está integrada por el Decano, el Director de la Escuela Profesional de Periodismo, el Jefe de la Oficina de Admisión y el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos. Con el conocimiento del Consejo Universitario se toma el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, la conformación de la Comisión de Admisión para el periodo 2017-2 el que está integrado por:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| a. Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social: | Dr. José Manuel García Sosaya |
| b. Director de la Escuela Profesional de Periodismo | : Mg. Edgar Dávila Chota |
| c. Jefa de la Oficina de Admisión | : Dra. Connie Vega Jara |
| d. Jefe de la Oficina de Servicios Académicos | : Mg. Teodocio Octavio Rojas León |

7) Invitación al XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa – Bogotá, Colombia

El señor Rector dispone la lectura de los documentos de invitación al XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa a efectuarse en Bogotá, Colombia luego del cual, los miembros del Consejo Universitario, intercambian opiniones y toman el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, la participación de la Universidad Jaime Bausate y Meza en el **XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa** a desarrollarse los días 13 al 16 de junio de 2017 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Designar al Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector y al Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y Vicerrector Académico (e) para asistir en Comisión de Servicios al **XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa**, en representación de la Universidad.

Autorizar a la Dirección General de Administración disponer los recursos necesarios para los gastos de pasajes aéreos, alimentación, alojamiento y movilidad, a fin de cumplir con la Comisión de Servicios.

8) Invitación al III Encuentro Nacional de Responsabilidad Social: Fundamento de la Vida Universitaria – Chiclayo, Lambayeque.

El señor Rector dispone la lectura de los documentos de invitación al III Encuentro Nacional de Responsabilidad Social: Fundamento de la Vida Universitaria a efectuarse en la ciudad de Chiclayo, Lambayeque. Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Consejo Universitario, toman el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, la participación de la Universidad Jaime Bausate y Meza en el **III Encuentro Nacional de Responsabilidad Social: Fundamento de la Vida Universitaria** a desarrollarse en la ciudad de **Chiclayo, Lambayeque** los días 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2017.

ACUERDO

Designar al Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector de la Universidad para asistir en Comisión de Servicios al **III Encuentro Nacional de Responsabilidad Social: Fundamento de la Vida Universitaria**, en representación de la Universidad.

Encargar a la Dirección General de Administración disponer los recursos necesarios para los gastos de pasajes aéreos, alimentación, alojamiento y movilidad, a fin de cumplir con la Comisión de Servicios.

9) Convenio Marco Universidad Tecnológica de los Andes de Abancay

El señor Rector manifestó que visitó la ciudad de Abancay en la Región Apurímac en la que fue distinguido por la Municipalidad Provincial de Abancay, La Universidad Nacional Micaela Bastidas y La Universidad Tecnológica de los Andes de Abancay se coordinó la suscripción de un convenio marco de cooperación interinstitucional con la Universidad Tecnológica de los Andes, el cual se pone a disposición del Consejo Universitario, que luego de su lectura y análisis se toma el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, el **Convenio Marco de Cooperación Académica Interinstitucional entre la Universidad Tecnológica de los Andes de Abancay y la Universidad Jaime Bausate y Meza.**

ACUERDO

Designar al Lic. Edwin Manuel Gonzales Durán como Coordinador de la Universidad Jaime Bausate y Meza para el cumplimiento de los acuerdos y coordinaciones del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Tecnológica de los Andes de Abancay.

ACUERDO

Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad Educativa y Acreditación Universitaria proponer futuros convenios con Universidades del país.

10) Asuntos varios.

a) Auspicio financiero

El Rector manifiesta que en los eventos nacionales e internacionales la participación universitaria permite alternar con personalidades académicas de la comunicación y la cultura, siendo una oportunidad para recoger experiencias. Luego de intercambiar opiniones se toma el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, el pedido del señor Efraín Hernando Castañeda Cerna, Coordinador Ejecutivo de la Asamblea de Trabajadores de la Comunicación Social a efectuarse los días 20 al 23 de setiembre de 2017, en la ciudad de Bogotá – Colombia, consistente en gastos de transporte aéreo, alojamiento y alimentación para 12 personas, según disponibilidad.

b) Doctor Honoris Causa al Dr. Javier Junceda Moreno

El Rector expresa que, en la sesión ordinaria del Consejo Universitario del mes de febrero, se aprobó conferir la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa al Dr. Francisco Javier Junceda Moreno por sus cualidades personales, profesionales y académicas, que, en esta oportunidad, habiéndose



confirmado su presencia en Lima y estar presente en la ceremonia para tal fin, los días 17 al 20 de septiembre del 2017, el Consejo Universitario tomó el siguiente:

ACUERDO

Ratificar por unanimidad, otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa al Dr. Francisco Javier Junceda Moreno el que se desarrollará en ceremonia solemne a efectuarse el día martes 19 de setiembre de 2017 en el auditorio de la Universidad.

Encargar y autorizar a la Dirección General de Administración disponer los recursos necesarios para este fin.

c) Organización del Centro Cultural de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

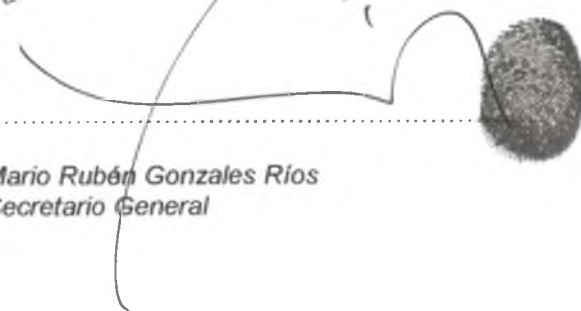
El señor Rector manifiesta que, habiendo observado el trabajo de la Unidad de Cultura de nuestra Universidad, se requiere organizar el Centro Cultural de la Universidad Jaime Bausate y Meza a fin de promover con mayor dinamismo las manifestaciones culturales de la comunidad universitaria; para este efecto, se propone la conformación de una Comisión Organizadora. Luego de un intercambio de opiniones los miembros del Consejo Universitario toman el siguiente:

ACUERDO

Establecer la Comisión de Organización del Centro Cultural de la Universidad Jaime Bausate y Meza conformada por: Prof. Dimas Nello Arrieta Espinoza, Lic. Jesús Javier Quispe Pinto y el Lic. Edwin Manuel Gonzales Duran, quienes formularán el Reglamento del Centro Cultural y su funcionamiento en un ambiente del local de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú.

Culminada la agenda de la sesión ordinaria y no habiendo más puntos que tratar, siendo las 11.35 horas del día, el señor Rector procedió a levantar la sesión siendo autorizado a suscribir la presente acta conjuntamente con el Secretario General.


.....
Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector


.....
Mario Rubén Gonzales Ríos
Secretario General



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Lima, salón de sesiones del rectorado, sito en jirón Río de Janeiro N° 560, distrito de Jesús María, a los 09 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 15:10 horas, se reunieron en sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y Vicerrector Académico (e); Lic. Raúl Eduardo Graham Rojas, representante de los graduados; Lic. Edwin Manuel Gonzales Durán, representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú; registrándose la ausencia de la señorita Blanca Victoria Hurtado Valencia y del señor Jefrey Martín Cuya Rodríguez, representantes de los estudiantes.

Constatado el quórum para sesionar, el señor Rector Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, inició la sesión, actuando como secretario el Secretario General de la Universidad, Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, quien dio lectura a la agenda de la sesión ordinaria, siendo los puntos a tratar:

AGENDA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Despacho.
- 3) Informes

ORDEN DEL DÍA.

- 4) Conferir grados y títulos.
- 5) INJABEM: cancelación de cuenta bancaria
- 6) Incumplimiento de sustentación de gastos por S/. 169,857,04, ejecutado por el Sr. José Castro Machado.
- 7) Asuntos varios.
 - a) Proceso de Incorporación de Docentes Ordinarios.
 - b) Costos de pensión de enseñanza del Programa Semipresencial para el periodo académico 2017-2
 - c) Renuncia a la condición de docente ordinario asociado del Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann
 - d) Convocatoria a Asamblea Universitaria
 - e) Contrato del Sr. Samuel Leoncio Sifuentes Aranda

DESARROLLO DE LA SESION

1) Lectura del Acta anterior.

El señor Rector pide dar lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al 26 de mayo de 2017, interviene el señor Edwin Manuel Gonzales Durán, representante de la promotora, para solicitar la dispensa de la lectura del acta anterior debido a los temas de agenda. El señor Rector consulta el pedido a los miembros del Consejo Universitario, el cual es aprobado por unanimidad, así como el Acta sin observaciones.

2) Despacho

- a) Con fecha 05 de Junio de 2017, la Comisión Administrativa Financiera alcanza el Informe N° 004-CAF-UJBM-2017, dando cuenta de los costos de pensión de enseñanza para periodo académico 2017-2. Con conocimiento del Consejo Universitario, **PASA A ORDEN DEL DIA.**
- b) Con fecha 07 de junio de 2017, la Dra. Gladys Ibáñez de Casaretto, Directora General de Administración, remite el Informe N° 008-DGA-UJBM-2017, que contiene el detalle de las cuentas por rendir por parte del Sr. José Castro Machado, cuyo monto es de S/.169.857.04. Con conocimiento del Consejo Universitario **PASA A ORDEN DEL DIA.**
- c) Con fecha 08 de junio de 2017, el Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, remite la Carta por la cual da cuenta que el Consejo de Facultad de la Universidad aprobó conferir el grado académico de Bachiller en Periodismo a 14



egresados, conforme a sus atribuciones estatutarias. Con conocimiento del Consejo Universitario **PASA A ORDEN DEL DÍA.**

- d) Con fecha 09 de junio de 2017, el Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, remite la Carta del 08 de junio de 2017 por el cual renuncia a la condición de docente asociado a partir de la fecha. Con conocimiento del Consejo Universitario. **PASA A ORDEN DEL DÍA.**

3) Informes

El señor Rector dispone que el Secretario General de cuenta de los documentos e informes siguientes:

- a) El 25 de mayo de 2017, la Sra. Claudia Bayro Valenza, Directora de Licenciamiento -SUNEDU, remite el OFICIO N° 300-2017/SUNEDU-02-12 cuyo asunto es: Recomendaciones de confidencialidad de la información en la solicitud de Licenciamiento Institucional. Se trasladó las recomendaciones al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Secretaría General y Dirección de la Escuela Profesional de Periodismo para su conocimiento y mediante Oficio N° 022-2017-UJBM-SG, se informó a SUNEDU de los procedimientos adoptados. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.
- b) Con fecha 28 de mayo de 2017, el Sr. Jerry Espinoza Salvatierra, Director de Supervisión de SUNEDU, mediante Carta N° 912-2017-SUNEDU/02-13, comunica la supervisión especial efectuada a nuestra Universidad, sobre la implementación y funcionamiento de la Defensoría Universitaria. Las conclusiones y recomendaciones se trasladaron al Defensor Universitario para su implementación y mediante Carta de fecha 05 de junio de 2017, se informó a la Dirección de Supervisión de SUNEDU las acciones cumplidas. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.

ORDEN DEL DÍA

4) Conferir grados y títulos.

El señor Rector pone en consideración la carta de fecha 08 de junio de 2017, del Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social quien informa los acuerdos del Consejo de Facultad y solicita conferir el Grado de Bachiller en Periodismo a 14 egresados, de los cuales 11 son del Programa de Educación Presencial y 03 corresponden al Programa de Educación Semipresencial quienes cumplieron con los requisitos establecidos por Ley. Luego de la verificación y evaluación de los expedientes elevados, los miembros del Consejo Universitario tomaron el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir** el grado académico de **Bachiller en Periodismo**, de 14 egresados, de la Escuela Profesional de Periodismo siguientes:

• Programa de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004114	22-05-2017	237-2017-UJBM-GT	TELLO RAMOS Milagros Rosalía
02	004118	23-05-2017	238-2017-UJBM-GT	MARTINEZ TORRES Franco Aldair
03	004159	30-05-2017	239-2017-UJBM-GT	EGUILUZ CACERES Adriana
04	003384	30-05-2017	240-2017-UJBM-GT	GUTIERREZ MESIA Nancy Antonia
05	001650	31-05-2017	241-2017-UJBM-GT	RAMOS CRUZ Paulo Cesar
06	004327	31-05-2017	242-2017-UJBM-GT	VALENZUELA MENENDEZ Rosario Encarnación
07	004332	01-06-2017	243-2017-UJBM-GT	ROJAS RUCANA Brian Emmanuel
08	004056	02-06-2017	244-2017-UJBM-GT	GUEVARA BELTRAN Enrique
09	004241	03-06-2017	245-2017-UJBM-GT	MATAMOROS FLORES Sarita Rosario
10	004188	07-06-2017	249-2017-UJBM-GT	CHALCO LOPEZ Jackelynn Sherry
11	004353	07-06-2017	250-2017-UJBM-GT	OCAS SERRANO Carlos Manuel

• Programa de Educación Semipresencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004335	05-06-2017	246-2017-UJBM-GT	ARCE VILLENA Javier Alonso

02	004185	05-06-2017	247-2017-UJBM-GT	CARDENAS CARBAJAL Romina Roxana
03	004320	06-06-2017	248-2017-UJBM-GT	AVEGA MONTAÑEZ Juana Carmen

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los grados académicos de bachiller conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU

5) INJABEM: Cuenta bancaria

El señor Rector manifiesta que la Universidad Jaime Bausate y Meza es parte societaria de la inmobiliaria INJABEM y que en los últimos meses no ha venido desarrollando acciones vinculadas a los fines de la sociedad. A fin de reducir los costos por mantenimiento de cuenta bancaria y los gastos administrativos, sugiere a la inmobiliaria el traslado de la cuenta bancaria actual a otra de ahorros a plazo fijo. Con el conocimiento del Consejo Universitario se vota el:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, sugerir a la inmobiliaria INJABEM, trasladar la cuenta bancaria actual a una cuenta de ahorros a plazo fijo, sin liquidar la cuenta actual.

Solicitar a la inmobiliaria el pago de los dividendos a los socios en las que interviene la Universidad Jaime Bausate y Meza.

Solicitar la declaratoria de INJABEM, en receso, con opinión de Asesoría Legal.

6) Incumplimiento de sustentación de gastos por S/. 169,857.04; ejecutado por el Sr. José Castro Machado.

El señor Rector dispone la lectura del Informe N° 008-DGA-UJBM-2017, en el que se detalla los importes entregados al Sr. José Castro Machado y a la fecha no ha efectuado la rendición de los gastos realizados, así como las comunicaciones que la Universidad Jaime Bausate y Meza ha cursado al mencionado señor. Con el conocimiento del Consejo Universitario se toma el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, requerir la rendición de gastos por el monto de S/. 169,857.04; mediante Carta Notarial, al Sr. José Castro Machado.

Encargar a la Dirección General de Administración realizar los trámites notariales para requerir al Sr. José Castro Machado a rendir los gastos por los montos entregados.

7) Asuntos varios.

a) Proceso de Incorporación de Docentes Ordinarios.

El señor Rector otorga el uso de la palabra al señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, Dr. José García Sosaya, quien manifiesta que la Universidad Jaime Bausate y Meza requiere contar con el personal docente necesario para garantizar la formación de los estudiantes, con éste propósito, invoca el Artículo 68° del Estatuto de la Universidad para convocar a un Proceso de Incorporación de Docentes Ordinarios: principal y asociado. Luego de un intercambio de opiniones se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, convocar a Proceso de Incorporación de Docentes Ordinarios: principal y asociado, conforme establece el Artículo 68° del Estatuto de la Universidad.

Constituir la Comisión Calificadora del Proceso de Incorporación de Docentes Ordinarios: principal y asociado de la Universidad Jaime Bausate y Meza, con los profesores:

- Dr. Luis Edilberto Garay Peña, quien la presidirá
- Dr. Víctor Zenón Cumpa Donaire, secretario



- Dra. Lizzet Rosario Aponte Rodríguez, vocal

La Comisión Calificadora del Proceso de Incorporación de Docentes Ordinarios: principal y asociado, establecerá los procedimientos y cronograma de evaluación conforme a las normas de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

b) Costos de pensión de enseñanza del Programa Semipresencial para el periodo académico 2017-2

El señor Rector, dispone la lectura del Informe N° 004-CAF-UJBM-2017 de la Comisión Administrativa Financiera, donde se da cuenta de los costos de pensión de enseñanza para el periodo académico 2017-2 en el Programa de Educación Semipresencial. Luego, de un intercambio de opiniones se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, los costos de pensión de enseñanza para el periodo académico 2017-2 en el Programa de Educación Semipresencial siendo los siguientes:

- Categoría B de S/. 299.00 a **S/. 320.00** - (Ingresantes)
- Categoría C de S/. 240.00 a **S/. 260.00** - (Fuerzas Armadas y Policiales)
- Categoría D de S/. 150.00 a **S/. 200.00** - (Socios activos de ANP)

c) Renuncia a la condición de docente ordinario asociado del Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann

El señor Rector, dispone la lectura de la Carta de Renuncia del Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann. Con conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, aceptar la renuncia del Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann a la condición de docente ordinario asociado a partir del 03 de junio de 2017, otorgándole el agradecimiento por los servicios y su contribución a la Universidad.

d) Convocatoria a Asamblea Universitaria

El señor Rector, expresa que está finalizando el primer semestre y por disposición del Artículo 14° del Estatuto de la Universidad, debe convocar a sesión de la Asamblea Universitaria, después de un intercambio de opiniones se tomó el siguiente:

ACUERDO

Convocar a la Asamblea Universitaria a sesión ordinaria para el día 24 de junio de 2017 a horas 9:30 a.m. para la evaluación y aprobación de la Memoria Anual y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado durante el año 2016.

Convocar a la Asamblea Universitaria a sesión extraordinaria para el día 24 de junio de 2017 a horas 10:30 a.m. para la elección del Vicerrector Académico.

e) Contrato del Sr. Samuel Leoncio Sifuentes Aranda

El señor Rector, manifiesta que se hace necesario el asesoramiento de personal con experiencia en la implementación de talleres audiovisuales para la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual y para tal efecto, propone contratar los servicios profesionales del Sr. Samuel Leoncio Sifuentes Aranda, por un periodo de tres (3) meses. Con conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad contratar los servicios del Sr. Samuel Sifuentes Aranda para el asesoramiento en la implementación de los Talleres para la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual.



Encargar y autorizar a la Dirección General de Administración, efectuar los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Culminada la agenda de la sesión ordinaria y no habiendo más puntos que tratar, siendo las 16:30 horas del día, el señor Rector procedió a levantar la sesión siendo autorizado a suscribir la presente acta conjuntamente con el Secretario General.



.....
Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector



.....
Mario Rubén Gonzales Ríos
Secretario General





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
JAIME BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL SÁBADO 08 DE JULIO DE 2017**

En la ciudad de Lima, salón de sesiones del rectorado, sito en jirón Río de Janeiro N° 560, distrito de Jesús María, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reunieron en sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico y Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; Lic. Raúl Eduardo Graham Rojas, representante de los graduados; Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona, representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú; señor Cristopher Raúl Agüero Vargas, y señorita Mariesthefanny Jeannette Tiznado Canales, representantes de los estudiantes, registrándose.

Constatado el quórum reglamentario, el señor Rector Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, inició la sesión, actuando como secretario el Secretario General de la Universidad, Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, quien dio lectura a la agenda respectiva, siendo los puntos a tratar:

AGENDA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Despacho.
- 3) Informes

ORDEN DEL DÍA.

- 4) Conferir grados y títulos.
- 5) Aprobar el Reglamento del Centro Cultural "Francisco Antonio" de la Universidad Jaime Bausate y Meza y designación de su Consejo Directivo.
- 6) Incorporación del artículo 18° (Sanciones por infracciones), al Código de ética para la Investigación
- 7) Informe de la Comisión Calificadora de Docentes Ordinarios
- 8) Aprobar la modificación del Cronograma de Actividades del Plan de Mejora Continua de la Calidad
- 9) Aprobar la actualización de los estudios de mercado para los nuevos programas de estudios
- 10) Aprobar la modificación del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento y el detalle del presupuesto asignado.
- 11) Aprobar la corrección del error material del artículo 14° inciso e) del Reglamento de Investigación
- 12) Aprobar la modificación de la Resolución Rectoral N° 064-2017-UJBM-R sobre protocolos de seguridad de los talleres de la Universidad.
- 13) Designación del Defensor (a) Universitario (a)
- 14) Reorganización de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
- 15) Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- 16) Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de La Perla.
- 17) Asuntos varios.
 - a) Comisiones de Trabajo
 - b) Designación de Responsable de la Unidad de Servicio Social
 - c) Proyecto de Convenio de cooperación con el Diario La República.
 - d) Propuesta de docente universitario para Homenaje al Maestro 2017
 - e) Vacantes para el proceso de admisión 2017 – 2

DESARROLLO DE LA SESION

- 1) Lectura del Acta anterior.

El señor Rector pide dar lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al 09 de junio de 2017, interviene el Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico, para solicitar la dispensa

de la lectura del acta anterior debido a lo recargado de la agenda. El señor Rector consulta el pedido a los miembros del Consejo Universitario, el cual es aprobado por unanimidad.

2) Despacho

- a) Carta de fecha 05 de julio de 2017, de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, en la que pone en conocimiento que el Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona, retoma la representación de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, promotora de la Universidad Jaime Bausate y Meza, ante el Consejo Universitario. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa al archivo.
- b) Oficio N° 052-2017-SG-MDLP de fecha 23 de Junio de 2017; del Abog. Roberto Cáceres Paredes, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Perla; solicitando la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional. Adjunta acuerdo de Concejo Municipal N° 017-201-AC-MDLP y proyecto de Convenio. PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.
- c) Carta de fecha 03 de julio de 2017 del Dr. Anibal Sánchez Aguilar Jefe del INEI; quien solicita información sobre la trayectoria académica de becarios y no becarios del Programa Beca 18, que tenga la Universidad Jaime Bausate y Meza. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa a Secretaría General para la respuesta que la Universidad no cuenta con estudiantes en el Programa Beca 18.
- d) Carta de fecha 07 de julio de 2017 del Dr. José García Sosaya Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; quien comunica el acuerdo de aprobación del Consejo de Facultad de la Universidad Jaime Bausate y Meza, de los expedientes para conferir el grado académico de Bachiller en Periodismo a 08 egresados y el Título Profesional de Licenciado en Periodismo a 04 bachilleres, quienes cumplieron con los requisitos exigidos por Ley. PASÓ A LA ORDEN DEL DIA
- e) E-mail del Sr. Luis Ernesto Carrasco Benites, Editor de Comunidades del Diario La República, quien adjunta el Proyecto de Convenio de Cooperación entre el Diario La República y la Universidad. PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.

3) Informes

El señor Rector dispone que el Secretario General de cuenta de los documentos e informes siguientes:

- a) Informe N° 028-2017-UJBM/R-EPG, con fecha 15 de junio de 2017; el Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Director de la Escuela de Posgrado, informó sobre la viabilidad de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática. PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.
- b) Informe N° 005-2017/UJBM-OSB de fecha 28 de junio de 2017 de los señores: Dr. José Manuel García Sosaya, Dr. Luis Garay Peña e Ing. Alex Meléndez Álvarez, quienes informan sobre la participación en el taller de capacitación "Avances y retos en la implementación de los repositorios", organizado por la SUNEDU. Con conocimiento del Consejo Universitario pasó al archivo.
- c) Carta de fecha 26 de junio de 2017 del Dr. Luis Garay Peña, Director del Instituto de Investigación quien informó sobre el desarrollo de jornadas de capacitación en "Investigación Científica en la Universidad", dirigida a los docentes, investigadores, metodólogos y asesores de tesis. Con conocimiento del Consejo Universitario pasó al archivo.

ORDEN DEL DIA

4) Conferir grados y títulos.

El señor Rector pone en consideración la carta de fecha 08 de junio de 2017, del Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social quien informó sobre los acuerdos del Consejo de Facultad y solicita conferir el Grado Académico de Bachiller en Periodismo a 08 egresados, de los cuales 06 son del Programa de Educación Presencial y 02 corresponden al Programa de Educación Semipresencial; asimismo, conferir el Título Profesional de Licenciado en Periodismo a 04 bachilleres, de los cuales 03 son del Programa de Educación Presencial y 01 corresponde al Programa de Educación Semipresencial, quienes cumplieron con



los requisitos establecidos por Ley. Luego de la verificación y evaluación de los expedientes elevados, los miembros del Consejo Universitario tomaron el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Periodismo**, a 08 egresados, de la Escuela Profesional de Periodismo:

- Programa de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004189	08-06-2017	259-2017-UJBM-GT	HUAMAN ALDANA, Paola Silvana
02	004197	13-06-2017	260-2017-UJBM-GT	BUENDIA NARVAEZ, Jose Antonio
03	003995	13-06-2017	261-2017-UJBM-GT	FLORES HERRERA, Fresia Flor
04	004080	16-06-2017	262-2017-UJBM-GT	SALAZAR CHINCHAYAN, Rocio de Jesus
05	004376	17-06-2017	263-2017-UJBM-GT	SOLDEVILLA MANCHEGO, Katherine Joyce
06	004816	04-07-2017	264-2017-UJBM-GT	MARIÑO DELGADO, Alvaro Edu

- Programa de Educación Semipresencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004834	26-06-2017	265-2017-UJBM-GT	GENTE ARROYO, Deysi Luisa
02	004553	04-07-2017	266-2017-UJBM-GT	HURTADO VALENCIA, Blanca Victoria

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los grados académicos de bachiller conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Periodismo**, a 04 bachilleres de Periodismo:

- Programa de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	003362	20-03-2017	255-2017- UJBM-GT	GUIMARAY RETES, Karina Milagros
02	004298	25-05-2017	256-2017- UJBM-GT	REYES BARDALES, Kayle Joan
03	004329	30-05-2017	257-2017- UJBM-GT	CESPEDES SOTO, Victor Jesus

- Programa de Educación Semipresencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	003728	14-03-2017	258-2017-UJBM-GT	MIRO-QUESADA WESTPHALEN, Francisco Luis

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los títulos profesionales conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU.

5) Aprobar el Reglamento del Centro Cultural "Francisco Antonio" de la Universidad Jaime Bausate y Meza y designar a su Consejo Directivo

El señor Rector manifestó que la Universidad tiene dentro de sus fines y objetivos la difusión de la cultura, el arte, la literatura y el conocimiento universal y en vista que la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria del 24 de junio de 2017 creó el Centro Cultural "Francisco Antonio" en alusión al nombre verdadero de Jaime Bausate y Meza se propone el Reglamento del Centro Cultural y pide al Secretario General se efectúe la lectura de cada uno de los artículos que forman parte del documento normativo para el análisis, modificación y aprobación de los mismos por los miembros del Consejo Universitario. Con el conocimiento del Consejo Universitario se toma el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad el Reglamento del Centro Cultural "Francisco Antonio" de la Universidad Jaime Bausate y Meza, constituido por 12 capítulos, 20 artículos y 03 disposiciones finales y cuyo

texto es el siguiente:

REGLAMENTO DEL CENTRO CULTURAL "FRANCISCO ANTONIO"

DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El Centro Cultural "Francisco Antonio" de la Universidad Jaime Bausate y Meza, se rige por el presente reglamento, el mismo que tiene por objeto normar las funciones y actividades tendientes a promover, desarrollar y fortalecer las potencialidades culturales del talento, tanto de los miembros de la comunidad universitaria bausatina como de la población de otros sectores de la colectividad peruana.

Artículo 2. El Centro Cultural "Francisco Antonio", desarrolla sus actividades en cumplimiento del Artículo 2, inciso 8, de la Constitución Política del Perú, que prescribe que toda persona tiene derecho a la libertad de la creación intelectual, artística, técnica y científica, así como del artículo 126° de la Ley Universitaria N° 30220 que alienta el fomento de las actividades culturales y artísticas, y del artículo 7° del Estatuto de la Universidad que precisa sus fines académicos.

Artículo 3. El Centro Cultural "Francisco Antonio", creado en sesión de Asamblea Universitaria del sábado 24 de junio del año 2017, lleva el nombre de Francisco Antonio Cabellos y Mesa, periodista que bajo el seudónimo de "Jaime Bausate y Meza", editó el "Diario de Lima", el primero de octubre de 1790, históricamente el primer cotidiano del Perú y América Latina.

Artículo 4. La sede del Centro Cultural "Francisco Antonio" se establecerá en las instalaciones de la institución promotora de la Universidad, situadas en el centro histórico de la ciudad capital, Jirón Huancavelica 320, Cercado de Lima; de acuerdo a los convenios y contratos que a ese efecto se llevarán a cabo.

CAPÍTULO II

FINES Y OBJETIVOS

Artículo 5. Las actividades culturales de este centro, además de los objetivos y fines señalados en la Ley Universitaria y en el Estatuto de la Universidad, están orientados a:

- Preservar y promover las diferentes expresiones de la cultura nacional y mundial.
- Incentivar y estimular la creatividad literaria, comunicacional, artística, científica y tecnológica dentro de la comunidad universitaria.
- Fomentar las actividades culturales de la comunidad bausatina, proyectándola y extendiéndola hacia la colectividad peruana.

CAPÍTULO III

DE LOS USUARIOS

Artículo 6. Son usuarios directos de los servicios del centro cultural los miembros de la comunidad bausatina y los socios activos de la institución promotora de la Universidad, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Son usuarios invitados los periodistas de instituciones del gremio de la prensa legalmente constituida y las personas autorizadas por la administración del centro.

Artículo 7. El centro cultural se reserva el derecho de admisión a personas o grupos que incumplan las normas reglamentarias del centro o que alteren el normal desarrollo de las actividades culturales y académicas o puedan causar daño a los bienes patrimoniales de la institución.

Artículo 8. Los usuarios tienen los siguientes derechos:

- Participar activamente de los actos culturales organizados por el centro.
- Asistir a los eventos, cursos, seminarios, foros, simposios, exposiciones, conferencias, coloquios y conversatorios de carácter cultural artístico, científico y tecnológico.
- Solicitar el uso de los bienes mobiliarios e inmobiliarios de la institución para la organización y desarrollo de eventos culturales.

Artículo 9. Los usuarios tienen los siguientes deberes:

- a) Respetar y proteger los bienes patrimoniales, mobiliarios e inmobiliarios del centro cultural.
- b) Presentar, cuando se le requiera, el documento de identidad personal.
- c) Acatar y cumplir las normas reglamentarias y disposiciones generales correspondientes al buen funcionamiento del centro cultural.

CAPÍTULO IV

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 10. El Consejo Directivo estará integrado por tres (3) miembros, designados por el Consejo Universitario, que tendrán la condición de consejeros y ejercerán los cargos de :

- a) Presidente
- b) Director académico
- c) Director coordinador

El presidente del Consejo Directivo tiene la facultad de proponer ante el Consejo Universitario, la contratación de un secretario ejecutivo, como funcionario de confianza, responsable de la gestión administrativa, económica y financiera.

Artículo 11. Los miembros del Consejo Directivo tienen la representación de la Universidad. Su gestión institucional es de tres (3) años y pueden ser objeto de nueva designación en el cargo.

Artículo 12. El Consejo Directivo constituye el órgano de gobierno del centro cultural. Debe rendir cuenta anual de su gestión al Consejo Universitario o cuando éste lo requiera. Tendrá potestad de acordar los mecanismos adicionales para el mejor funcionamiento de la institución.

CAPÍTULO V

DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 13. Tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades culturales y está en capacidad de designar comisiones especiales de trabajo.

Artículo 14. Tiene los siguientes deberes:

- a) Hacer que se cumplan sus propios acuerdos y los del Consejo Universitario.
- b) Preparar un plan de trabajo anual y el correspondiente presupuesto para cada año fiscal, el mismo que debe ser aprobado por el Consejo Universitario.
- c) Cuenta con facultades para organizar y desarrollar cursos libres de carácter educativo y cultural en coordinación con la Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social. Los recursos económicos servirán para financiar las actividades del centro.
- d) Tener al día un inventario de recursos físicos y humanos para mejor cumplimiento de sus actividades.
- e) Establecer relaciones institucionales con otros centros culturales del país o del extranjero.
- f) Reunirse por lo menos una vez al mes o tantas como fuera necesario. Sus acuerdos deben constar en el Libro de Actas correspondiente de Consejo Directivo.
- g) Entregar al nuevo Consejo Directivo por escrito el inventario del acervo documentario, mobiliario y pertenencias del centro cultural, una vez concluida su gestión.

CAPÍTULO VI

DEBERES DEL PRESIDENTE

Artículo 15. Los deberes del presidente son:

- a) Presidir las sesiones mensuales del Consejo Directivo.
- b) Informar al Consejo Universitario de las actividades del centro cultural.
- c) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo.
- d) Suscribir con el secretario ejecutivo la correspondencia institucional.
- e) Delegar en el director académico las funciones propias de su cargo por tiempo determinado. En ausencia o incapacidad del director académico la delegación recaerá en el director coordinador.
- f) Asumir la representación propia de su cargo ante instituciones nacionales e internacionales.

CAPÍTULO VII

DEBERES DEL DIRECTOR ACADÉMICO

Artículo 16. Son deberes del director académico:

- a) Asumir de forma temporal los deberes y ejercer las funciones del presidente del Consejo Directivo en caso de **ausencia**, licencia, renuncia, incapacidad física o fallecimiento del mismo.
- b) Proponer ante el Consejo Directivo el plan anual de actividades culturales para su aprobación por el Consejo Universitario.
- c) Supervisar la labor de las diferentes comisiones de trabajo y brindarles orientación, asesoría y apoyo institucional.
- d) Presentar ante la presidencia el informe semestral de la gestión cultural.
- e) Presentar ante la presidencia la memoria anual de las actividades culturales.
- f) Cumplir con las tareas encomendadas por el presidente del Consejo Directivo.

CAPÍTULO VIII

DEBERES DEL DIRECTOR COORDINADOR

Artículo 17. Son deberes del director coordinador:

- a) Asumir los deberes y ejercer las funciones del presidente del Consejo Directivo por tiempo determinado, en caso de ausencia, licencia, renuncia, incapacidad física o fallecimiento del director académico o presidente.
- b) Coordinar y supervisar el desarrollo del plan anual de actividades culturales y brindar orientación al secretario ejecutivo para el mejor cumplimiento de las actividades culturales y eventos académicos.
- c) Someter ante el Consejo Directivo el presupuesto de ingresos y egresos del centro.
- d) Presentar ante el director académico el informe semestral de actividades culturales y eventos académicos en general.
- e) Presentar ante el director académico la memoria anual de actividades culturales y académicas.
- f) Cumplir con las tareas encomendadas por el presidente y/o del director académico del Consejo Directivo.

CAPÍTULO IX

DEBERES DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Artículo 18. Son deberes del secretario ejecutivo:

- a) Administrar el funcionamiento del centro cultural, conforme a las políticas aprobadas por el Consejo Directivo y el Consejo Universitario.
- b) Presentar ante el director coordinador las propuestas para su inclusión en el plan anual de actividades culturales y académicas.
- c) Dar cumplimiento al plan anual de actividades culturales y académicas en general aprobado por el Consejo Universitario.
- d) Autorizar y programar el uso de salas, equipos técnicos y otros bienes patrimoniales del centro.
- e) Llevar el registro contable del libro diario de ingresos y egresos y, presentar el informe correspondiente ante el Consejo Directivo.
- f) Llevar y tener al día el Libro de Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo.
- g) Firmar por encargo del presidente la convocatoria de sesión ordinaria y extraordinaria del Consejo Directivo.
- h) Llevar la correspondencia institucional del centro y custodiar el acervo documentario.
- i) Tener bajo custodia el patrimonio, mobiliario e inmobiliario del centro cultural.

CAPÍTULO X

DE LOS SERVICIOS

Artículo 19. El centro cultural brindará los siguientes servicios:

- a) Conferencias, foros, coloquios, conversatorios de carácter cultural artístico, científico y tecnológico sobre temas comunicacionales y literarios.
- b) Recitales poéticos, musicales y canoros.
- c) Exposiciones de obras literarias, artísticas, científicas y tecnológicas.
- d) Mesas redondas, simposios, seminarios –talleres y ponencias.
- e) Encuentros culturales y científicos nacionales e internacionales.
- f) Concursos culturales, artísticos y científicos nacionales e internacionales.
- g) Cursos libres formativos y de especialización de carácter literario, artístico, musical y comunicacional.



CAPÍTULO XI DEL PATRIMONIO

Artículo 20. Forman parte del patrimonio del centro cultural:

- a) Los bienes adquiridos con recursos propios de la universidad.
- b) Los bienes adquiridos por donación, legado, herencia, cesión y adjudicación.
- c) La subvención proyectada en el presupuesto anual de la Universidad.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES FINALES

Primero. - El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Universitario de la universidad.

Segundo. - La reforma o enmienda del reglamento constituye facultad que corresponde al Consejo Universitario.

Tercero. - Las situaciones no previstas en el presente reglamento y las diversas interpretaciones que puedan derivarse de la expresión de sus artículos, serán resueltas por el Consejo Universitario.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, constituir el Consejo Directivo del Centro Cultural "Francisco Antonio" de la Universidad Jaime Bausate y Meza, conforme al Artículo 10º de su Reglamento, siendo elegidos:

Presidente: Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico

Director Académico: Mg. Dimas Nello Arrieta Espinoza

Director Coordinador: Lic. Raúl Eduardo Graham Rojas

ACUERDO

Aprobar por unanimidad la propuesta del Presidente del Consejo Directivo, de contratar al Sr. Jesús Javier Quispe Pinto como Secretario Ejecutivo del Centro Cultural "Francisco Antonio" de la Universidad Jaime Bausate y Meza, conforme al Artículo 10º de su Reglamento.

6) Incorporación del artículo 18º (Sanciones por infracciones), al Código de ética para la Investigación.

El señor Rector manifestó que el Código de Ética para la Investigación del Instituto de Investigación, no cuenta con una disposición específica sobre sanciones que deben aplicarse a quienes cometan actos contra la ética y la propiedad intelectual en los trabajos de investigación, luego del análisis y con el conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, incorporar el artículo 18º al Código de Ética para la Investigación del Instituto de Investigación, con el siguiente texto:

Artículo 18º El Tribunal de Honor, es el órgano competente para conocer, investigar y proponer las sanciones sobre todo hecho que contravenga el Código de Ética para la investigación, cometido por algún miembro de la comunidad universitaria. Atendiendo a la gravedad de los hechos y la calidad de los involucrados, propone las sanciones siguientes:

- a. Amonestación escrita.
- b. Suspensión temporal de: los estudios (en caso de estudiantes) la labores académicas sin goce de haber (en caso de personal docente), de un (1) mes hasta doce (12) meses.
- c. Separación definitiva de la Universidad, no pudiendo el infractor reincorporarse a la Universidad bajo ninguna modalidad.

[illegible]

[illegible]

[illegible]



6.2 Organizar y ejecutar programas de capacitación y actualización profesional.																				
6.2.1 Desarrollar talleres y seminarios de capacitación y actualización profesional	Lic. Manuel Gonzales Durán Director de la Oficina de Gestión de la Calidad Educativa y Acreditación Universitaria	Dr. José García Sosaya Vicerrector Académico																		
6.2.2 Elaborar material impreso y digital para de los programas de capacitación y actualización profesional																				
6.2.3 Evaluar el desarrollo de los programas de capacitación y actualización profesional																				
6.3 Incrementar la participación de los docentes en programas de servicio y de Proyección Social																				
6.3.1 Ampliar la participación del voluntariado universitario	Bach. Silvia Muñoz Valenzuela Servicio de Psicología	Dra. Martha Lazo Mannque Oficina de Bienestar Universitario																		

7 AREA DE MEJORA:																				
APOYO A LA TITULACIÓN UNIVERSITARIA																				
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MONITOREO (Durante y luego de la ejecución de la actividad)	CALENDARIZACIÓN - 2017																	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
7.1 Promover en los estudiantes el desarrollo de Trabajos de investigación para su titulación																				
7.1.1 Brindar asesoría a los egresados para desarrollar trabajos de investigación	Dra. Lizzet Aponte Rodríguez Instituto de Investigación	Dr. Luis Garay Peña Director del Instituto de Investigación																		

8 AREA DE MEJORA:																				
DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS																				
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MONITOREO (Durante y luego de la ejecución de la actividad)	CALENDARIZACIÓN - 2017																	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
8.1 Mejorar los servicios administrativos de la Universidad																				
8.1.1 Efectuar el monitoreo de los servicios y procesos administrativos a fin de asegurar la calidad de los mismos	Sra. Olga Quispe San Miguel Jefa de la Unidad de Personal	Dra. Gladys Ibañez de Casareto Directora General de Administración																		
8.1.2 Desarrollar actividades de bienestar laboral entre los trabajadores de la Universidad	Dra. Martha Lazo Mannque Oficina de Bienestar Universitario	Dra. Gladys Ibañez de Casareto Directora General de Administración																		

9) Aprobar la actualización de los estudios de mercado para los nuevos programas de estudios

El señor Rector invitó al Director encargado de la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual Mg. Edgar Dávila Chota, para que proceda a la exposición de los detalles de modificación y actualización de los estudios de mercado que se incorporaron al expediente de Licenciamiento de la Carrera Profesional de Comunicación Audiovisual, luego del mismo se invitó al Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, para la explicación de la actualización de los estudios de mercado de la Maestría en Comunicación y Marketing, los que fueron sustentados y con el conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por Unanimidad, la actualización de los estudios de mercado para los nuevos programas de estudios de la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual y la Maestría en Comunicación y Marketing de la Escuela de Posgrado.

10) Aprobar la modificación del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento y el detalle del presupuesto asignado.

El señor Rector dio a conocer que la Directora General de Administración, Dra. Gladys Ibañez de Casareto, alcanzó el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Jaime Bausate

y Meza priorizando los gastos en recursos educativos, equipos, talleres, aulas, servicios higiénicos entre otros recursos de infraestructura educativa, a su vez adjuntó el detalle del presupuesto por rubros específicos para cada inversión. Con el conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, la modificación del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento y su correspondiente presupuesto asignado, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

11) Aprobar la corrección del error material del artículo 14º inciso e) del Reglamento de Investigación

El señor Rector manifestó que en el Reglamento de Investigación, el Artículo 14º determina la estructura orgánica del Instituto de Investigación, cuyo inciso e), establece las Unidades de apoyo: Comité de ética, Comité de Derecho y Propiedad Intelectual, Fondo Editorial y Biblioteca, lo que contraviene el Artículo 35º de la misma norma, que indica, que la Biblioteca de la Universidad tiene funciones adicionales a las que establece el Reglamento General vinculante a la Investigación. Con el conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por Unanimidad, la corrección del error material del artículo 14º inciso e) del Reglamento de Investigación retirando el término de Biblioteca como Unidad de apoyo:

Estructura orgánica del Instituto de Investigación.

Artículo 14º. La estructura orgánica del Instituto de Investigación es la siguiente:

- a. Dirección
- b. Comisión de Investigación
- c. Unidad de Capacitación y Gestión de Proyectos
- d. Unidad de Archivo Científico
- e. Unidades de apoyo:
 - Comité de ética
 - Comité de Derecho y Propiedad Intelectual
 - Fondo Editorial

12) Aprobar la modificación de la Resolución Rectoral N° 064-2017-UJBM-R sobre protocolos de seguridad de los talleres de la Universidad.

El señor Rector precisó que la SUNEDU ha solicitado las precisiones en cuanto a los protocolos de seguridad de cada uno de los talleres de la Universidad, con formatos estandarizados y con los procedimientos a seguir por los estudiantes y docentes en el uso de los Talleres de Radio, Televisión, Cómputo, Edición No Lineal y Fotografía. Con conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad los protocolos de los Talleres de Radio, Televisión, Cómputo, Edición No Lineal y Fotografía de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

13) Designación del Defensor Universitario.

El señor Rector manifestó que habiéndose producido la Vacancia del cargo de Defensor Universitario por fallecimiento del titular Dr. Manuel Alejandro Bazul Torero, se propone encargar a la Mg. Karina Patzi Reyes Bernuy, la Defensoría Universitaria. Con el conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, encargar la Defensora Universitaria a la Mg. Karina Patzi Reyes Bernuy a



partir de la fecha con retención del cargo de encargada de la Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado.

14) Reorganización de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

El señor Rector manifestó que hay necesidad de reforzar y reorientar el trabajo de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para garantizar los procesos de admisión y mejorar las estrategias comunicacionales de la Universidad, por ello, propone designar al periodista Carlos Gerardo Sosaya Saavedra como Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y contratar los servicios de la experta en Community Manager Srta. Karin Rojas Lujan. Con el conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, la designación del periodista Carlos Gerardo Sosaya Saavedra como Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y contratar los servicios profesionales de la experta en Community Manager Srta. Karin Rojas Lujan para dicha oficina.

15) Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El señor Rector dispone que se de lectura al Informe N° 028-2017-UJBM/R-EPG de fecha 15 de junio de 2017 proveniente del Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Director de la Escuela de Posgrado, quien informa de la viabilidad de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, luego del cual refiere que los compromisos que asume la Universidad son de permitir ambientes para capacitación sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas y la participación en las actividades censales 2017. Con el conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Jaime Bausate y Meza y el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

16) Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de La Perla.

El señor Rector expresa que sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de La Perla existen algunos compromisos que no son convenientes para la Universidad y por tanto es necesario un mejor estudio y acuerdo de partes para mejorar los compromisos de ambas instituciones. Con el conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, postergar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de La Perla y solicitar a la Comisión Económico financiera la revisión del Proyecto de Convenio.

17) Asuntos varios.

a) Comisiones de Trabajo

El señor Rector propone la formación de Comisiones de Trabajo para la revisión de documentos y alcanzar propuestas que permitan mejorar la calidad del servicio educativo que realiza la Universidad. Luego de un intercambio de opiniones se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, la conformación de comisiones de trabajo para realizar el apoyo a la gestión de la Universidad Jaime Bausate y Meza, siendo las siguientes:

COMISION DE REVISION DEL MARCO NORMATIVO, integrado por

- Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann
- Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos
- Dr. Flavio Miguel Nuñez Izaga

COMISION DE REVISION DEL PLAN CURRICULAR, integrado por

- Dr. José Manuel García Sosaya
- Mg. Teodocio Octavio Rojas León
- Lic. Edwin Manuel Gonzales Durán

COMISION DE REVISION DE LA PLANA DOCENTE, integrado por

- Dr. José Manuel García Sosaya
- Dr. Rafael Maycol Saavedra González
- Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona

COMISION DE ALUMNOS, integrado por

- Dr. José Manuel García Sosaya
- Dra. Martha María de los Milagros Lazo Manrique
- Dr. Víctor Zenón Cumpa Gonzales

b) Designación de Responsable de la Unidad de Servicio Social

El señor Rector expresó que la Oficina de Bienestar Universitario tiene a su cargo la Unidad de Servicio Social de acuerdo al artículo 31° del Reglamento General y para tal efecto se requiere encargar dicha Unidad según la propuesta alcanzada por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Luego de un intercambio de opiniones se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, encargar a la Srta. Silvia Natalia Muñoz Valenzuela, la Unidad de Servicio Social, dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario.

c) Proyecto de Convenio de cooperación con el Diario La República.

El señor Rector manifestó que ha recibido comunicación electrónica del Sr. Luis Ernesto Carrasco Benites, Editor de Comunidades del Diario La República quien adjunta el Proyecto de Convenio de cooperación entre el Diario La República y la Universidad. Luego de un intercambio de opiniones se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Diario la República y la Universidad Jaime Bausate y Meza.

d) Propuesta de docente universitario para Homenaje al Maestro 2017

El señor Rector manifestó que la Srta. Elizabeth Rivera Galdós, Gerente de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, solicitó designar a un docente universitario destacado de nuestra Universidad, para ser propuesto en el Homenaje al Maestro 2017, que dicho Municipio realizará el día 20 de julio de 2017, por tal razón solicitó a los miembros del Consejo universitario propongan al representante de nuestra universidad. Luego de un intercambio de opiniones se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, designar al Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos como representante de la Universidad Jaime Bausate y Meza para el homenaje al Maestro 2017, que realiza la Municipalidad Distrital de Jesús María, en mérito a su destacada trayectoria profesional y en la mejora de la formación de los estudiantes de nuestra Universidad.

e) Vacantes para el proceso de admisión 2017 - 2

El señor Rector manifestó que de acuerdo a la normatividad universitaria vigente, corresponde a este Consejo Universitario aprobar el número de vacantes para el Periodo Académico 2017 - 2 de

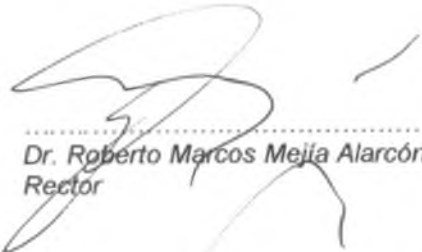


la Escuela Profesional de Periodismo y conforme a los antecedentes la Facultad de ciencias de la Comunicación Social, mediante acuerdo de Consejo de Facultad propone 500 vacantes y con conocimiento del Consejo Universitario toma el siguiente:

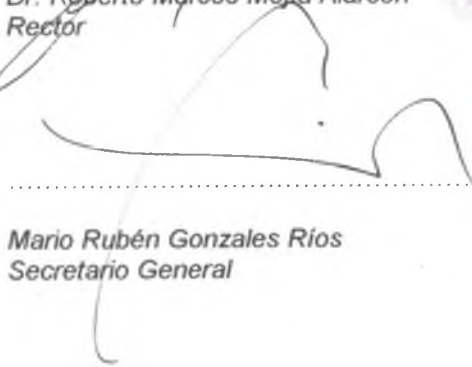
ACUERDO

Aprobar por unanimidad, establecer 500 vacantes para el proceso de admisión del periodo académico 2017 – 2 de la Escuela Profesional de Periodismo Jaime Bausate y Meza.

Siendo las 12:50 horas del día y no habiendo más puntos que tratar, el señor Rector procedió a levantar la sesión, siendo autorizado a suscribir la presente acta conjuntamente con el Secretario General.



Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector



Mario Rubén Gonzales Ríos
Secretario General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL LUNES 14 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Lima, salón de sesiones del rectorado, sito en jirón Río de Janeiro N° 560, distrito de Jesús María, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 10:10 horas, se reunieron en sesión ordinaria, los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico y Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; Lic. Raúl Eduardo Graham Rojas, representante de los graduados; Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona, representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú y señor Christopher Raúl Agüero Vargas, representante de los estudiantes, registrándose la inasistencia de la señorita Mariesthefanny Jeannette Tiznado Canales, representante de los estudiantes.

Constatado el quórum reglamentario, el señor Rector Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, inició la sesión, actuando como secretario el Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, Secretario General de la Universidad, quien dio lectura a la agenda respectiva:

AGENDA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Despacho.
- 3) Informes

ORDEN DEL DÍA.

- 4) Conferir grados y títulos.
- 5) Comité de Defensa Civil de la Universidad Jaime Bausate y Meza.
- 6) Planificación del Periodo Académico 2017-2.
- 7) Elección de la Representación docente ante la Asamblea Universitaria y el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.
- 8) Gestión de bienes y servicios bancarizados.
- 9) Asuntos varios.
 - a) Renuncia del Sr. Walter Antonio Fegan Escobar.
 - b) Participación del Centro Cultural "Francisco Antonio" en la Asamblea General extraordinaria y ordinaria de FELATRACCS.
 - c) Programa Educativo Cultural.

DESARROLLO DE LA SESION

1) Lectura del Acta anterior.

El señor Rector pide dar lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al 08 de julio de 2017, luego del cual el señor Rector consulta a los miembros del Consejo Universitario las observaciones al acta leída, al no haber observaciones, es aprobado por unanimidad.

2) Despacho

- a) Carta N° 031-2017-MDJM/GPV, de fecha 24 de julio de 2017, de la Sra. Jessica Urquiza Álvarez, Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de Jesús María, quien solicita apoyo a la Universidad Jaime Bausate y Meza, facilitando el uso de instalaciones para llevar a cabo las Elecciones Vecinales en el horario de 9:00 a 15:00 horas del día domingo 13 de agosto de 2017. Pasó a la Dirección General de Administración para su atención.
- b) Oficio N° 503-2017-INEI/ENEI, de fecha 25 de julio de 2017, del Ing. Eduardo Villa Morocho, Director Técnico de la Escuela Nacional de Estadística e Informática, quien remite propuesta de directiva académica para motivar la participación de la Comunidad Universitaria en el empadronamiento de los Censos Nacionales 2017. Con conocimiento del Consejo Universitario pasa a la Dirección de la Escuela Profesional de Periodismo Jaime Bausate y Meza para su ejecución.
- c) Oficio Múltiple N° 006-2017-SUNEDU/02-13 de fecha 25 de julio de 2017 del Sr. Jerry Espinoza Salvatierra, Director de Supervisión de la SUNEDU, sobre requerimiento de información acerca



del informe bienal sobre la realidad universitaria del país – Maestría. Pasó al Director de la Escuela de Posgrado para su cumplimiento.

- d) Oficio Múltiple N° 007-2017-SUNEDU/02-13, de fecha 26 de julio de 2017, del Sr. Jerry Espinoza Salvatierra, Director de Supervisión de la SUNEDU, sobre requerimiento de información acerca del informe bienal sobre la realidad universitaria del país – Doctorado. Pasó al Director de la Escuela de Posgrado para su cumplimiento.
- e) Oficio N° 526-2017-SUNEDU/02-12, de fecha 01 de agosto de 2017, de la Sra. Claudia Bayro Valencia, Directora de Licenciamiento SUNEDU, quien alcanza la Resolución de Trámite N° 04 - 2017-SUNEDU-DILIC que resuelve agregar el escrito del 14 de julio de 2017 presentado por la Universidad Jaime Bausate y Meza al expediente de Licenciamiento Institucional, suspendiendo el cómputo del plazo por un máximo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la resolución, que fue recibida en Mesa de Partes el 02 de agosto de 2017. Con conocimiento del Consejo Universitario pasó a la Comisión de Licenciamiento.
- f) Oficio Circular N° 01-CG-VFRST-2017-UNMSM, de fecha 04 de agosto de 2017, de la Lic. Lilly Huamanchumo Sánchez, Coordinadora General del V Foro RST, quien invita a participar del V Foro de Responsabilidad Social Territorial como Educación de Calidad: de Córdova 1028 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 a realizarse del 04 al 07 de setiembre de 2017 en instalaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Con conocimiento del Consejo Universitario pasó a la Oficina de Gestión de la Calidad Educativa y Acreditación Universitaria.
- g) Carta de fecha 08 de agosto de 2017, del Sr. Walter Antonio Fegan Escobar, identificado con DNI 07222990, quien presenta renuncia, a partir de la fecha, a la condición de Docente Ordinario Asociado de la Universidad Jaime Bausate y Meza. **PASÓ A ORDEN DEL DÍA.**
- h) Email de fecha 11 de agosto de 2017, de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, quienes comunican los miembros integrantes de la Comisión de Educación Cultura y Deporte del Congreso de la República.
- i) Carta de fecha 11 de agosto de 2017 de la Mg. Eliana Novoa Ramírez, Presidenta del Comité Electoral de la Universidad Jaime Bausate y Meza, quien alcanza la convocatoria y cronograma de elecciones de docentes y de graduados. Con conocimiento del Consejo Universitario para al archivo. **PASÓ A ORDEN DEL DÍA.**

3) Informes

El señor Rector dispone que el Secretario General de cuenta de los documentos e informes siguientes:

- a) Informe N° 034-2017-UJBM/R-EPG, de fecha 04 de agosto de 2017, del Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Director de la Escuela de Posgrado, sobre reprogramación del Diplomado en Relaciones Públicas para el 14 de octubre de 2017, por razones de publicidad. Con conocimiento del Consejo Universitario se devuelve para su cumplimiento.
- b) La Mg. Karina Reyes Bernuy, Jefa (e) de la Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado, quien alcanza el e-mail de fecha 08 de agosto de 2017 con la propuesta económica de inscripción y servicio para integrarse a la Comunidad Laboral de Universia y a la web Trabajando.com; por un monto de S/.8,500 más IGV, como tarifa anual. Con conocimiento del Consejo Universitario pasó a la Comisión Económica Financiera para su estudio.
- c) Carta de fecha 11 de agosto de 2017, del Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, quien comunica los acuerdos del Consejo de Facultad siguientes:
 - Aprobación para conferir 09 Grados académicos de Bachiller en Periodismo y 61 Licenciados en Periodismo
 - Aprobación de la propuesta de contratación de 12 docentes para el periodo académico 2017-2
 - Aprobación de la propuesta de la planificación del el Periodo Académico 2017-2 de la Escuela Profesional de Periodismo.y eleva al Consejo Universitario para su aprobación de las propuestas alcanzadas. Con conocimiento del Consejo Universitario **PASÓ ORDEN DEL DÍA.**

ORDEN DEL DIA

4) Conferir grados y títulos.

El señor Rector pone en consideración la carta de fecha 08 de junio de 2017, del Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social quien informó sobre los acuerdos del Consejo de Facultad y solicita conferir el Grado Académico de Bachiller en Periodismo a 09 egresados, de los cuales 06 son del Programa de Educación Presencial y 03 corresponden al Programa de Educación Semipresencial; asimismo, conferir el Título Profesional de Licenciado en Periodismo a 61 bachilleres, de los cuales 54 son del Programa de Educación Presencial y 07 corresponden al Programa de Educación Semipresencial, quienes cumplieron con los requisitos establecidos por Ley. Luego de la verificación y evaluación de los expedientes elevados, los miembros del Consejo Universitario tomaron el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir el Grado Académico de Bachiller en Periodismo**, a 09 egresados, de la Escuela Profesional de Periodismo:

• Programa de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004555	10-07-2017	330-2017-UJBM-GT	SIFUENTES PRADO, Patricia Elena
02	004976	18-07-2017	331-2017-UJBM-GT	VARGAS GARRIDO, Jorge Luis Ricardo
03	005281	27-07-2017	332-2017-UJBM-GT	MENDOZA GALA, Elvis Aldo
04	005464	02-08-2017	333-2017-UJBM-GT	CAMPOS ROSARIO, Erick Gonzalo
05	005899	08-08-2017	398-2017-UJBM-GT	SALINAS YDROGO, Eduardo
06	005914	09-08-2017	399-2017-UJBM-GT	VALDEZ ROMERO, Marilin Marisela

• Programa de Educación Semipresencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004926	13-07-2017	334-2017-UJBM-GT	SOSAYA SAAVEDRA, Carlos Gerardo
02	004428	06-07-2017	335-2017-UJBM-GT	FLORES RAMOS, Aldo Iván
03	004285	01-08-2017	336-2017-UJBM-GT	QUISPE PADILLA, Lourdes Marisol

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los grados académicos de bachiller conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Periodismo**, a 61 bachilleres de Periodismo:

• Programa de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004439	30-06-2017	337-2017-UJBM-GT	ANICAMA SANCHEZ, Nathalie Mercedes
02	004482	30-06-2017	338-2017-UJBM-GT	CACEDA ZAGAL, Kevin Anthony
03	004511	01-07-2017	339-2017-UJBM-GT	DIAZ PUMACAYO, Gloria Stephanie
04	004413	26-06-2017	340-2017-UJBM-GT	GARCIA RETAMAL, Brenda
05	004876	13-07-2017	341-2017-UJBM-GT	KAJFES ATAUJE, Sandra Del Pilar
06	004421	24-06-2017	342-2017-UJBM-GT	GUZMAN SALAZAR, Priscilla
07	004480	01-07-2017	343-2017-UJBM-GT	ROCCA ALVAREZ, Kattia Elisabeth
08	004500	04-07-2017	344-2017-UJBM-GT	YAYA GARCIA, Leidy Cristina
09	004496	30-06-2017	345-2017-UJBM-GT	TOCRA MARTINEZ, Saul Yibrail
10	004390	22-06-2017	346-2017-UJBM-GT	MANAY MORAN, Delia Jessica
11	004475	30-06-2017	347-2017-UJBM-GT	MC CUBBIN GARCIA, Ricardo Rafael
12	004836	26-06-2017	348-2017-UJBM-GT	FLORES TORRES, Mercedes Harlyn
13	004865	04-07-2017	349-2017-UJBM-GT	SANTOS VELIZ, Kevin Jonathan
14	004436	03-07-2017	350-2017-UJBM-GT	DIAZ SALAZAR, Katherine Sofia
15	004549	04-07-2017	351-2017-UJBM-GT	LEON ROMANI, Luis Alberto
16	004862	03-07-2017	352-2017-UJBM-GT	MAYORGA SANCHEZ, Elizabeth Cristina
17	004485	10-07-2017	353-2017-UJBM-GT	RIVERA CARRERA, Dayanna Allinson
18	004469	03-07-2017	354-2017-UJBM-GT	SOTO ESPINOZA, Katherine Andrea
19	004871	04-07-2017	355-2017-UJBM-GT	UBILLUS RUIZ, Evelyn Mirella
20	004443	28-06-2017	356-2017-UJBM-GT	NISHIZAKA MALCA, Karen Hideko Dilda
21	004414	23-06-2017	357-2017-UJBM-GT	MANINI ROJAS, Claudia Pamela
22	004509	04-07-2017	358-2017-UJBM-GT	RUIZ HONORIO, Ernesto David
23	004104	21-06-2017	359-2017-UJBM-GT	DIAZ SANCHEZ, Andre Alejandro
24	004829	27-06-2017	360-2017-UJBM-GT	HERRERA VILLACORTA, Luis Humberto
25	004851	30-07-2017	361-2017-UJBM-GT	LUNA DIAZ, Flavio Cesar
26	004405	28-06-2017	362-2017-UJBM-GT	MENDOZA LLAVILLA, Andrea Renee

27	004156	06-07-2017	363-2017-UJBM-GT	DIAZ FLORES, Shirley Ruth
28	004471	04-07-2017	364-2017-UJBM-GT	HUAMANI HUAMANI, Lilian Liseth
29	004434	26-06-2017	365-2017-UJBM-GT	GOMEZ MEDINA, Juan Manuel
30	004486	30-06-2017	366-2017-UJBM-GT	ROSELL VALDIVIA, Arnaldo Jesus
31	004533	03-07-2017	367-2017-UJBM-GT	CASTILLO SOSA, Hadassá Jemima
32	004489	30-06-2017	368-2017-UJBM-GT	NUÑEZ CORDOVA, Fiorella Yulisa
33	004462	01-07-2017	369-2017-UJBM-GT	FLORES CASTRO, Veronica Amelia
34	004838	30-06-2017	370-2017-UJBM-GT	BARRETO PACHECO, Juan Diego
35	004449	30-06-2017	371-2017-UJBM-GT	CISNEROS VILLANUEVA, Jacqueline Jasmnin
36	004824	22-06-2017	372-2017-UJBM-GT	GERMAN CEPEDA, Arturo Jose
37	004868	03-07-2017	373-2017-UJBM-GT	GRANADOS RAMOS, Kelly Araceli
38	004498	04-07-2017	374-2017-UJBM-GT	LINARES VALENZUELA, Paloma Del Rosario
39	004229	19-05-2017	375-2017-UJBM-GT	CENTURION GOMEZ, Luis Alfredo
40	004841	28-06-2017	376-2017-UJBM-GT	WESTON PADILLA, Jorge Martin
41	004961	18-07-2017	377-2017-UJBM-GT	VASQUEZ CARDENAS, Jose Felix
42	004445	30-06-2017	378-2017-UJBM-GT	MINAYA MAGUIÑA, Cesar Augusto
43	004849	01-07-2017	379-2017-UJBM-GT	RIPALDA CUENTAS, Jimena Del Rosario
44	004408	03-07-2017	380-2017-UJBM-GT	ALVAREZ NARVAEZ, Andre Arnaldo
45	004525	04-07-2017	381-2017-UJBM-GT	MALDONADO PORTOCARRERO, Karen Ornella
46	004458	28-06-2017	382-2017-UJBM-GT	UBILLUS CANALES, Adriana Sofia
47	004520	04-07-2017	383-2017-UJBM-GT	BAUTISTA QUISPE, Deyanira Georget
48	004536	03-07-2017	384-2017-UJBM-GT	FERNANDEZ SANCHEZ, Kimberly Selene
49	004467	04-07-2017	385-2017-UJBM-GT	VALVERDE AGUIRRE, Romy Estefani
50	004456	27-06-2017	386-2017-UJBM-GT	BECERRA CONTRERAS, Angelo Jesus
51	004856	30-06-2017	387-2017-UJBM-GT	ODAR CONCHA, Daniela Guadalupe
52	004460	03-07-2017	388-2017-UJBM-GT	MEZA YAUARI, Tatiana Maria Luisa
53	004465	28-06-2017	389-2017-UJBM-GT	CORNETERO VIDAURRE, Sergio Fernando
54	004506	30-06-2017	390-2017-UJBM-GT	GOMEZ LIZARRAGA, Juan Jose

• **Programa de Educación Semipresencial**

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004873	04-07-2017	391-2017-UJBM-GT	CERVANTES YANGALI, Teodardo Víctor
02	004869	03-07-2017	392-2017-UJBM-GT	CHUMACERO POLO, Annie
03	004431	05-07-2017	393-2017-UJBM-GT	TOUZETT ARONES, Yesica Rosario
04	004504	04-07-2017	394-2017-UJBM-GT	PACHACAMA CHIRINOS, Diana
05	004322	30-05-2017	395-2017-UJBM-GT	MORALES VASQUEZ, Pedro Filomeno
06	004075	19-05-2017	396-2017-UJBM-GT	GUERRA NUÑEZ, Luis Armando
07	004429	27-06-2017	397-2017-UJBM-GT	GERONIMO HUAYTA, Carmen Rosa Concepción

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los títulos profesionales conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU.

5) Comité de Defensa Civil de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

El señor Rector manifestó que nuestra Universidad tiene en funcionamiento el Comité de Defensa Civil y cuenta con la asesoría del Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann y con el conocimiento del Consejo Universitario se toma el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad la conformación del Comité de Defensa Civil de la Universidad Jaime Bausate y Meza, integrado por:

- Lic. William Sosa Yampe
- C.P.C. Verónica Ñiquen Urbina
- Lic. Luis Chamorro Pérez

6) Planificación del Periodo Académico 2017-2.

El señor Rector manifestó que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social alcanzó la propuesta de Planificación de la Escuela Profesional de Periodismo para el periodo académico 2017-2 para su aprobación por el Consejo Universitario conforme establece los estatutos de la universidad, se realiza un intercambio de opiniones sobre el uso de los Talleres de Cómputo para el aprendizaje de Inglés y con el conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, la Planificación del Periodo Académico 2017-2 de la Escuela Profesional de

Periodismo Jaime Bausate y Meza.

7) Elección de la Representación docente ante la Asamblea Universitaria y el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.

El señor Rector manifestó que mediante informe de la Secretaría General de la Universidad, están próximos a culminar, el 22 de setiembre de 2017, la representación de los docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y ante la Asamblea Universitaria y al ser un tercio importante de los órganos de gobierno de la Universidad, propone que se solicite al Comité Electoral realizar el proceso de elecciones. De la misma manera para los graduados que ya culminaron con su representación ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. Luego de un intercambio de opiniones el Consejo Universitario tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, solicitar al Comité Electoral iniciar el proceso de elecciones de docentes ordinarios de la Universidad Jaime Bausate y Meza para la representación ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y ante la Asamblea Universitaria en la composición y número que establece los artículos 12º y 26º del Estatuto de la Universidad.

Aprobar por unanimidad, solicitar al Comité Electoral iniciar el proceso de elecciones de graduados de la Universidad Jaime Bausate y Meza para la representación ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo Universitario en la composición y número que establece los artículos 12º y 16º del Estatuto de la Universidad.

8) Gestión de bienes y servicios bancarizados.

El señor Rector manifestó que la tecnología nos permite agilizar los procesos de recaudación y pago de bienes y servicios a través de procesos bancarizados por tal razón se invitó al Contador de la Universidad para las consultas necesarias; en tal razón propone al Consejo Universitario la aprobación de realizar operaciones de banca por internet. Luego de un intercambio de opiniones el Consejo Universitario tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, autorizar a la Dirección General de Administración y a la unidad de Contabilidad realizar los procedimientos necesarios para implementar los procesos bancarizados de recaudación y pago de bienes y servicios de la Universidad Jaime Bausate y Meza y el uso de operaciones de banca por internet.

9) Asuntos varios.

a) Renuncia del Sr. Walter Antonio Fegan Escobar.

El señor Rector expresó que por Carta de fecha 08 de agosto de 2017, el Sr. Walter Antonio Fegan Escobar, identificado con DNI 07222990, presentó su renuncia a la condición de Docente Ordinario Asociado, de la Universidad Jaime Bausate y Meza, por razones de salud y solicita se haga efectiva a partir de la fecha del documento. Con conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, aceptar la renuncia del Sr. Walter Antonio Fegan Escobar, identificado con DNI 07222990, a su condición de Docente Ordinario Asociado de la Universidad Jaime Bausate y Meza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Aprobar por unanimidad, autorizar a la Dirección General de Administración realizar las acciones necesarias de cancelación del vínculo laboral del Sr. Walter Antonio Fegan Escobar, identificado con DNI 07222990.

Aprobar por unanimidad, la convocatoria a ordinización de docentes de acuerdo al Estatuto y al Reglamento de Docentes de la Universidad Jaime Bausate y Meza, encargándose a la Comisión Calificadora de Docentes Ordinarios realizar el proceso de incorporación y evaluación.

b) Participación del Centro Cultural "Francisco Antonio" en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de FELATRACCS.



El señor Rector manifestó que por informe del Dr. José Manuel García Sosaya, Presidente del Centro Cultural "Francisco Antonio", de la Universidad Jaime Bausate y Meza, se ha instalado el Consejo Directivo y acordó solicitar la incorporación del Centro Cultural a la Federación Latinoamericana de la Cultura y la Comunicación Social y la Cultura, durante la Asamblea General a efectuarse del 20 al 23 de setiembre de 2017 en la ciudad de Bogotá – Colombia. Con conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, solicitar la incorporación del Centro Cultural "Francisco Antonio", de la Universidad Jaime Bausate y Meza como miembro de pleno derecho de la Federación Latinoamericana de la Cultura y la Comunicación Social y la Cultura, durante la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a efectuarse del 20 al 23 de setiembre de 2017 en la ciudad de Bogotá – Colombia.

Aprobar por unanimidad, designar al Dr. José Manuel García Sosaya, Presidente del Centro Cultural "Francisco Antonio", de la Universidad Jaime Bausate y Meza, la representación del Centro Cultural ante FELATRACCS.

Aprobar por unanimidad, autorizar al Dr. José Manuel García Sosaya, Presidente del Centro Cultural "Francisco Antonio", de la Universidad Jaime Bausate y Meza, viajar en Comisión de Servicios oficiales a la ciudad de Bogotá Colombia, del 20 al 23 de setiembre de 2017. Autorizar a la Dirección General de Administración proveer de recursos necesarios para el pago de ingreso a FELATRACCS, pasajes de ida y vuelta, viáticos y movilidad.

c) Programa Educativo Cultural.

El señor Rector expresó que la Universidad Jaime Bausate y Meza, reconoce a sus trabajadores mediante programas que permiten la integración y el desarrollo personal, por ello mismo, propone al Consejo Universitario la ejecución de un Programa Educativo Cultural dirigido a los trabajadores, docentes y estudiantes que consistirán en visitas guiadas a diferentes entidades histórico culturales, concursos de fotoperiodismo y crónicas periodísticas, las que estará a cargo de la Unidad de Cultura y la Oficina de Bienestar Universitario de nuestra Universidad. Con conocimiento del Consejo Universitario se tomó el siguiente:

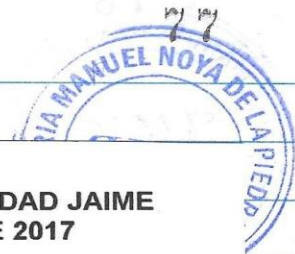
ACUERDO

Aprobar por unanimidad, el Programa Educativo Cultural de la Universidad Jaime Bausate y Meza, consistente en visitas guiadas a entidades histórico culturales dirigido a trabajadores y estudiantes de la Universidad, concursos de fotoperiodismo y crónicas periodísticas, cuya organización y ejecución se encarga a la Unidad de Cultura y la Oficina de Bienestar Universitario de nuestra Universidad.

Siendo las 12:30 horas del mismo día y no habiendo más puntos que tratar, el señor Rector procedió a levantar la sesión, siendo autorizado a suscribir la presente acta conjuntamente con el Secretario General.


.....
Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector


.....
Mario Rubén Gonzales Ríos
Secretario General



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María, provincia y región Lima, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:15 horas, en el jirón Río de Janeiro N° 560, se reunieron en el salón de sesiones del rectorado, en sesión ordinaria, los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico y Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Director de la Escuela de Posgrado; Lic. Raúl Eduardo Graham Rojas, representante de los graduados; Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona, representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, la señorita Mariesthefanny Jeannette Tiznado Canales y el señor Cristopher Raúl Agüero Vargas, representantes de los estudiantes.

El señor Rector pidió se pase lista y confirmar el quorum reglamentario. Confirmado éste, se dio inicio a la sesión, actuando como secretario el Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, Secretario General de la Universidad, quien procede a la lectura de la agenda respectiva:

AGENDA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Despacho.
- 3) Informes

ORDEN DEL DÍA.

- 4) Conferir grados y títulos.
- 5) Congreso de las Américas sobre Educación Internacional CAEI-Canadá 2017.
- 6) Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA.
- 7) Autorizar al señor Rector, a la Dirección General de Administración y al Director de la Escuela de Posgrado, realizar las gestiones pertinentes para el financiamiento de la continuación de las obras de construcción del campus universitario.
- 8) Formalización de las Actas promocionales de los años 2009-I al 2016-I (Art. 140 del Reglamento de Estudios-2015).
- 9) Asuntos varios.
 - a) Centro deportivo de la Universidad.
 - b) Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Jaime Bausate y Meza y la Municipalidad Distrital de Jesús María.
 - c) Participación en el Campeonato Clausura de la FEDUP 2017.
 - d) Encargatura del Decanato por vencimiento de vigencia del cargo.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Lectura del Acta anterior.

El señor Rector pidió se dé lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al 14 de agosto de 2017, luego del cual consulta a los miembros del Consejo Universitario las observaciones al acta leída, al no haber observaciones, es aprobada por unanimidad.

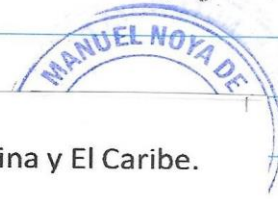
2) Despacho

- a) OFICIO MÚLTIPLE N° 013-2017-MINEDU/VMGP/Dirección General de Educación Superior Universitaria, fecha 9 de agosto de 2017, da a conocer que las Encuestas a Estudiantes y Egresados de Universidades públicas y privadas, iniciadas en mayo, se ha extendido hasta el mes de octubre, con el fin de cubrir a todas las universidades del país. Por lo tanto, si no se ha enviado información completa, podrán culminarla vía el correo arojas@minedu.gob.pe. **AL ARCHIVO.**
- b) OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2017-R-ULADECH Católica, informa la organización del IV Encuentro de Universidades Inclusivas Educa Virtual (RUIVE), con el lema: Universidad Inclusiva, retos desde la investigación, la docencia y las tecnologías, del 27 al 29 de septiembre del presente año, en el Centro de convenciones de la Universidad Los Ángeles de Chimbote. **ENVIAR CARTA CON EXCUSA.**
- c) Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Jaime Bausate y Meza y la Municipalidad de Jesús María. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**
- d) Informe del 14 de setiembre de 2017 del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, por el cual da a conocer los acuerdos tomados por el Consejo de Facultad: 1) Aprobar por unanimidad, 57 grados académicos de Bachiller en Periodismo y 04 títulos profesionales de Licenciado en Periodismo; 2) Proponer la contratación de docentes a tiempo completo, para el Periodo Académico 2017-2, según lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, hasta completar el 25% del total de docentes de la Universidad. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**
- e) Con el INFORME N°005-CAF-UJBM-2017 del Jefe de la Unidad de Deportes, profesor Iván Vera Ponce de León, del 13 de setiembre de 2017, se comunica la conveniencia de participar en el Campeonato Clausura de la Liga Universitaria organizada por la Federación Universitaria de Deportes-FEDUP-2017. Con conocimiento del Consejo Universitario. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**

3) Informes

El señor Rector dispone que el Secretario General de lectura de los informes remitidos al Consejo Universitario:

- a) La Psicóloga Carmen Ortega Saco con el OFICIO N° 002- de la Jefatura de Psicopedagogía de la Institución Educativa "Pedro Ruiz Gallo", agradece la participación de la Universidad en la XIV Feria de Orientación Vocacional Ruicina 2017. Con conocimiento del Consejo Universitario, **PASÓ AL ARCHIVO.**
- b) Oficio Circular N° 025-2017-ASUP-DE, del 21 de agosto 2017 enviado por la Asociación de Universidades del Perú-ASUP que invita a sus asociados a participar en el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional CAIE- Canadá 2017, que se realizará del 11 al 13 de octubre del presente. Antes se realizará el taller previo, el 10 de octubre, con



el objetivo de desarrollar relaciones con las universidades de América Latina y El Caribe.
AL ARCHIVO. CARTA DE EXCUSA.

- c) Carta de fecha 14 de setiembre de 2017, del Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, quien comunica los acuerdos del Consejo de Facultad siguientes:
- Aprobación de los grados académicos de Bachiller en Periodismo para 57 egresados y 04 títulos profesionales de Licenciados en Periodismo
 - Proponer la contratación de tres (03) docentes a tiempo completo, para el periodo académico 2017-2, para cumplir con el 25% de docentes con esta dedicación, conforme lo establece la Ley Universitaria N° 30220. Se propone al Dr. Guillermo Príncipe Cotillo al Instituto de Investigación; al Lic. Carlos Beraún Di Tolla a la Oficina de Admisión y al Lic. Giovanni Flores Calderón a la Escuela de Posgrado.
 - Informe que se eleva al Consejo Universitario para su aprobación. Con conocimiento del Consejo Universitario **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**
- d) Las egresadas Karina Tamayo y Pamela Huerta, remiten la Carta del 28 de agosto del 2017 con la propuesta de realizar un evento conmemorativo a Melissa Alfaro Méndez, ex alumna, con la presencia de la madre Norma Méndez y el Periodista Gustavo Gorriti, el miércoles 11 de octubre de 2017, a la 18.30 horas, en el auditorio de la Universidad. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**
- e) Los representantes estudiantiles presentan el INFORME N° 02/RE/17, dando a conocer su proyecto de mejora de la alimentación del estudiantado con criterio económico y nutritivo, así como en espacios aparentes a los actuales. **PASE A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA- FINANCIERA.**
- f) Con el OFICIO N° 065-2017-MDJMGDU/SGOPyPU, la Municipalidad Distrital de Jesús María, comunica que respecto al documento "Reajuste Integral de Zonificación del Distrito de Jesús María" que éste no tomará en cuenta el predio de la Universidad en la re zonificación, por falta de aprobación por Ordenanza Metropolitana, en la Propuesta Definitiva que se elevará al Instituto Metropolitano de Planificación.
- g) Carta Múltiple N°003-2017-R-ULADECH Católica, invitación como ponente o asistente al I Encuentro Internacional y III Nacional de Experiencias del Servicio Social Universitario – SSU en ULADECH Católica 2017, que se desarrollará el 5 y 6 de octubre en el Centro de Convenciones de la Universidad Los Ángeles de Chimbote.
- h. Con el Informe N° 027-2016-UJBM-OSAC, el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos solicita asesoría y autorización para proceder a la regularización de las actas promocionales de los periodos académicos del 2009-I al 2016-1, que no están impresas, por lo tanto, tampoco refrendadas por las autoridades de la Universidad. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**
- i) INFORME 007-2017/UJBM-GT, informa los resultados de la reunión con la Unidad de Grados y Títulos de SUNEDU. Se levantó observaciones a expedientes de grado y títulos, excepto de Ana Velásquez, César Santillán, Patricia Bernedo y Edwin Mateo Benites, por

tratarse de casos de complementación académica que la Universidad no puede ofrecer.
PASE A ASESORÍA LEGAL

- j) La Dirección de Gestión de la Calidad Educativa y la Acreditación Universitaria presenta el **INFORME N° 001-2017-UJBM/VRA-OGCEAU**, dando a conocer las acciones y actividades de la Dirección de Gestión de la Calidad Educativa y Acreditación Universitaria que tiene en proceso una capacitación docente, supervisión y monitoreo del desempeño docente con observaciones en clase.
- k) **INFORME N°005-CAF** emitido por la Comisión Administrativa-Financiera indicando de la conveniencia de la participación de la Universidad en el Campeonato Clausura de la Liga Universitaria, organizada por la FEDUP. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**

ORDEN DEL DÍA

4) Conferir grados y títulos.

El señor Rector pone en consideración la Carta del 14 de septiembre de 2017, del Dr. José Manuel García Sosaya, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, quien informó que el Consejo de Facultad ha aprobado el grado académico de Bachiller en Periodismo a 57 egresados, de los cuales 46 son del Programa de Educación Presencial y 11 corresponden al Programa de Educación Semipresencial; asimismo, conferir el Título Profesional de Licenciado en Periodismo a 04 bachilleres, de los cuales 03 son del Programa de Educación Presencial y 01 corresponde al Programa de Educación Semipresencial, quienes cumplieron con los requisitos establecidos por Ley. Luego de la verificación y evaluación de los expedientes elevados, los miembros del Consejo Universitario tomaron el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir** el Grado Académico de **Bachiller en Periodismo**, a 57 egresados, de la Escuela Profesional de Periodismo:

• Programa de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	005973	11-08-2017	404-2017-UJBM-GT	AGUIRRE ROLDAN, Carlos Enrique
02	006373	21-08-2017	405-2017-UJBM-GT	CAMPOVERDE ESPINAL, Brenda Betty
03	006228	22-08-2017	406-2017-UJBM-GT	ESPINOZA BARBARAN, Rosario
04	006313	17-08-2017	407-2017-UJBM-GT	SILVA VILLA, Josue David
05	006730	28-08-2017	408-2017-UJBM-GT	QUISPE ACOSTA, Guadalupe Vanesa
06	006392	28-08-2017	409-2017-UJBM-GT	MIRAMIRA ANCCO, Luz Jimena
07	006288	28-08-2017	410-2017-UJBM-GT	MILLA RICSE, Giselle Viviana
08	006732	31-08-2017	411-2017-UJBM-GT	SOTO TEJADA, Alberto
09	006395	01-09-2017	412-2017-UJBM-GT	CARRILLO MAS, Jahaira Lizeth
10	006724	01-09-2017	413-2017-UJBM-GT	CERNA RODRIGUEZ, Haylov
11	006394	01-09-2017	414-2017-UJBM-GT	DIAZ FLORES, Jessy Mirey
12	006393	01-09-2017	415-2017-UJBM-GT	ALLCCA CASTILLO, Lucero Milagros
13	006432	02-09-2017	416-2017-UJBM-GT	GUIZADO ARIAS, Mayra Alejandra
14	005928	04-09-2017	417-2017-UJBM-GT	ROMAN MINAYA, Pedro Joaquin
15	006221	05-09-2017	418-2017-UJBM-GT	LESCANO MARTINEZ, Natalia
16	004924	05-09-2017	419-2017-UJBM-GT	CALDERON GUERRERO, Dalma
17	006126	05-09-2017	420-2017-UJBM-GT	MULATILLO CUMPAC, Gilda Melissa
18	004637	07-09-2017	421-2017-UJBM-GT	VILLANUEVA ORTIZ, Luis Angel
19	004723	08-09-2017	422-2017-UJBM-GT	COBBA RODRIGUEZ, Angelo Moises
20	005967	08-09-2017	423-2017-UJBM-GT	AGUILAR ROJAS, Jackeline Brigitte
21	006091	08-09-2017	424-2017-UJBM-GT	SEMINARIO ZEVALLOS, Fabiola Joann
22	004654	08-09-2017	425-2017-UJBM-GT	HERRERA GONZALES, Jair Armando
23	004716	08-09-2017	426-2017-UJBM-GT	FLORES BUSTAMANTE, Lizet Rosario
24	005035	12-09-2017	436-2017-UJBM-GT	ATAO REJANO, Jordy Jeampier
25	006778	13-09-2017	441-2017-UJBM-GT	MONTERO SAMANIEGO, Brayan Yuniór
26	004958	13-09-2017	442-2017-UJBM-GT	PERALTA DEL AGUILA, Henry Berny

27	005067	13-09-2017	443-2017-UJBM-GT	ANCAJIMA MONTALBAN, Jair Alexander
28	006250	13-09-2017	444-2017-UJBM-GT	MIREZ PADILLA, Jaime David
29	006258	13-09-2017	445-2017-UJBM-GT	LOPEZ PEREZ, Anabel Dominica
30	006742	13-09-2017	446-2017-UJBM-GT	PALOMINO FLORES, Ruth Ines
31	006230	13-09-2017	447-2017-UJBM-GT	TORRES ARONES, Alexa Solansh
32	006711	13-09-2017	448-2017-UJBM-GT	NEYRA LUZURIAGA, Fabiola Stefani
33	006330	13-09-2017	449-2017-UJBM-GT	VENEGAS RODRIGUEZ, Juana Noemi
34	006244	13-09-2017	450-2017-UJBM-GT	BASTIDAS RISI, Katherine Narda
35	005990	13-09-2017	451-2017-UJBM-GT	CHAVARRY JARAMILLO, Gabriela Alejandra
36	006115	13-09-2017	452-2017-UJBM-GT	DE LA FUENTE VARGAS, Catherine Antoinette
37	006401	13-09-2017	453-2017-UJBM-GT	SILVERA NAJARRO, Cristina
38	006725	13-09-2017	454-2017-UJBM-GT	ROSALES DE LA CRUZ, Luis Angel
39	006416	13-09-2017	455-2017-UJBM-GT	PEREZ VARGAS, Jorge Luis
40	006417	13-09-2017	456-2017-UJBM-GT	TORRES DEDIOS, Eliana Angela
41	006402	13-09-2017	457-2017-UJBM-GT	ROMERO CORNEJO, Jordan Luis
42	006733	13-09-2017	458-2017-UJBM-GT	CABALLERO ARTETA, Leonardo
43	006255	13-09-2017	459-2017-UJBM-GT	PEREZ RIOS, Julisa Vicky
44	006378	13-09-2017	460-2017-UJBM-GT	REYES CAMPOS, Felicita Nohely Milagros
45	006734	14-09-2017	463-2017-UJBM-GT	QUINTANA RIOS, Kathia Johanna
46	006420	15-09-2017	464-2017-UJBM-GT	VELARDE DEL CAMPO, Paloma Sophia

• **Programa de Educación Semipresencial**

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	006333	17-08-2017	427-2017-UJBM-GT	VERA RAYMUNDO, Gilberto Alfonso
02	006347	19-08-2017	428-2017-UJBM-GT	NUREÑA TORRES, Victoria Adelaida
03	004992	21-08-2017	429-2017-UJBM-GT	BECERRA VELASQUEZ, Percy Eder
04	005145	23-08-2017	430-2017-UJBM-GT	NICHO ZARATE, Luis Alfonso
05	006100	26-08-2017	431-2017-UJBM-GT	NAVARRO MALAGA, Karol Roxana
06	004694	26-08-2017	432-2017-UJBM-GT	BRICEÑO MAMANI, Jose Luis
07	005745	26-08-2017	433-2017-UJBM-GT	LAZO FLORES, Humberto Enrique
08	006757	07-09-2017	434-2017-UJBM-GT	LLANCO VEGA, Yuliza Yaneth
09	006295	11-09-2017	435-2017-UJBM-GT	NINA MARCA, Oswaldo
10	006414	11-09-2017	461-2017-UJBM-GT	VASQUEZ FERNANDEZ, Miguel Angel
11	006779	13-09-2017	462-2017-UJBM-GT	LUJAN ROQUE, Rómulo Ricardo

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los grados académicos de bachiller conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir el Título Profesional de Licenciado en Periodismo**, a 04 bachilleres de Periodismo:

• **Programa de Educación Presencial**

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004618	14-08-2017	437-2017-UJBM-GT	ESPINOZA LOPEZ, Susan Irene
02	004779	01-08-2017	438-2017-UJBM-GT	LAGUNAS LA ROSA, Carolina Rosangelica
03	004587	10-07-2017	439-2017-UJBM-GT	ALVARADO CHAVEZ, Xavier Mauricio

• **Programa de Educación Semipresencial**

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004607	11-07-2017	440-2017-UJBM-GT	BAZAN PAYANO, Joselyne Patsy

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los títulos profesionales conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU.

5) Contratos docentes para el cumplimiento del Artículo N° 83 de la Ley Universitaria N° 30220.

El señor Rector pone en consideración de los miembros del Consejo Universitario el Informe de Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social que solicita para el Periodo Académico 2017-II y en acatamiento del artículo 83 de la Ley Universitaria N° 30220, la contratación de docentes a tiempo completo hasta completar el 25% del total de docentes de la Universidad.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad contratar a tres (03) docentes a tiempo completo, para atender los requerimientos de la Escuela Profesional de Periodismo y de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, en el Periodo Académico 2017-2; y cumplir con el 25% de docentes con dedicación de tiempo completo, establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Los docentes son: Dr. Guillermo Príncipe Cotillo que será destacado al Instituto de Investigación; el Lic. Carlos Beraún Di Tolla a la Oficina de Admisión y el Lic. Giovanni Flores Calderón a la Escuela de Posgrado.

6) Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA.

El señor Rector pone en consideración de los miembros del Consejo Universitario el documento denominado Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Universidad Jaime Bausate y Meza, elaborado por la Dirección General de Administración, documento de gestión que contiene información sobre los tramites que los miembros de la comunidad universitaria realizan ante las dependencias de la Universidad para acceder a los servicios que ofrece la institución. Proceden a analizar y evaluar el documento, luego de un intercambio de opiniones se toma el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Universidad Jaime Bausate y Meza, cuyo texto es parte de la presente resolución.

ACUERDO

Encargar al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

7. Autorizar al señor Rector, a la Dirección General de Administración y al Director de la Escuela de Posgrado, realizar las gestiones pertinentes para el financiamiento de la continuación de las obras de construcción del campus universitario.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, autorizar al Rector, la Directora General de Administración y el Director de la Escuela de Posgrado gestionen la financiación de la construcción de la segunda etapa del campus de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

8. Formalización de las Actas promocionales de los años 2008 al 2016 (Art. 140 del Reglamento de Estudios-2015).

El Rector propone evaluar el Informe del Jefe de la Oficina de servicios Académicos-OSAC, de fecha **07 de noviembre de 2016**, por el cual solicita se forme una comisión de regularización de las actas promocionales de los periodos académicos del 2009-1 hasta el 2016-1.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, conformar la "Comisión de Regularización de Actas Promocionales de la Escuela Profesional de Periodismo correspondiente al Periodo Académico 2009-I al 2016-I", con el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, Dr. José Manuel García Sosaya, el Director de la Escuela de Posgrado Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, el Director de la Escuela Profesional de Periodismo Mtro. Edgar Dávila Chota y el Mtro. Teodosio Octavio Rojas León, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos.

9. Viaje en Comisión de Servicios del Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social a la ciudad de Bogotá-Colombia.

El Rector manifiesta que es de conocimiento del Consejo Universitario que, en la ciudad de Bogotá se realizará la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Cultura y de la Comunicación Social, en la cual participará el presidente del Centro Cultural "Francisco Antonio" de la Universidad Jaime Bausate y Meza, los días 20 al 23 de septiembre del presente año, y para el cual el Consejo Universitario del 14 de septiembre del año en curso, autorizó al Dr. José Manuel García Sosaya asistir en representación del Centro Cultural ante la FELATRACCS, corresponde por lo tanto al Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, asistir a dicho evento en representación de la Universidad.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 20 al 23 de septiembre del presente, del Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector de la Universidad Jaime Bausate y Meza, para participar en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Cultura y la Comunicación Social, en la ciudad de Bogotá-Colombia.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, ratificar el acuerdo del Consejo Universitario del 8 de agosto del presente por el cual se autoriza al Dr. José Manuel García Sosaya, como Presidente del Centro Cultural "Francisco Antonio", de la Universidad Jaime Bausate y Meza, viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Bogotá Colombia, del 20 al 23 de septiembre de 2017 para participar en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de la FELATRACCS.

ACUERDO

Disponer que la Dirección General de Administración atienda los requerimientos de pasajes, viáticos y estadía del Rector, así como los que corresponden al Decano.

10. Asuntos varios.

a) Campeonato de FEDUP.

Los miembros del Consejo Universitario analizan y exponen sus puntos de vista en torno al Informe de la Comisión Administrativa Financiera sobre la participación de la Universidad en las actividades deportivas organizadas por la FEDUP.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, participar en el campeonato organizado por la Federación Deportiva Universitaria-FEDUP, con dos disciplinas: Fútbol de varones y Ajedrez, abonando los derechos de inscripción que ascienden a S/. 4550.00. (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/soles).

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, formar una comisión de fomento de campeonatos internos e interuniversitarios en las disciplinas deportivas propuestas por los estudiantes (vóley y Futsal varones), teniendo en cuenta las contraprestaciones y recursos establecidos en los convenios firmados por nuestra Universidad con las Fuerzas Armadas y la Municipalidad de Jesús María. La Comisión la conformarán el Director de la Escuela Profesional de Periodismo, el Jefe de la Unidad de Deportes, el Director de la Escuela de Posgrado y un representante de los estudiantes.

b) Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Jesús María y la Universidad Jaime Bausate y Meza

ACUERDO

Aprobar por unanimidad la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Universidad Jaime Bausate y Meza, por un año.

c) Informe de los representantes estudiantiles sobre alimentación de los alumnos.

La representación estudiantil presenta la propuesta de modificaciones al actual servicio de cafetería para alumnos, lo que es puesto en consideración de los presentes, quienes luego de intercambiar opiniones, tomaron el siguiente

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, derivar el documento presentado por la Representación Estudiantil a la Comisión Administrativa Financiera para su análisis y evaluación, con la participación de la Oficina de Bienestar Universitario, los Representantes Estudiantiles y el concesionario. Concluido el trabajo se presentará una propuesta en la sesión del próximo Consejo Universitario.

d) Propuestas sobre la Oficina de Admisión.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, encargar a la Oficina de Admisión la planificación del Proceso de Admisión 2018.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social para que la Oficina de Admisión, lleve a cabo la Evaluación Preferente y esta se realice en el mes de enero, constituyéndose las convocatorias en: setiembre, noviembre y enero respectivamente.

Finalmente, el Rector invitó a los presentes a participar en la ceremonia de entrega del Doctorado Honoris Causa a Don Francisco Javier Junceda Moreno, el 19 de setiembre del presente año en el auditorio de la Universidad Jaime Bausate y Meza a las 11.00 am. Asimismo, invito a los actos conmemorativos por el Día del Periodista organizados por nuestra Promotora la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, eventos que empiezan el día 30 del presente mes.

Siendo las 12:30 horas del mismo día y no habiendo más puntos que tratar, el señor Rector procedió a levantar la sesión, siendo autorizado a suscribir la presente acta conjuntamente con el Secretario General.

.....
Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector



.....
Mario Rubén Gonzales Ríos
Secretario General



MRGR/SG
Rmmg/sad

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María, provincia y región Lima, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, en el jirón Río de Janeiro N° 560, se reunieron en el salón de sesiones del rectorado, en sesión ordinaria, los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico y Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Director de la Escuela de Posgrado; Lic. Raúl Eduardo Graham Rojas, representante de los graduados; Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona, representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, la señorita Mariesthefanny Jeannette Tiznado Canales y el señor Cristopher Raúl Agüero Vargas, representantes de los estudiantes.

El señor Rector pidió se pase lista y confirmar el quórum reglamentario. Confirmado éste, se dio inicio a la sesión, actuando como secretario el Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, Secretario General de la Universidad, quien procede a la lectura de la agenda.

AGENDA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Despacho.
- 3) Informes

ORDEN DEL DÍA.

1. Conferir grados y títulos.
2. Encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.
3. Nombramiento del Jefe del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).
4. Aprobación del Cronograma de Actividades del Año Académico 2018.
5. Asuntos varios

DESARROLLO DE LA SESION

1) Lectura del Acta anterior.

El señor Rector pidió se dé lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al 15 de septiembre de 2017, luego consulta a los miembros del Consejo Universitario las observaciones al acta leída, al no haber observaciones, es aprobada por unanimidad.

El señor Rector dispone que el Secretario General de lectura del despacho y los informes remitidos al Consejo Universitario:

2. Despacho

- a) Memorándum N°096-017/UJBM-OSAC, del 26 de setiembre, al RECTOR. La Oficina de Servicios Académicos de la Universidad, remite Cronograma de actividades del Año Académico 2018. **PASA A LA ORDEN DEL DIA.**

3. Informes

- a) La Dirección General de Administración remite al RECTOR, el INFORME N° 014-DGA-UJBM-2017, en el que informa sobre la gestión de bienes y servicios bancarizados. El modo de pago de matrícula y pensiones en el BBVA y el BCP; la ejecución virtual de los haberes de docentes y administrativos, modalidad que data desde hace 2 años; los pagos a proveedores se realizan virtualmente en parte; el 90% de pagos de los servicios (agua, luz, teléfono son cargados en cuenta. **PASÓ AL ARCHIVO.**
- b) OFICIO N°3349-2017-SUNEDU/02-15-02, del 18 de setiembre de 2017, comunica el vencimiento del periodo de gestión del Decano quien fue elegido el 24 de setiembre de 2014 hasta el 23 de setiembre de 2017. **PASÓ A ORDEN DEL DÍA.**
- c) INFORME N°013.DGA-UJBM-2017, de 22 de setiembre de 2017, que da cuenta del hurto de 23 llaves diferenciales. Se formuló denuncia policial por la sustracción de 23 llaves diferenciales en el local del Jr. Estados Unidos N° 825. Recomienda instalar un sistema de cámaras de video vigilancia. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**
- d) INVITACION del Instituto Peruano de Derecho Educativo (IPDE), al Rector, al II Simposio de Derecho Educativo: aciertos y desaciertos de la Ley Universitaria, que se realizará el 25 octubre, a las 16 hrs. en el Auditorio Luis Bustamante Belaunde - Escuela de Posgrado de la UPC, Salaverry 2255, San Isidro, Lima. **PASÓ AL ARCHIVO.**
- e) INFORME N°038-2017-UJBM-EPG, del Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, quien informa que la ASUP ha incorporado como nuevos asociados a la Universidad de Lima, Universidad Nacional "Enrique Guzmán y Valle", y a la Universidad Privada del Norte; que el Dr. Marcial Rubio Correa, ha presentado un proyecto de ley para modificar la Ley 30220; que se ha emitido pronunciamiento público de ASUP al cumplirse 3 años de la dación de la Ley Universitaria; se solicita a los Rectores integrar comisiones (6) de voluntarios; ASUP ha sido admitida como Tercero en la acción de inconstitucionalidad de la Ley 30220; que el gobierno ha modificado el organigrama del Estado: La universidad figura como "otros organismos autónomos" y no como dependiente del MINEDU, finalmente, que se tomarán medidas contra los malos tratos de SUNEDU a las autoridades universitarias. **PASÓ AL ARCHIVO.**
- f) Carta de la presidenta del Comité Electoral, Mtra. Eliana Novoa Ramírez, quien informa que el Comité Electoral ha establecido el Segundo Cronograma de Actividades para las Elecciones de los Graduados 2017, con el propósito de elegir a los representantes de los graduados ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria y Consejo Universitario. **PASÓ A ORDEN DEL DÍA.**

ORDEN DEL DIA

1. Conferir grados y títulos.

El señor Rector pone en consideración la Carta del 23 de setiembre de 2017 del Consejo de Facultad informando la aprobación del grado académico de Bachiller en Periodismo para 06 egresados, de los cuales 05 son del Programa de Educación Presencial y 01 del Programa de Educación Semipresencial; quienes cumplieron con los requisitos establecidos por Ley. Luego de la verificación y evaluación de los expedientes elevados, los miembros del Consejo Universitario tomaron el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir** el Grado Académico de **Bachiller en Periodismo**, a 06 egresados, de la Escuela Profesional de Periodismo:

• Programa de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	006764	16-09-2017	471-2017-UJBM-GT	BLONDET BORJA, Shirley Adela
02	006534	19-09-2017	472-2017-UJBM-GT	SALAZAR MANSILLA, Carlos Eduardo
03	006573	25-09-2017	473-2017-UJBM-GT	ZEGARRA HUAMANI, Mario Percy
04	006741	25-09-2017	474-2017-UJBM-GT	MENDOZA VARGAS, Johana Estefany
05	006572	25-09-2017	475-2017-UJBM-GT	LACHERRE DAMAS, Jean Pierre

• Programa Académico de Educación Semipresencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	005988	26-09-2017	476-2017-UJBM-GT	CANTELLI PEÑA, María Fernanda Milagros

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los grados académicos de bachiller conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU.

2) Encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.

El Rector expresa a los integrantes del Consejo Universitario que el periodo para el cual fue elegido el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, Dr. José Manuel García Sosaya ha concluido; situación que la Superintendencia de Educación Superior Universitaria-SUNEDU ha comunicado con OFICIO N° 033-2017-SUNEDU del 18 de septiembre de 2017. Los miembros del Consejo Universitario intercambian opiniones a la luz de las disposiciones vigentes y adoptan el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, encargar el decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social al Dr. José Manuel García Sosaya, desde el 29 de setiembre del 2017 hasta la elección del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.

3) Nombramiento del Jefe del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).

El señor Rector manifiesta que el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) tiene como Jefe al Profesor de Educación Física, Iván Vera Ponce de León, designado el 5 de diciembre del 2014 por el Consejo Universitario. Desde esa fecha ha cumplido sus funciones con idoneidad y, en consecuencia, pide que sea ratificado en el cargo en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad (RGU), artículos N° 38, 39 y 40. Los presentes proceden a dialogar al respecto y deciden tomar el:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, encargar el cargo de Responsable de la Unidad de Actividades Deportivas al profesor Iván Vera Ponce de León, a partir de la fecha de expedición de la resolución rectoral.



4) Aprobación del Cronograma de Actividades del Año Académico 2018.

El Vicerrectorado Académico y la Oficina de Servicios Académicos (OSAC) de la Universidad Jaime Bausate y Meza presenta al Consejo Universitario el Proyecto de Cronograma de Actividades 2018, el señor Rector pone el documento a consideración de los presentes, quienes proceden a intercambiar opiniones y finalmente, toman el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, el Cronograma de Actividades del Año Académico 2018 y ordenar su publicación en la web de la Universidad para conocimiento de la comunidad universitaria.

ACUERDO

Encargar al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

10. Asuntos varios.

a. Viaje en Comisión de Servicios del Rector de la Universidad.

El señor Rector solicitó licencia para viajar a España en comisión de servicios durante 20 días para establecer coordinaciones y acuerdos con el Centro Villanueva, de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Sevilla y otras instituciones educativas.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, autorizar el viaje en Comisión de Servicios, al país de España, del 02 de septiembre al 21 de octubre del Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector de la Universidad Jaime Bausate y Meza, para establecer relaciones y acuerdos con diversas universidades, con el Centro Villanueva de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Sevilla y otras instituciones educativas.

ACUERDO

Encargar al Vicerrector Académico de la Universidad Dr. José Manuel García Sosaya, asumir el rectorado por el tiempo de ausencia del titular.

b) Informe N° 013-DGA/UJBM 2017. Hurto de 23 llaves diferenciales del local de Estados Unidos.

La Dirección General de Administración informa que se ha producido la sustracción de 23 llaves diferenciales, cuyo valor asciende a S/. 4,287.64 soles, del local de jirón Estados Unidos N° 825, aulas nuevas, de los tableros eléctricos ubicados del sótano al 4to. Piso. La sustracción se constató el 16 de septiembre del 2017, en circunstancias que se realizaba el mantenimiento de dichos tableros. Se ha procedido a la denuncia policial y a la instrucción de la empresa de seguridad de la Universidad, para que tome las medidas de seguridad y de control más convenientes. La DGA ha tomado decisiones inmediatas ante tal hecho solicitando cotizaciones para instalar cámaras de video vigilancia por un monto de S/. 60,000.00 y finalmente recomendándolo como elemento disuasivo efectivo.



ACUERDO

Aprobar por unanimidad, comunicar a la empresa de vigilancia para que asuma la compra de lo sustraído, así como exigir la mejora del servicio de vigilancia en los locales de la Universidad.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, solicitar la asesoría del Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann

c) Elección de representantes de docentes al Consejo de Facultad y de egresados graduados ante los órganos de gobierno.

Se recibe el informe de la presidenta del Comité Electoral, Mtra. Eliana Novoa Ramírez, quien informa que se ha establecido el Segundo Cronograma de Actividades para las Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Facultad y de los egresados Graduados - 2017 ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria y Consejo Universitario.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, ratificar y apoyar el Segundo Cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Facultad y de los egresados graduados -2017 ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria y Consejo Universitario.

Siendo las 15:30 horas del mismo día y no habiendo más puntos que tratar, el señor Rector procedió a levantar la sesión, siendo autorizado a suscribir la presente acta conjuntamente con el Secretario General.

.....
Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector



.....
Mario Rubén Gonzales Ríos
Secretario General



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME
BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María, provincia y región Lima, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, en el jirón Río de Janeiro N° 560, se reunieron en el salón de sesiones del rectorado, en sesión ordinaria, los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico y Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Director de la Escuela de Posgrado; Lic. Raúl Mario Sotelo Sung, representante de los graduados; Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona, representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú y la señorita Mariesthefanny Jeannette Tiznado Canales representante de los estudiantes. Ausente el señor Christopher Raúl Agüero Vargas, representantes de los estudiantes.

El señor Rector pidió se pase lista y confirmar el quórum reglamentario. Confirmado éste, se dio inicio a la sesión, actuando como secretario el Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, Secretario General de la Universidad, quien procede a la lectura de la agenda.

AGENDA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Despacho.
- 3) Informes

ORDEN DEL DÍA.

1. Conferir grados y títulos.
2. Informe de la Elección de representantes docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.
3. Informe de la Elección de representantes de los graduados ante los órganos de gobierno.
4. Informe del Proceso de Licenciamiento de la Universidad ante SUNEDU.
5. Modificación de Información que obra en el Sistema de Gestión de Carnés Universitarios.
6. Corrección de la Resolución Rectoral N° 129-2017-UJBM/R que encarga el decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.
7. Actualización del Presupuesto General 2017 de la Universidad.
8. Proyectos de Investigación 2017.
9. Programa del 9° Aniversario de la Universidad Jaime Bausate y Meza.
10. Convenios con las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
11. Concurso de Ordinización y Promoción Docente.
12. Asuntos, varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Lectura del Acta anterior.

El señor Rector pidió se dé lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al 29 de septiembre de 2017, luego consulta a los miembros del Consejo Universitario las observaciones al acta leída, al no producirse estas, es aprobada por unanimidad.

El señor Rector dispone que el Secretario General de lectura del despacho y los informes remitidos al Consejo Universitario:

2. Despacho

- a) INFORME N° 01-2017-UJBM-PCE, de la Presidenta del Comité Electoral, dando cuenta de los resultados de las Elecciones de representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social. Lista ganadora: Lista 1. Integrada por los Docentes principales: Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, Dra. Connie Rosa Vega Jara, Dra. Lizzet Rosario Aponte Rodríguez; Docentes asociados: Mtra. Zuliana María Lainez Otero, Mtro. Edgar Dávila Chota; y por el Docentes auxiliar: Dr. Rafael Maycol Saavedra Gonzales. Votaron 16 docentes de un total de 23. La Lista 1 (única) obtuvo 16 votos. No viciados o nulos. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**
- b) Carta del 7 de noviembre de 2017 del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, que da cuenta de la aprobación por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, del grado académico de Bachiller para doce (12) egresados del programa de formación presencial y tres (3) egresados del programa semipresencial; del mismo modo, se aprobó el título profesional de Licenciado en Periodismo para cinco (5) bachilleres del programa presencial y ocho (8) para el programa semipresencial. También - en la misma carta- el señor Decano (e) informa del acuerdo del Consejo de Facultad de aprobar la solicitud de rectificación de apellido de la señorita estudiante Evelin Jazmín Huamaní Requena, que acompaña el expediente compuesto de FUT 006251, boleta de venta N° 006-0033141, copia de Acta de Nacimiento de Evelin Yasmin Fernández Requena. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**
- c) INFORME N° 02-2017-UJBM-PCE, de la Presidenta del Comité Electoral, dando cuenta de la elección de los representantes de los graduados al Consejo Universitario Lic. Raúl Mario Sotelo Sung (titular) y Franco Segura Rodríguez (accesitario); y a la Asamblea Universitaria el Lic. Pedro Raúl Artola Solís (titular) y la Lic. Bethy Hernández Domínguez (accesitaria). **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**
- d) Notificación de Resolución del Consejo Directivo N° 052-2017-SUNEDU/CD, que resuelve: "... declarar que la Universidad Jaime Bausate y Meza no incurrió en la infracción grave de no presentar el informe anual de reinversión de excedentes en el ejercicio del año 2015 en el plazo otorgado por SUNEDU, declarándose por consiguiente el archivo del procedimiento administrativo sancionador". **PASÓ A LA ORDEN DEL DIA.**

3. Informes

- a) OFICIO N° 136-2017/MDJM/ALC-STPDCD, Comunica la realización del Simulacro Nacional Nocturno por Sismo seguido de Tsunami, por disposición de la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, el viernes 13 de octubre de 2017, a las 20:00 horas; previamente se realizarán reuniones de coordinación en el Palacio Municipal el lunes 9 de octubre a las 10:00 horas. **ARCHIVO.**
- b) Carta de Presidenta de Comité Electoral, de fecha 6 octubre de 2017, comunica la cancelación del proceso electoral por -segunda vez- para elegir a los representantes de los graduados. No se presentó candidaturas. **ARCHIVO.**
- c) INFORME N° 01-2017-UJBM-PCE, la Presidenta del Comité Electoral Universitario (PCE), informa los resultados de las elecciones de representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad. Lista ganadora: Lista 1. Docentes principales: Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, Dra. Connie Rosa Vega Jara, Dra. Lizzet Rosario Rodríguez; docentes

asociados: Mtra. Zuliana María Lainez Otero, Mtro. Edgar Dávila Chota; y docente auxiliar, Dr. Rafael Saavedra Gonzales. Votaron 16 docentes de un total de 23. La Lista 1 (única) obtuvo 16 votos. No viciados o nulos. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA**

- d) Carta de la Presidenta del Comité Electoral, del 12 de octubre de 2017, informa que el Comité ha programado la Tercera Convocatoria a Elecciones para representantes de los egresados ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo Universitario. **ARCHIVO.**
- f) OF. MÚLTIPLE N° 011-2017-MINEDU/VMGP-DIGESA-DIPODA, de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y el Aseguramiento de la Calidad, solicita que la Universidad designe al responsable de la Oficina de Bienestar Universitario o responsable que ejerza una función similar y llenar un formulario (anexo 1). **ARCHIVO.**
- g) INFORME N° 041-2017-UJBM/R-EPG, del Director de la Escuela de Posgrado dando cuenta de la evaluación de los Convenios vigentes con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, para proponer un nuevo texto de Convenio. Adjunta proyectos de convenio con instituciones aludidas. **PASÓ A ORDEN DEL DÍA.**
- h) Notificación de la Resolución del Consejo Directivo N° 052-2017-SUNEDU/CD, da a conocer que el Consejo Directivo de SUNEDU ha resuelto: declarar que la Universidad Jaime Bausate y Meza incurrió en la infracción grave de no presentar el informe anual de reinversión de excedentes en el ejercicio del año 2015 en el plazo otorgado por SUNEDU, declarándose por consiguiente el archivo del procedimiento administrativo sancionador. **ARCHIVO.**
- i) Asociación de Universidades del Perú- ASUP, la Dirección Ejecutiva Informa que la Asamblea General del 22 de septiembre de 2017 acordó iniciar acciones contra el Reglamento de Supervisión y Fiscalización de la SUNEDU. Se ha contratado al Dr. José Castro para que desarrolle acciones jurídicas. Se solicita casuística a las Universidades. **ARCHIVO.**
- j) E-mail del 30 de octubre de 2017, de la Secretaría General a SUNEDU, se Remite documentos para regularizar la expedición de carnés bajo la denominación de Facultad de Ciencias de la Comunicación Social. **ARCHIVO.**
- k) Directora General de Administración, Informe N° 015.DGA.UJBM-2017 da a conocer que una vez aprobado el Presupuesto Anual de Investigación con Resolución Rectoral N° 067-2017-UJBM-R, del 3 de mayo del 2017 y de igual modo, el Resumen General del Presupuesto Anual 2017 con la Resolución Rectoral N° 056-2017-UJBM-R del 10 de abril de 2017, ambos presupuestos fueron actualizados el 19 de octubre del 2017. Adjunta los presupuestos con las nuevas variaciones. **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**
- l) OFICIO N° 1301.2017-SUNEDU/02-13, reitera solicitud de dar información sobre la existencia de programa de Segunda Especialidad conducente a título en la Universidad Jaime Bausate y Meza. **ARCHIVO.**
- m) INFORME N° 02-2017-UJBM-PCE, comunica la elección del representante de los graduados al Consejo Universitario Lic. Raúl Mario Sotelo Sung (titular) y Franco Segura Rodríguez (accesitario); a la Asamblea Universitaria a Lic. Pedro Raúl Artola Solís (titular) Bethy Hernández Domínguez (accesitaria). **PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.**
- n) OFICIO N° 052-2017-SUNEDU-02-15-01, se autoriza el registro de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social en el Sistema de Gestión de Carnés Universitarios en virtud de la Resolución N° 013-2014-UJBM/R, así se da por atendida la petición. **ARCHIVO.**

- o) OFICIO N° 277-2017/SUNEDU-02-14, notifica resolución de no iniciar procedimiento administrativo sancionador a la Universidad, al haber subsanado la no publicación del TUPA y la relación de becas. **ARCHIVO.**
- p) Carta del Director del Instituto de Investigación solicitando la aprobación de ocho (8) proyectos de investigación.

ORDEN DEL DÍA

1. Conferir grados y títulos.

El señor Rector pone en consideración la carta del 23 de septiembre de 2017 del Consejo de Facultad informando la aprobación del grado académico de Bachiller en Periodismo para quince (15) egresados, de los cuales doce (12) son del Programa Académico de Educación Presencial y 03 del Programa Académico de Educación Semipresencial; quienes cumplieron con los requisitos establecidos por Ley. Asimismo, se aprobaron trece (13) títulos profesionales de Licenciado en Periodismo para cinco (5) Bachilleres del Programa Académico de Educación Presencial; y ocho (8) Bachilleres del Programa Académico de Educación Semipresencial. Luego de la verificación y evaluación de los expedientes elevados, los miembros del Consejo Universitario tomaron el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir** el Grado Académico de **Bachiller en Periodismo**, a quince (15) egresados de la Escuela Profesional de Periodismo:

• Programa de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	006580	27-09-2017	483-2017-UJBM-GT	ROJAS ORTIZ, Luis Daniel
02	006610	30-09-2017	484-2017-UJBM-GT	GUZMAN GAVELAN, Rubi Coral
03	006621	03-10-2017	485-2017-UJBM-GT	RAVELO ESTRADA, Jenny Zenovia
04	006620	06-10-2017	486-2017-UJBM-GT	CABRERA QUISPE, Clara Ines
05	006831	06-10-2017	487-2017-UJBM-GT	MIRANDA SANTA CRUZ, Miguel Angel
06	006554	07-10-2017	488-2017-UJBM-GT	PAUCAR HUACCHILLO, Josselin Shakira
07	006636	07-10-2017	489-2017-UJBM-GT	ARCE BENAVIDES, Geraldine
08	006862	14-10-2017	490-2017-UJBM-GT	RODRIGUEZ VARA, Melissa Gisela
09	006830	18-10-2017	491-2017-UJBM-GT	PATÍÑO RAMÍREZ, Clara
10	006690	19-10-2017	492-2017-UJBM-GT	ADVINCULA CASTRO, Elena Mercedes
11	006695	31-10-2017	493-2017-UJBM-GT	BALTAZAR JULCA, María del Carmen
12	006936	02-11-2017	494-2017-UJBM-GT	AREVALO VASQUEZ, Gabriela Lucia

• Programa de Educación Semipresencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	006914	24-10-2017	495-2017-UJBM-GT	GUEVARA RADA, Jasmin Stephani
02	006590	28-09-2017	496-2017-UJBM-GT	GOMEZ SAVINOVICH, Jessenia Paloma
03	006860	13-10-2017	497-2017-UJBM-GT	FALCON ROJAS, Guido Rusvel

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los grados académicos de bachiller conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir** el título profesional de **Licenciado en Periodismo**, a trece (13) bachilleres de la Escuela Profesional de Periodismo:

• Programa de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004522	03-07-2017	498-2017-UJBM-GT	CRADO ZUÑIGA, Victor Hugo
02	005308	04-08-2017	499-2017-UJBM-GT	VASQUEZ ROMERO, Elizabeth Karen

03	006552	20-09-2017	500-2017-UJBM-GT	HINOSTROZA LLANTOY, Kevin Hector
04	006823	03-10-2017	501-2017-UJBM-GT	DOLORES TASAYCO, Lex
05	006842	13-10-2017	502-2017-UJBM-GT	ARRESE MORENO, Maria del Pilar

• **Programa de Educación Semipresencial**

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004446	27-06-2017	503-2017-UJBM-GT	ORIHUELA SALAZAR, Olinda Doris
02	006071	15-08-2017	504-2017-UJBM-GT	SANJINES ARRIETA, Carlos Enrique
03	004454	11-07-2017	505-2017-UJBM-GT	CASTILLO VARGAS, Julissa Jannet
04	004585	08-07-2017	506-2017-UJBM-GT	ENRIQUE ORMEÑO, Nelixsa Yezabel
05	004666	17-07-2017	507-2017-UJBM-GT	CHAPARRO MONASTERIO, Marcos
06	005103	31-07-2017	508-2017-UJBM-GT	PEREZ PINTO, Luis Enrique
07	006761	11-09-2017	509-2017-UJBM-GT	SOSAYA SAAVEDRA, Carlos Gerardo
08	006559	23-09-2017	510-2017-UJBM-GT	CHILO ESPINOZA, Martin Amílcar

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los títulos profesionales conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

2. Informe de la Elección de representantes docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.

El Rector pide dar lectura del Informe de la Presidenta del Comité Electoral Universitario, que adjunta el Acta del Proceso Electoral del 6 de octubre del 2017, realizado en el aula 101 - local central de la Universidad, con el resultado que da como ganadora a la Lista N° 1, conformada por los docentes ordinarios: Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, Dra. Connie Rosa Vega Jara y Dra. Lizzet Rosario Aponte Rodríguez, representantes de los docentes principales; los docentes Mtra. Zuliana María Lainez Otero y Mtro. Edgar Dávila Chota, representantes de los docentes asociados; y el docente: Dr. Maycol Rafael Saavedra Gonzales, representante de los docentes auxiliares. Los votantes registrados en el padrón electoral docentes son 23, sufragaron 16, no se produjeron votos viciados o nulos. No votaron 7.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, ratificar los resultados del proceso electoral dirigido por el Comité Electoral y reconocer como representantes de los docentes ordinarios en el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Jaime Bausate y Meza, según la clase y categoría, tal como lo prescribe la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, proceso electoral que se realizó el 06 octubre de 2017.

Facultad de Ciencias de la Comunicación Social. - Representantes de los docentes ordinarios ante el Consejo de Facultad -		
CATEGORIA	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO
PRINCIPALES	Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos	2017- 2021
	Dra. Connie Rosa Vega Jara	2017- 2021
	Dra. Lizzet Rosario Aponte Rodríguez	2017- 2021
ASOCIADOS	Mtra. Zuliana María Lainez Otero	2017- 2021
	Mtro. Edgar Dávila Chota	2017- 2021
AUXILIARES	Dr. Maycol Rafael Saavedra Gonzales	2017- 2021

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, incorporar a los docentes electos como representantes de los docentes ordinarios ante el Consejo de Facultad, a partir de la expedición de la presente Resolución Rectoral.

3) Informe de la Elección de representantes de los graduados ante los órganos de gobierno.
 El señor Rector pone en consideración de los presentes el Informe de la Presidenta del Comité Electoral Universitario, dando cuenta de la realización del proceso electoral del 2 de noviembre del año en curso, que eligió a los nuevos representantes de los graduados ante los órganos de gobierno: Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. Resultaron ganadores, para el Consejo Universitario como representante de los graduados, el Lic. Raúl Mario Sotelo Sung (titular) y el Lic. Franco Segura Rodríguez (accesitario); y para la Asamblea Universitaria el Lic. Pedro Raúl Artola Solís (titular) y Bethy Norma Hernández Domínguez (accesitaria).

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, ratificar el resultado del proceso electoral del 2 de noviembre del año en curso, por el cual se eligió a los representantes de los egresados ante el Consejo Universitario, al Lic. Raúl Mario Sotelo Sung (titular) y el Lic. Franco Segura Rodríguez (accesitario); y ante la Asamblea Universitaria al Lic. Pedro Raúl Artola Solís (titular) y Bethy Norma Hernández Domínguez (accesitaria).

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, incorporar a los representantes de los egresados ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, a partir de la expedición de las credenciales emitidas por el Comité Electoral.

4) Informe Proceso de Licenciamiento de la Universidad. SUNEDU.

El Rector de la Universidad, concede el uso de la palabra al Vicerrector Académico, quien expone sobre lo ejecutado con ocasión del inicio de la etapa de Verificación Presencial por la Comisión de Verificación de SUNEDU, en la Universidad Jaime Bausate y Meza. El Vicerrector Académico informa que los días 18 al 20 de octubre del 2017, la Comisión Verificadora se instaló en la Universidad y desarrolló su trabajo de acuerdo al Cronograma de Visita de los locales de la Universidad, procediendo a constatar la veracidad y objetividad de la documentación presentada con la solicitud de Licenciamiento Institucional. El interlocutor de la Universidad fue el Vicerrector Académico, quien en compañía de las autoridades académicas y administrativas de la Universidad absolvieron las preguntas y presentaron las evidencias requeridas por los verificadores.

El proceso de verificación presencial se desarrolló sin incidentes, contando con la plena colaboración del alumnado, del personal docente, administrativo y directivo de la Universidad.

Culminado el informe del señor Vicerrector Académico, el Rector propone aprobar el informe del proceso de licenciamiento.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, declarar que el Consejo Universitario hace suyo el Informe del Vicerrector Académico sobre la Etapa de Verificación Presencial del Proceso de Licenciamiento, llevado a cabo por la SUNEDU.

5. Modificación de Información que obra en el Sistema de Gestión de Carnés Universitarios.

El Rector hace conocer que la Secretaría General de la Universidad y la Oficina de Sistemas de Biblioteca, realizan gestiones para que los carnés universitarios del periodo académico 2017-II



y en lo sucesivo, la autoridad especializada del SUNEDU, los entregue consignando el nombre legal y estatutario de la estructura académica de la Universidad que es la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y no dejar en blanco éste campo reservado en el carné universitario. Al respecto, la autoridad (SUNEDU) ha respondido aceptando el pedido y dando por concluido el trámite solicitado.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, las gestiones realizadas para que el carné universitario correspondiente al periodo académico 2017-II, lleve el nombre de Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.

6. Corrección de la Resolución Rectoral N° 129-2017-UJBM/R que encarga el decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social.

El Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector de la Universidad, informa al pleno del Consejo Universitario, que ha culminado el periodo para el cual fue elegido el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, Dr. José Manuel García Sosaya el 22 de septiembre de 2017. No existiendo condiciones para la elección del nuevo decano, se procedió a encargar el decanato con la Resolución Rectoral N° 129-2017-UJBM/R emitida el 29 de septiembre del 2017. En este punto, el Rector manifiesta que ésta Resolución Rectoral no señala fehacientemente la fecha de término de la encargatura, lo que también fue requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU. Para corregir la omisión, se emitió la Resolución Rectoral N° 137-2017-UJBM/R, documento en el que se precisa la duración de la encargatura del decanato al Dr. José Manuel García Sosaya del 29 de setiembre de 2017 hasta el 28 de setiembre de 2018.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, ratificar la Resolución N° 137-2017-UJBM/R, que precisa la duración de la encargatura del decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, al Dr. José Manuel García Sosaya, del 29 de setiembre de 2017 hasta el 28 de setiembre de 2018.

7. Actualización del Presupuesto General 2017 de la Universidad.

Los presentes revisan el Informe N° 015.DGA.UJBM-2017, de la Directora General de Administración, Dra. Gladys Margot Ibáñez de Casaretto, por el cual se manifiesta que el Presupuesto Anual de Investigación 2017, aprobado por Resolución Rectoral N° 067-2017-UJBM/R y el Resumen General del Presupuesto Anual 2017, a su vez aprobado por Resolución 056-2017-UJBM/R, ambos presupuestos, en la fecha 19 de octubre del año en curso, fueron actualizados en función de los requerimientos institucionales.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, ratificar el Presupuesto Anual de Investigación 2017 y el Resumen General del Presupuesto Anual 2017, de la Universidad Jaime Bausate y Meza, actualizados por la Dirección General de Administración, el 19 de octubre del 2017. Resumen General, en la página que sigue...



RESUMEN GENERAL
PRESUPUESTO AÑO 2017
(En soles)

CONCEPTO	ANUAL	%
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
Ingresos programa presencial	12,083,012.00	88.92
Ingresos programa semipresencial	1,269,784.00	9.34
Ingresos Pre-Bausate	104,000.00	0.77
Ingresos Extensión Universitaria y Proyección Social	131,260.00	0.97
Total Ingresos	13,588,056.00	
<u>Presupuesto de Egresos</u>		
Planilla General	6,410,142.73	49.73
Honorarios	812,800.00	6.31
Gastos Generales	4,301,461.11	33.37
Gastos Financieros	1,365,088.40	10.59
Total Egresos	12,889,492.24	
Utilidad	698,563.76	

8. Proyectos de Investigación 2017.

El Rector propone dar lectura a la Carta del Director del Instituto de Investigación de la Universidad Jaime Bausate y Meza, Dr. Luis Garay Peña, dando cuenta de los nuevos proyectos de investigación seleccionados previa convocatoria a concurso, resultando ganadores tres proyectos presentados por docentes y cinco presentados por los estudiantes. Estos proyectos están previstos en el Plan Operativo 2017 del Instituto. Después de deliberar se toma el siguiente

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, los Proyectos de Investigación 2017, previstos en el Plan Operativo 2017, para ser ejecutados a partir de la fecha por el Instituto de Investigación.

Los Proyectos están descritos y referidos en el cuadro que sigue:



Título	Objetivos	Alumnos / Asesores
Uso del lenguaje escrito e icónico en Facebook por estudiantes de periodismo y su incidencia en la redacción periodística	Identificar el uso del lenguaje escrito e icónico en Facebook por estudiantes de periodismo y su incidencia en la redacción periodística.	Christian Palomino Ana Alpaca Asesores Dimas Arrieta (Temático) Víctor Cumpa (Metodólogo)
Aplicación de las herramientas digitales y las narrativas transmedia en la optimización del proceso de investigación del periodismo de datos.	Explicar cómo las herramientas digitales y las narrativas transmedia optimizan el proceso de investigación del periodismo de datos.	Randy Ortiz Gianella Tapullima Asesores Prisea Vilchez (Temático) Carlos Beraún (Temático) Luis E. Garay (Metodólogo)
Aplicación del SEO en los contenidos de los medios de comunicación digital: Caso "investigación científica.org"	Determinar de qué manera la aplicación del SEO contribuye en la utilidad de los contenidos de los medios digitales	Marilyn Valdez Darwin Robles Susana Campodónico Asesores (Temático) Edwin Alarcón (Metodólogo)
Tratamiento de la información periodística de la violencia contra la mujer y su percepción en los estudiantes universitarios de Lima	Determinar en el tratamiento de la información periodística las causas que generan la violencia contra la mujer y su percepción en los estudiantes universitarios de Lima.	Carlos Monzón Daniela Otoyá Asesores (Temático) Lizzet Aponte (Metodólogo)
El papel de los medios de comunicación en el cambio cultural hacia la prevención de desastres	Identificar el papel de los medios de comunicación en el cambio cultural hacia la prevención de los desastres naturales.	Rodrigo Chávez Augusto Revollo Asesores (Temático) Guillermo Príncipe (Metodólogo)

Evaluación del rol educativo actual de los diarios de circulación nacional en Lima	Determinar la evaluación del rol educativo actual en los diarios de circulación nacional	Víctor Cumpa (Coordinador) Estudiante 1 Estudiante 2
Los medios de comunicación como factores de inclusión comunicativa de lenguas nativas	Determinar de qué manera los medios de comunicación constituyen factores de inclusión comunicativa de lenguas nativas	Luis E. Garay (Coordinador) Lizzet Aponte Prisea Vilchez Estudiante 1 Estudiante 2
El podcast y el desarrollo de un nuevo periodismo radiofónico en la era de Internet	Demostrar cómo los podcast favorece el desarrollo de un nuevo periodismo radiofónico adaptado a la era de Internet	Carlos Beraún (Coordinador) Jorge Castañeda Becerra Estudiante 1 Estudiante 2



9. Programa del 9° Aniversario de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

El Rector, ante la proximidad de la celebración del IX Aniversario de la denominación como Universidad de la Escuela de Periodismo Jaime Bausate y Meza, expresa que su despacho como diversas instancias de la comunidad universitaria, en especial, los estudiantes y docentes, preparan un programa para conmemorar tan importante fecha, invitando a los presentes a participar y asistir a las ceremonias y eventos programados con tal ocasión. El acto central, tendrá lugar en el auditorio de la Universidad, el viernes 10 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, invitar a las autoridades, docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo de la Universidad Jaime Bausate y Meza a participar en los actos celebratorios del IX Aniversario de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

10. Convenios con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

El Rector de la Universidad, hace conocer el Informe N° 041.2017-UJBM-EPG, presentado por el Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, quien requerido por la Oficina de Cuentas Corrientes ha realizado una Evaluación y Estudio de los Convenios Vigentes con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, constatando que se producen beneficios de descuentos económicos a favor de ambas instituciones. Ante esta situación, es conveniente –según el Señor Rector- proponer a esas instituciones un nuevo texto de Convenio Marco (se adjunta propuesta de convenios) que sustituya a los que actualmente están vigentes.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa-Marina de Guerra del Perú y la Universidad Jaime Bausate y Meza.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea del Perú y la Universidad Jaime Bausate y Meza.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior-Policía Nacional del Perú y la Universidad Jaime Bausate y Meza.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa-Ejército del Perú y la Universidad Jaime Bausate y Meza.

11. Proceso de Incorporación de Docente Ordinario y Promoción Docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, informa que, por necesidad del servicio académico y la demanda de la Escuela Profesional de Periodismo, solicita la realización de un Proceso de Incorporación de Docente Ordinario y Promoción Docente a cargo de la Comisión Calificadora de la Universidad.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, ratificar propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social de convocar a Proceso de Incorporación de Docente Ordinario y Promoción Docente, dirigido por la Comisión Calificadora de Docentes de la Universidad.

12. Asuntos varios

a. Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Colegio de Abogados de Lima (CAL) y la Universidad Jaime Bausate y Meza (UJBM).

Propone el Señor Rector, gestionar la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Abogados de Lima (CAL) y la Universidad Jaime Bausate y Meza (UJBM) para que el personal docente y estudiantes tengan acceso a los servicios del Policlínico del Colegio de Abogados de Lima.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Abogados de Lima y la Universidad Jaime Bausate y Meza.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, encargar al Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, elaborar el Proyecto del Convenio entre ambas instituciones.

b. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Jaime Bausate y Meza y Radio Santa Rosa.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Jaime Bausate y Meza y Radio Santa Rosa con el propósito de mutua cooperación, acceder a instalaciones deportivas y desarrollar una acción conjunta de Responsabilidad Social con la intervención del Párroco Javier Concepción Abanto Silva.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, conformar una comisión para presentar una propuesta de convenio con Radio Santa Rosa, integrada por el Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, el Dr. José Manuel García Sosaya y el Lic. Raúl Mario Sotelo Sung, representante de los graduados ante el Consejo Universitario.

c. Actividades de fin de ciclo organizadas por la Representación Estudiantil del Consejo Universitario.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, apoyar las actividades de fin de ciclo organizados por los representantes estudiantiles del Consejo Universitario con motivo de la celebración del IX Aniversario y la clausura de actividades del año académico 2017.

d. Creación del Círculo Deportivo, Recreativo y Cultural de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, crear el Círculo Deportivo, Recreativo y Cultural de la Universidad Jaime Bausate y Meza, el mismo que no tendrá fines de lucro.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, disponer que, la Oficina de Bienestar Universitario organice los programas y actividades deportivas, recreativas y culturales a favor de los estudiantes, docentes y trabajadores de la Universidad.



ACUERDO

Aprobar por unanimidad, establecer la sede del Círculo Deportivo, Recreativo y Cultural de la Universidad Jaime Bausate y Meza en el local de la Calle Melitón Carbajal N° 172-Mz. G. Lt.9 – Urb. COOVIECMA, Santiago de Surco.

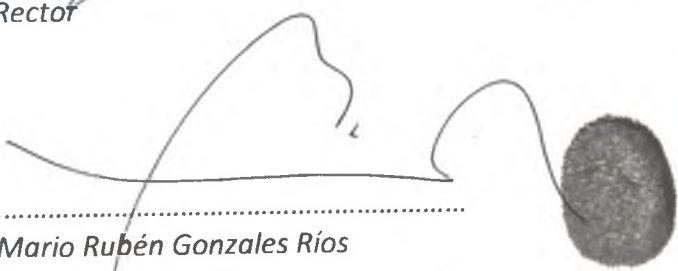
ACUERDO

Encargar a la Dirección General de Administración, inicie los trámites de licencia de funcionamiento y otros ante las autoridades de acuerdo a las normas municipales.

Siendo las 16:45 horas del mismo día y no habiendo más puntos que tratar, el señor Rector procedió a levantar la sesión, siendo autorizado a suscribir la presente acta conjuntamente con el Secretario General.


.....
Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector




.....
Mario Rubén Gonzales Ríos
Secretario General



MRGR/SG
rmmg/sad

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA, CORRESPONDIENTE AL JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María, provincia y región Lima, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, en el jirón Río de Janeiro N° 560, se reunieron en el salón de sesiones del rectorado, en sesión ordinaria, los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico y Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social; Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Director de la Escuela de Posgrado; Lic. Raúl Mario Sotelo Sung, representante de los graduados; y el Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona, representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ausentes la señorita Mariesthefanny Jeannette Tiznado Canales y el señor Cristopher Raúl Agüero Vargas, representantes de los estudiantes.

El señor Rector pidió se pase lista y confirmar el quórum reglamentario. Confirmado éste, se dio inicio a la sesión, actuando como secretario el Lic. Mario Rubén Gonzales Ríos, Secretario General de la Universidad, quien procede a la lectura de la agenda.

AGENDA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Despacho.
- 3) Informes

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Conferir grados y títulos.
- 2) Desarrollo de la nueva página web de la Universidad Jaime Bausate y Meza.
- 3) Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad de La Rioja-España y la Universidad Jaime Bausate y Meza.
- 4) Cambio de proveedor de servicio de vigilancia institucional.
- 5) Autorizar la demolición, excavación y cimentación de la II Etapa del Campus Universitario, previa presentación de propuestas técnicas.
- 6) Establecer una política económica-financiera tal como solicita la Dirección General de Administración, a fin de priorizar los egresos de la Universidad.
- 7) Comisión de servicios del Señor Rector y encargar la función al Vicerrector Académico.
- 8) Informe de la Comisión Calificadora del Proceso de Incorporación de Docentes Ordinarios.
- 9) Asuntos varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Lectura del Acta anterior.

El señor Rector pidió dar lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al 08 de noviembre de 2017, interviene el Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona para pedir la dispensa de lectura del acta, pedido aceptado por los presentes, que dan por aprobado dicha acta, por unanimidad.

El señor Rector dispone que el Secretario General de lectura del despacho y los informes remitidos al Consejo Universitario:



2. Despacho

a) El 23 de noviembre del presente, el Lic. Francisco Miro Quesada Westphalen, presentó al Rector la Propuesta: "Requerimientos para el desarrollo de la página web de la Universidad Jaime Bausate y Meza", para renovar la página web de la UJBM y que contiene: 1. Diseño web; 2. Contenidos; 3. Costos (S/. 13,940.00 soles); y otros (gastos). **PASÓ A ORDEN DEL DIA.**

b) El 27 de noviembre del año en curso, mediante carta, Miguel Palencia -Director Internacional de UNIR, se dirige al Vicerrector Académico, para proponer una alianza estratégica con la Universidad Jaime Bausate y Meza, para definir los términos de un convenio (se remite un ejemplar para ser firmado por los rectores de ambas universidades). **PASÓ A ORDEN DEL DIA.**

c) El 06 de diciembre del 2017, se presenta la Propuesta Técnica-Económica de V. Konno y R. GOTO; la de demolición de BK: costo S/. 98.280.00 soles; la de FAIKEN SAC. por S/.152.149.20 soles; y la de GPP-Construcciones: S/. 106.500.00 soles. **PASÓ A ORDEN DEL DIA.**

d) El 16 noviembre del presente año, el Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann presenta Informe N° 044-2017-UJBM/R-UPG, con el proyecto del Convenio Institucional entre el Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL) y la Universidad Jaime Bausate y Meza (UB) para ser aprobado y remitido al Decanato del CAL.

e) Carta del 30 de noviembre del año en curso, de la Dirección General de Administración Comunica situación de mayores egresos de la Universidad para cumplir con las exigencias de la Ley Universitaria que, obliga a adoptar medidas restrictivas en el gasto. Recomienda priorizar gastos sobre la base de una política económica financiera. **ARCHIVO.**

f) El 13 de diciembre se recibe la Carta del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, por la que informa de los acuerdos del Consejo de Facultad, aprobando los grados académicos y los títulos profesionales de los egresados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y otros. **PASÓ A ORDEN DEL DIA.**

3. Informes

a) Carta del 30 de noviembre del presente, del Estudio Bolaños&Paira Abogados, recomienda que procede la solicitud de modificación del apellido de la estudiante Evelyn Yasmín Fernández Requena, como resultado del proceso de adopción, que se evidencia en su partida de nacimiento y en mérito a la legislación nacional e internacional, es fundada la solicitud de la recurrente para modificar su apellido en todos los documentos en los que se precisa identificarse. **PASÓ A ORDEN DEL DIA.**

b) En carta del 30 de noviembre del año en curso, el Estudio Bolaños&Paira Abogados, ante la solicitud de la ex alumna Alicia Pilar Vásquez Aguirre, recomienda en este caso, que habiendo estudiado 8 ciclos de manera presencial y dos ciclos a distancia, significa que estudió bajo la modalidad semipresencial, por lo tanto, de acuerdo a las normas vigentes, su diploma de grado de bachiller, debe, necesariamente, consignar la modalidad semipresencial. **PASÓ A ORDEN DEL DIA.**

c) Informe Final del Proceso de Incorporación de Docentes Ordinarios. Se da cuenta al Rector de la culminación del Proceso de Incorporación de Docentes Ordinarios, bajo la responsabilidad de la Comisión Calificadora, presidida por el Dr. Luis Edilberto Garay Peña e integrado por el Dr. Víctor Zenón Cumpa Gonzales y la Dra. Lizzet Rosario Aponte Rodríguez, quienes recomiendan al Consejo Universitario, incorporar como Docente Ordinario, en la categoría Principal de la Universidad al Dr. Rafael Maycol Saavedra González y a la Mg. Karina Patzy Reyes Bernuy, como docente Ordinaria Asociada de la Universidad. Se adjunta expedientes evaluados. **PASÓ A ORDEN DEL DIA.**

d) Comunicación del Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, Prof. Jesús Abraham Kohagura Gahona, solicitando que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19, Anexo 4, del Registro Nacional de Grados y Títulos, se debe consignar en el certificado de estudios emitido por la Universidad, los datos referidos al número de créditos de cada asignatura, como también, el número total de créditos de la carrera profesional. **PASÓ A ORDEN DEL DIA.**

e) Carta N° 3147-2017-SUNEDU/02-13, hace conocer el *Resultado de las acciones de supervisión especial*, iniciada el 1° de junio de 2017 por la DISUP, por denuncia de la señora Verónica Amelia Flores Castro contra la UJBM, por no haber inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos su diploma de Bachiller en Periodismo. Detalla la investigación de la denuncia y concluye que la UJBM ha inscrito –debidamente– en el plazo legal, el referido grado académico de Bachiller de la Sra. Flores Castro. Finalmente, da por concluida la actividad de supervisión por cuanto se ha cumplido con el Reglamento de Grados y Títulos, y, en consecuencia, archívese la denuncia. **ARCHIVO**

ORDEN DEL DÍA

1) Conferir grados y títulos.

El señor Rector pone en consideración la carta del 13 de diciembre de 2017 del Consejo de Facultad informando la aprobación del grado académico de Bachiller en Periodismo para doce (12) egresados, de los cuales diez (10) son del Programa Académico de Educación Presencial y dos (02) del Programa Académico de Educación Semipresencial; quienes cumplieron con los requisitos establecidos por Ley. Asimismo, se aprobaron cuatro (04) títulos profesionales de Licenciado en Periodismo para dos (2) Bachilleres del Programa Académico de Educación Presencial; y dos (02) Bachilleres del Programa Académico de Educación Semipresencial. Luego de la verificación y evaluación de los expedientes elevados, los miembros del Consejo Universitario tomaron el siguiente:

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir** el Grado Académico de **Bachiller en Periodismo**, a doce (12) egresados de la Escuela Profesional de Periodismo:

• Programa de Educación Presencial

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	005236	09-11-2017	515-2017-UJBM-GT	LEON INOCENTE, Milagros Inés
02	007215	10-11-2017	516-2017-UJBM-GT	VELASQUEZ TORRES, Xiomay Fiorella
03	007224	10-11-2017	517-2017-UJBM-GT	RUIZ NOLE, Carol Marisol
04	007229	14-12-2017	518-2017-UJBM-GT	LLATANCE MANTARI, Mayra Giovanna
05	006681	24-11-2017	519-2017-UJBM-GT	ESPINOZA BALTAZAR, Geraldine Alejandrina
06	007201	28-11-2017	520-2017-UJBM-GT	CHACALTANA MARTINEZ, Giancarlo
07	007241	28-11-2017	521-2017-UJBM-GT	LOAYZA TAIPE, Amanda Laura
08	006884	02-12-2017	522-2017-UJBM-GT	NUÑEZ LAZO, Angie Xiomara
09	007208	02-12-2017	523-2017-UJBM-GT	DELTA CRUZ, Grecia Stephanie

10 007093 05-12-2017 524-2017-UJBM-GT VILLAVICENCIO MIRANDA, Leslie Hayleht

• **Programa de Educación Semipresencial**

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	007029	14-11-2017	525-2017-UJBM-GT	VARGAS ORELLANA, Marilyn Mercedes
02	007282	11-12-2017	526-2017-UJBM-GT	LOYOLA MEJIA, Rodolfo Elvis

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los grados académicos de bachiller conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, **Conferir** el título profesional de **Licenciado en Periodismo**, a cuatro (4) bachilleres de la Escuela Profesional de Periodismo:

• **Programa de Educación Presencial**

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	006627	13-10-2017	527-2017-UJBM-GT	MADRID OBREGON, Graciela Jhanelly
02	001930	08-11-2017	528-2017-UJBM-GT	EGUILUZ CACERES, Adriana

• **Programa de Educación Semipresencial**

ORD.	EXPED.	FECHA	INFORME N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	004446	27-06-2017	503-2017-UJBM-GT	ORIHUELA SALAZAR, Olinda Doris
02	006071	15-08-2017	504-2017-UJBM-GT	SANJINES ARRIETA, Carlos Enrique

Encargar a la Oficina de Grados y Títulos la inscripción en el libro de Registro de Grados y Títulos Profesionales, los títulos profesionales conferidos y hacer entrega de los diplomas a los interesados, así como tramitar su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

2. Desarrollo de la nueva página web de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

El Rector, culminada la lectura de la propuesta formulada por el Lic. Francisco Miró Quesada Westphalen, propone intercambiar opiniones entre los presentes y finalmente, pone a consideración la propuesta, tomándose el

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, desarrollar la nueva página web de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

3) Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Internacional de La Rioja-España y la Universidad Jaime Bausate y Meza.

El Rector informa que, en el marco de la colaboración entre la Universidad Internacional de la Rioja –España y la Universidad Jaime Bausate y Meza, proponen una alianza estratégica para el desarrollo de la educación a distancia (por internet) y para el efecto definir los términos de un convenio entre ambas.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, suscribir un convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Internacional de la Rioja y la Universidad Jaime Bausate y Meza formalizando una alianza estratégica para el desarrollo de la educación a distancia.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, encomendar al Rector y al Vicerrector Académico realizar las coordinaciones para la suscripción del Convenio aludido y viajen a la ciudad de Logroño a

cumplir este cometido. Previamente, el documento de convenio será puesto en estudio por la Asesoría legal de la Universidad.

4) Cambio de proveedor del servicio de vigilancia institucional.

En consideración de la Dirección General de Administración (DGA), el servicio de vigilancia ha lesionado los intereses de la Universidad. Al respecto, se informa que se ha consultado con otras empresas obteniéndose alternativas viables, sin embargo, la empresa SEGUROC, ha actuado compensando las pérdidas como también ha contra ofertado su servicio para el año 2018, con un significativo ahorro de S/. 6,400 soles mensuales para la Universidad, en caso de proceder la renovación contractual. También ha recomendado la redacción de un Reglamento de Vigilancia que hará más eficiente la labor; también ha presentado un Análisis de Riesgos destacando la falta de cámaras de vigilancia como el error más significativo. Finalmente ha solicitado ejecutar una política de responsabilidad compartida con la Universidad.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, autorizar la firma del contrato de servicio de vigilancia con la Empresa SEGUROC.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, solicitar a la empresa SEGUROC, presentar un Reglamento de Vigilancia (que incluya la revisión de mochilas).

5. Autorizar la demolición, excavación y cimentación de la II Etapa del Campus Universitario, previa presentación de propuestas técnicas-económicas.

Después de intercambiar opiniones sobre las propuestas de las diversas empresas constructoras, el Rector propone tomar el acuerdo de elegir a la más conveniente para los propósitos de la institución, decidiendo los miembros del pleno el

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, aceptar la propuesta económica y técnica de la empresa BK Construcciones, por S/98.000.00 soles con inclusión del 18% por IGV, para proceder a la demolición, excavación y cimentación de la II Etapa del Campus Universitario.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, proceder a la reubicación de ambientes de las oficinas administrativas en los locales de Jr. Rio de Janeiro 551, Jr. Costa Rica 230 y Jr. Caracas 2332.

6. Establecer una política económica - financiera tal como solicita la Dirección General de Administración a fin de priorizar los egresos de la Universidad.

Por indicación del Rector se lee la Carta N° 009-DGA-UJBM-2017, de la Dirección General de Administración e invita a la Dra. Gladys Margot Ibáñez de Casaretto, a fundamentar la propuesta de priorización de los egresos en el presente periodo de gestión, que requiere de selección de los contratos, reducir los gastos en servicios, maquinarias y otros, recuperando equipos guardados y sin uso. Al finalizar, la máxima autoridad agradece su participación e indica a los presentes a votar la propuesta.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, autorizar a la Dirección General de Administración aplicar los medios económico-financieros más adecuados para la consecución de los objetivos y propósitos de priorizar los gastos en el 2018.

7. Comisión de servicios del señor Rector y encargar la función al Vicerrector Académico de la Universidad.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, otorgar permiso en comisión de servicios al Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector de la Universidad Jaime Bausate y Meza, para viajar a los Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 17 de diciembre de 2017 al 04 de febrero de 2018.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, encargar al Vicerrector Académico de la Universidad Jaime Bausate, Dr. José Manuel García Sosaya, asumir la función Rector en ausencia del titular, del 17 de diciembre al 04 de febrero.

8. Informe de la Comisión Calificadora del Proceso de Incorporación de Docentes Ordinarios.

Se da lectura de la carta del 06 de diciembre de 2017, dirigida al Rector por la Comisión Calificadora de la Universidad, dando cuenta del Proceso de Incorporación de Docentes Ordinarios, que recomienda la incorporación y promoción de los docentes Rafael Maycol Saavedra Gonzalez como Docente Ordinario Principal de la Universidad; y a la Mag. Karina Patzi Reyes Bernuy, como Docente Ordinaria Asociada de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, ratificar la recomendación de la Comisión Calificadora del Proceso de Incorporación de Docentes Ordinarios a la Universidad, de promover al Doctor Rafael Maycol Saavedra González, como Docente Ordinario, en la categoría de Principal, e incorporar a la Mag. Sra. Karina Patzi Reyes Bernuy, como Docente Ordinaria Asociada

9. ASUNTOS VARIOS.

a. Solicitud de rectificación de apellido de la señorita estudiante Evelyn Yasmín Fernández Requena.

El Rector pide dar lectura del informe del estudio Bolaños&Paira Abogados, asesor legal cuya opinión es elevada al Consejo Universitario para autorizar la petición de la estudiante Evelyn Yasmín Fernández Requena.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, autorizar la solicitud de rectificación del apellido paterno de la Señorita estudiante Evelyn Yasmín Fernández Requena, conforme al acta expedida por el RENIEC. y lo opinado por el Estudio Bolaños&Paira Abogados, asesor legal de la Universidad, aplicándose en los procesos académicos y administrativos de la Universidad, en los que se requiere su identidad personal.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, disponer que la Oficina de Servicios Académicos (OSAC) de la Universidad Jaime Bausate y Meza, resuelva la solicitud formulada, conforme al presente acuerdo y a la respectiva Resolución Rectoral.

b. Adecuación del Certificado de Estudios Oficial, a las normas vigentes, emanadas de SUNEDU.

ACUERDO

Aprobar por unanimidad, adecuar los formatos de certificados de estudios oficiales de la Universidad, a las normas emanadas de SUNEDU.

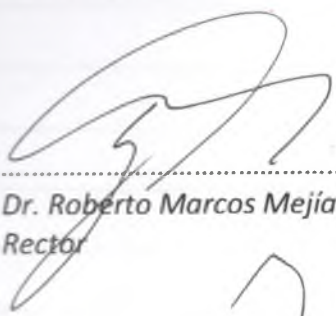


c. Solicitud de cambio de modalidad de estudios en el diploma de grado de Bachiller de la egresada Alicia Pilar Vásquez Aguirre.

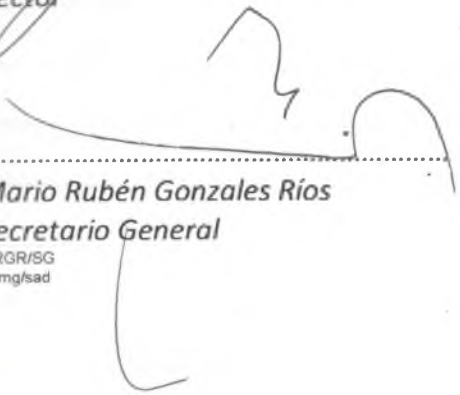
ACUERDO

Aprobar por unanimidad, disponer que la Oficina de Grados y Títulos elabore los grados académicos y los títulos profesionales conforme a las disposiciones vigentes y los inscriba en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU, en el caso de la petición de la egresada, señora Alicia Pilar Vásquez Aguirre, le corresponde la modalidad semipresencial, tal como lo recomienda asesoría legal de la Universidad.

Siendo las 12:45 horas del mismo día y no habiendo más puntos que tratar, el señor Rector ofrece a los miembros del Consejo Universitario su saludo por la Navidad y el Año Nuevo 2018, deseándoles a cada uno de ellos como a la comunidad universitaria felicidad, bienestar y salud para todos. En seguida, procedió a levantar la sesión, siendo autorizado a suscribir la presente acta conjuntamente con el Secretario General.


.....
Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector




.....
Mario Rubén Gonzales Ríos
Secretario General

MRGR/SG
mmg/sad

